



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

SINDICATO DE PERIODISTAS: UN SIGLO  
DE LUZ Y SOMBRA

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
**LICENCIADA EN PERIODISMO Y  
COMUNICACION COLECTIVA  
P R E S E N T A :  
HERMELINDA AQUINO LOPEZ**

ASESORA: LIC. LAURA NAVARRETE.

MEXICO, D. F.

1998

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

15  
201  
258609



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**A LA MEMORIA DE MI MADRE:**

*Por su amor y ejemplo*

**A mi padre, hermano y hermanas:**

**Por su apoyo de siempre**

**A mis maestros:**

**Por sus conocimientos**

**A David, Laura y Jorge:**

**Por su grandeza y dulzura**

## ÍNDICE

	Pág.
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>CAPITULO 1.- ¿Amor a primera vista?</b>	<b>8</b>
- Siempre los mismos	9
- La historia me absolverá	13
- Lucha, lucha, lucha... Para que todo siga igual	18
- Los "transforman" llegaron ya	21
- De como crear un verdadero sindicato	24
- Del presente al pasado	26
- Impulso a la unión gremial	27
- Entre gritos y manifestación silenciosa	31
<b>CAPITULO 2.- Levántate y anda</b>	<b>35</b>
- La prensa en lugar de partidos	38
- Nuevos diarios: ¿ideas nuevas?	42
- Entre la huelga y el primer contrato	46
- Triunfó La Liga. Surge el Sindicato	48
- Imposición: mediar reinando	55
- Nueva etapa: nace el SNRP	58
- Caminante, no hay Camino	60
- El Día del periodista mexicano	64
- El sindicato nacional y sus relaciones	69
- Entre esquirols, los mejores contratos y la cláusula de conciencia	72
- La Asamblea	77
- Y el tiempo pasó	83

## II

<b>CAPITULO 3.- Salario mínimo al presidente...</b>	<b>89</b>
- Anatomía y libertad de tutela del SNRP	90
- Las elecciones del CFN y los salarios	93
- Compensaciones al salario	99
- Hasta 37 días de vacaciones, bilateralidad, 4 de enero	102
- Acuerdos en los estados	105
- No nos dejen solos	107
- Organismos Internacionales: célula de comunistas	109
- Corrupción y acercamiento con enemigos	113
- Nuevos intentos, luchas separadas	115
<b>CAPITULO 4.- Viva el Rey...</b>	<b>119</b>
- Entre sindicalistas del SNRP	122
- Entre la imagen y la acción	125
- Relaciones peligrosas	128
- ¿Convenios sin compromiso?	133
- Atacan empresas: "salidas voluntarias"	135
- Vida, ¿estamos en paz?	138
- Presiones a Sindicatos	142
- Casos desconocidos	144
<b>COROLARIO.- Entre el ser y el deber ser</b>	<b>151</b>
- Claridad de acción y reacción	154
- ¿Redefinición o utopía?	156
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<b>164</b>
<b>HEMEROGRAFIA</b>	<b>166</b>
<b>FUENTES PRIMARIAS</b>	<b>168</b>

## INTRODUCCION

La experiencia adquirida en el periodismo, desde que era estudiante de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, hasta la actividad profesional actual, me ofreció la oportunidad de conocer la situación del gremio en sus diversas áreas. Como muchos profesionales, me vi sujeta a un ejercicio periodístico que dista de los lineamientos aprendidos en la institución educativa, y acorde con las decisiones que establecen las empresas y sus directivos, los cuales condicionan la estancia en ellas sólo si se responde a sus propios intereses. Sin embargo, esta situación me permitió buscar alternativas para que sobrepesara la responsabilidad profesional, social, laboral y personal, a la de los intereses de las compañías periodísticas.

El conocimiento que adquirí, de forma directa, de la actividad, incluyó la función de organizaciones y sindicatos de periodistas. Algunos, habían sido creados por las mismas empresas, otros, eran grupos que cubrían el mismo sector o "fuentes" informativas. Participar en ellos y representar a algunos a nivel nacional e internacional en diversos foros, seminarios y congresos, me brindó la oportunidad de aprender más sobre las diversas condiciones del gremio.

Pero fue en mi estancia en La Habana, Cuba, cuando, a través del sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, cursé un posgrado en Periodismo Latinoamericano y del Caribe, al cual también asistieron reporteros de habla hispana y portuguesa, y donde conocí, a través de mis compañeros, que México no era el único país en el que existía desorganización gremial, la falta de liderazgo, de perspectivas claras para el desarrollo del

sector, las limitantes y condicionamientos que se establecen en la profesión, las luchas y los esfuerzos diarios de algunos sindicatos en beneficio de los trabajadores de los medios de comunicación. Fue entonces cuando el tema me inquietó y decidí investigar más a fondo la situación del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa (SNRP), por ser el primero en su tipo que se creó en América Latina.

Mi participación en el SNRP fue fortuita, y escasamente activa, debido a que sólo adquirí el compromiso de apoyarlo con análisis para que sirvieran de base en acciones futuras. Además, a fin de dar a conocer en seminarios o foros, su actuación en el medio periodístico, o bien, su solidaridad con causas relacionadas con la profesión o luchas sociales.

El primer intento de realizar un trabajo de tesis universitario, data de hace algunos años, pero por diversos motivos no pude continuar con el proyecto y fue hasta finales de 1996 cuando la profesora Laura Navarrete me sugirió realizar un reportaje, en vista de que la experiencia adquirida en el medio, me ofrecía mayor claridad y conocimientos para poder realizar esa tarea. Debido a mi interés manifiesto y activo por cuestiones sindicalistas, durante mi ya larga estancia en el medio, pude realizar el presente trabajo, no sólo por lo que considero una responsabilidad pendiente para la Universidad que me ofreció conocimientos, sino también para ser acorde a la necesaria participación del proceso de profesionalización del periodismo, como una de las bases de desarrollo gremial. También, para dejar algún material a las nuevas generaciones, a quien desee conocer datos sobre el tema, o tal vez, para que sirva como aportación a nuevos estudios relacionados.

El hacer un reportaje me permitió expresar la vivencia personal ya que, por ser uno de los géneros periodísticos más completos, reúne a otros como son la entrevista, nota informativa y la crónica; así como la creación personal y la experiencia del autor no se ven limitadas, por el contrario, son elementos que dan sustento al tema que se presenta y el cual se basa en la realidad.

Leñero y Martín afirman que "en el reportaje, el periodista hace intervenir su propia sensibilidad literaria para dar vida a lo que cuenta..."<sup>1</sup>. Dentro de la clasificación de este género periodístico, Vivaldi<sup>2</sup> menciona el reportaje en profundidad, el gran reportaje, donde la narración de un suceso es tratado de manera amplia y lo más completa posible. Sobre el particular, es, dice N. Copple, "el resultado de una labor conjunta de aportación de antecedentes del hecho, interpretación de los ...actuales y análisis comparativo de los ...anteriores y los ...recientes".<sup>3</sup> De esa manera, en el presente trabajo utilizaré el reportaje en profundidad a fin de compartir con el lector un punto de vista sobre la organización sindical de los periodistas que permita conocer una aproximación del gremio y normar un criterio propio. Este género periodístico, además, responde a las preguntas características de la nota informativa, el qué, quién, cuándo, cómo, dónde, pero además, el para qué, del hecho que se maneja, lo cual ayudará a profundizar en el investigación de que se trate.

---

<sup>1</sup> LEÑERO, Vicente y MARTÍN, Carlos, MANUAL DE PERIODISMO. Tratados y Manuales, Ed. Grijalbo, México, 1986, p.43

<sup>2</sup> VIVALDI, Martín, GENEROS PERIODISTICOS, Madrid, Paraminfo, 1976, p.348

<sup>3</sup> COPPLE, Neale, UN NUEVO CONCEPTO DEL PERIODISMO, Reportajes Interpretativos, México, 1968, p.354

El término es un vocablo que proviene de la lengua francesa (reportage), aplicado al español, que permite el manejo de un tema de manera libre, y su redacción se da generalmente en un estilo directo, ameno, descriptivo, documental y entretenido para el lector. Con ello, se busca atraer de principio a fin la atención para que el conocimiento del hecho, con los mayores datos informativos y descriptivos posibles, permita normar un criterio propio.

En el reportaje, prácticamente todos los temas o sucesos pueden desarrollarse a partir de un tema central, sin embargo, no todos ellos son necesariamente de interés para el lector, de allí que el manejo de los géneros periodísticos sea básico porque favorece el fin para el que fue creado: transmitir su contenido a fin de que sea un elemento de conocimiento y posible análisis.

Me ocupo del SNRP porque fue el primero en su tipo en América Latina, y porque a partir de él se gestó la organización del gremio en México, luego de varios intentos que datan de 1872. José María Vigil y Darío Balderano, entre otros, se reunieron e hicieron saber a la opinión pública, la importancia de la unificación en la llamada Asociación de Periodistas Escritores. De allí, nacieron otras organizaciones hasta en 1924 se consolidó el Sindicato que nos ocupa, aunque fue hasta 1971 cuando adquiere reconocimiento oficial de Nacional.

Además, porque el sindicalismo es reconocido jurídicamente como la única forma de defensa organizada de los trabajadores en el país, y porque su función en el periodismo no se limita sólo al enfoque laboral, sino a su participación activa dentro de las diversas manifestaciones sociales de las que forma parte.

Al iniciar la investigación documental detecté la nula información que hay sobre el tema, toda vez que los archivos sindicales en cada gestión, se los llevan, por costumbre, los representantes en turno. A nivel bibliográfico, también existe poco material. Consideré que a pesar de ello, era necesario intentar el rescate de la historia del sindicato, aún con las limitantes del caso, en vista de que no cuenta con una memoria histórica, para conocer su esencia y su participación en el medio. Para ello, recurrí a entrevistas, material hemerográfico, documentos que poseían algunos integrantes de los Comités Ejecutivos, observación directa e investigación de campo. A partir de lo que pude obtener y bajo la advertencia de que la historia del SNRP es sólo una parte del reportaje, me dediqué a comparar la situación que prevalece entre los trabajadores con los que el sindicato referido tiene contratos colectivos, la de las distintas delegaciones y la actitud asumida por algunos líderes.

El objetivo central del cual partí, a manera de hipótesis, es que el SNRP ha sido base para la integración de los trabajadores del medio y para conseguir las mejores condiciones contractuales y salariales, al grado de que aún con los años, algunas de ellas se mantienen en la actualidad, entre las más importantes y por eso, se retoman por otros sindicatos. Sin embargo, la actuación del SNRP no ha sido constante; le ha faltado visión, acercamiento a las bases, una política definida sobre su desarrollo. Esta situación lo ha llevado a un nuevo intento de reorganización interna en vías de un posible resurgimiento.

Organicé el reporte en cinco apartados principales. En el primero, se aborda lo que significa un sindicato de periodistas, con algunos recuentos históricos y opiniones de líderes y exsecretarios generales; en el capítulo 2 se destaca el desarrollo del SNRP en sus

etapas más sobresalientes, y se ubican o comparan con la situación más actual posible del tema en cuestión. En ese sentido, es importante mencionar que establecí como limitante general de tiempo, a octubre de 1996, que es cuando comencé a recopilar información. En el capítulo 3, se analiza la situación laboral de los agremiados, se compara con otros medios, y se da cuenta de la actividad que el sindicato ha realizado a nivel nacional e internacional. En el cuarto capítulo, se presenta la imagen de un líder con base en su actuación frente a los integrantes del SNRP, para lo cual se recurre incluso a anecdotarios de exlíderes de diversos sindicatos. En el último apartado, el Corolario, se manejan de manera general las posibles acciones que podría realizar el SNRP en un contexto globalizador y en medio de una política gubernamental en contra de los sindicatos, para la unificación, a partir de su reorganización interna.

Finalmente, añado un anexo con documentos base del Sindicato, que van desde un contrato colectivo de trabajo y sus estatutos, hasta los nombres de los líderes sindicales que ha tenido.

Como parte fundamental en la realización de este trabajo, hago constar mi gratitud a la profesora Laura Navarrete, quien imparte, entre otras, la materia de "Desarrollo, Régimen y Estructura de los Medios de Comunicación Colectiva en México II", en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Máxima Casa de Estudios, y es investigadora del Centro de Estudios Literarios del Instituto de Investigaciones Filológicas de la UNAM, por su valiosa aportación y paciencia. Asimismo, a Silvia y Rocío, por su impulso, recomendaciones y ejemplo para concretar esta tarea; a mi hermano, por disponer siempre de tiempo para ayudarse; a Armando Ledezma por su incondicional apoyo moral y

profesional, así como a los exlíderes y líderes sindicales, por su disposición para enriquecer este reportaje. Además, al excontador del SNRP, Ismael Huerta Castañeda, quien nunca me negó su tiempo y conocimientos.

**CAPITULO 1.- ¿Amor a primera vista?**

-¿Cuál es la función de un sindicato de periodistas\*?.

Representantes y exlíderes sindicales responden de manera espontánea y coincidente: una asociación constituida para la defensa de los intereses, necesidades y aspiraciones de quienes la integran. Y añadieron: requiere mantener las fuentes de trabajo y preceptos Constitucionales referentes al derecho a la información y a la libertad de expresión.

-¿En México existen sindicatos de trabajadores de los medios que reúnan tales características?.

-Si, afirmaron, y para ejemplificar, mencionaron entre otros, al Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, Similares y Conexas (SNRP), el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Jornada (SITRAJOR), y el Sindicato Unico de Trabajadores de Notimex (SUTNOTIMEX).

Sin embargo, hicieron consideraciones al respecto. Partieron de la idea de que en el país no existe una tradición en la actividad sindical democrática que haya sido continua y permanente, dieron a conocer los logros y desventajas a que se han enfrentado en los sindicatos representativos y los relacionaron con el SNRP.

Las opiniones de los seis entrevistados sobre el sindicalismo y sus efectos, con énfasis en el de Redactores de la Prensa, es la que a continuación se presenta.

---

\* Se utilizará el término para designar a los trabajadores de los medios de comunicación.

*Siempre los mismos*

Daniel González Ramírez, quien fuera secretario general del Sutnotimex<sup>4</sup>, señala que existen dos tipos de sindicatos en el país: los que no cuentan con libertad interna y son antidemocráticos, y aquellos que quieren hacer posible la democracia, sin embargo, ambos se enfrentan a diversos problemas. En el primer caso, añade, no existe una tradición sindical porque conviene la continuidad de intereses creados, que no son los de los agremiados. En tanto, la experiencia de sindicatos que buscan cambios sustanciales, es muy corta y tampoco se manifiesta la formación de cuadros. Además, se desarrollan en medio de un régimen político con instituciones tradicionales que responden a actitudes caciquiles y autoritaristas enmarcadas en un paternalismo que, al final, es otra forma de control.

- ¿En el caso de los sindicatos mexicanos de periodistas...?, se le cuestiona.

- En estos momentos, es un sector incipiente.

-¿Por qué?

-Debido, en gran medida, a la forma en que se ejerce el periodismo (se refiere a los reporteros y trabajadores de mesa de redacción): se caracteriza por su individualismo y por carecer de una práctica profesional vinculada a la sociedad. Un reportero, por ejemplo, tiene una carga tal de trabajo que su tiempo es dedicado a cubrir la información que se genera a diario y a cualquier hora, lo cual, por tanto, es absorbente. Esto le impide convivir con sus compañeros de manera continua: se dedica a su labor de forma

---

<sup>4</sup> Fue elegido por mayoría absoluta y voto directo para el período de 1990-1993, encaminó el sindicato hacia su independencia y autonomía y fortaleció las conquistas existentes. Su incursión al sindicalismo se remota a 1976, en su etapa preparatoriana. Actualmente es editor de la mesa de Corresponsales Nacionales de la Agencia Mexicana de Noticias Notimex y corrector de estilo en la revista Proceso.

permanente. Además, es responsable de dar a conocer la opinión, señalamientos o estudios de quienes son "fuente" de información, como las instituciones representativas de sectores políticos, económicos, religiosos, culturales. Es todavía muy escasa la voz de la sociedad, en sí misma, que se toma en consideración.

Esta situación, reitera, se refleja en el alejamiento de la organización gremial. Además los sindicatos que buscan cumplir con los objetivos para los que fueron creados, se enfrentan a la falta de continuidad por no contar con cuadros que los sustituyan y tengan experiencia, lo cual es un aspecto muy importante a considerar en la actualidad, si se desea sustituir el proceso incipiente en que viven, y consolidar, finalmente, la unión gremial permanente.

González Ramírez reflexiona cada palabra y para dar énfasis a lo que señala, recurre a sus manos; son expresivas, no dejan de moverse. Se detiene un momento para tomar la taza de café y sin sorber, vuelve a colocarla en la mesa de aquél restaurante de la avenida de los Insurgentes, donde se realiza la entrevista.

El ex dirigente del Sutnotimex, de 38 años de edad, destaca que un ejemplo del alejamiento de los agremiados, y que sin embargo pudiera estar en condiciones de lograr la unión gremial, es el SNRP.

Este organismo, nos dice, se encuentra en una etapa de definición, luego de vivir momentos críticos que le impidieron formar cuadros sindicales. Concretamente, añade, el SNRP debe asimilar que está en una etapa de construcción, de reagrupamiento de fuerzas, que requiere líneas de acción claras para recuperar el papel de vanguardia que le corresponde.

Para lograrlo, refiere que ninguna lucha se gana de manera aislada, es necesario vincular esfuerzos. En ese sentido, si los periodistas quieren mejorar sus condiciones y cumplir su función frente y con la sociedad, tienen que recurrir a la unificación.

En ese sentido, recuerda que en 1991 se concretó un movimiento para establecer el salario mínimo profesional de los periodistas, el cual sirvió para que el gremio se reunificara. Para ello, fueron muy importantes las luchas del sector magisterial por incrementos salariales y en menor medida, las del sector universitario, que demandaba lo mismo. La sociedad los acompañaba en sus grandes movilizaciones tanto en la ciudad de México como en el interior del país.

De manera paralela, se registró un cambio en el régimen de partidos políticos con la llegada a la Cámara de Diputados de un sector opositor al régimen -los partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional-, sin excluir a algunos militantes del partido oficial, más abiertos a las demandas populares. Además, se constituyó la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, ahora con carácter Legislativo. En ese contexto y con esa apertura, se hizo posible que los medios encontraran un camino que les favoreciera y se obtuviera el salario profesional equivalente, entonces, a tres salarios mínimos generales.

"Fue una lección que debemos mantener: la lucha de y con otros sindicatos y la participación social, como elementos básicos para que los diversos sectores obtengan logros conjuntos", destaca Daniel González.

Hace un paréntesis. Su mirada se torna inquieta y tan profunda que traspasa los lentes cuadrados de escasa graduación. Por momentos, su expresión es ávida, y es cuando confiesa que el tema le inquieta por estar inmerso en el mundo del periodismo, "me hace

recapitular los movimientos sindicales y el período que me correspondió ser secretario general en el Sutnotimex, de 1990 a 1993", expresa.

-¿Cómo describes ese período?.

-Como la etapa más "sólida" del salinismo. El "productivismo" y "eficientismo" fueron la guía, en medio de un libre mercado comercial. Esto llevó a la depauperización: hubo más despidos de trabajadores y gravitó en contra de las prestaciones sociales.

-Esta situación se presentó de manera contraria a los períodos de gobierno de José López Portillo y Miguel de la Madrid...

-Si. El Estado, a cambio de no dar más salarios, se vio en la necesidad de otorgar prestaciones. Las empresas tenían cargas adicionales impositivas por lo que era preferible no incrementar las nóminas del personal; pero en el salinismo, la nueva política atentó y atenta contra las prestaciones sociales.

-¿Entonces, no hubo nuevas conquistas durante los tres años de tu gestión?

-En efecto. Fue más bien fortalecer las existentes, aunque siempre rebasamos los "topes" salariales establecidos. La situación sindical fue difícil. El Sutnotimex, aún con la imagen de sindicato paraestatal, cambios substanciales en su manejo político: los agremiados pensaban que éramos "reformistas" porque de manera persistente aparecíamos en publicaciones de apoyo a movimientos como el de Ruta 100, pese a lo que decía el gobierno.

La idea, señala, es que pese al sector de donde provenimos, nos mantuvimos firmes al sector de los trabajadores y de la sociedad civil, lucha que continuamos aún con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) que pretendió "veteranos" porque éramos

parte de la agencia Notimex, la del Estado. Logramos otros beneficios, en esfuerzos conjuntos con algunas secciones del Sindicato de Maestros -el Nacional de Trabajadores de la Educación-: se incrementaron los seguros de vida que eran de 48 meses de salario en caso de muerte accidental y 24 por muerte natural, a 80 meses sin diferencia entre ambos.

En su gestión se contribuyó a fortalecer el salario mínimo profesional y se participó en el gran Frente por la despenalización del aborto.

A nivel interno, dijo, se avanzó mucho para hacer partícipes a los trabajadores dentro del sindicato. Pasó de ocho ó 10, a 50 personas en la actividad sindical, es decir, uno de cada 10, cuando el padrón era de 280 agremiados distribuidos en 25 puestos diferentes.

### *La historia me absolverá*

Por su parte, Carlos Santa Ana A., exlíder del SNRP<sup>5</sup>, afirma, en entrevista aparte, que un sindicato de periodistas debe responder a los intereses de sus agremiados, mantener las fuentes de trabajo, al derecho a la información y la libertad de expresión y, de manera primordial, a la unificación. En ese sentido, dijo que el único sindicato gremial que existe a nivel nacional, el de Redactores de la Prensa, a pesar de haber sido vanguardia del sector, actualmente se encuentra desprestigiado.

---

<sup>5</sup> Estuvo al frente del SNRP de mayo de 1989 hasta octubre de 1995. Los períodos completos son de cuatro años cada uno. Su designación fue por unanimidad, afirma. En 1957 ingresó al Sindicato y en diversos períodos participó con cargos de representatividad local hasta llegar a la Secretaría General. Su puesto actual es de director general del periódico Cine Mundial.

Su aseveración la basa en la pérdida de confianza de algunos de los agremiados, la apatía que ésto conlleva y las agresiones de que han sido objeto por las empresas, exintegrantes y de autoridades laborales.

Impregna a sus palabras la firmeza y seguridad que le ofrecen la experiencia de sus 55 años de edad y los 39 años de labor periodística.

-¿Por qué han perdido la confianza los agremiados?

-Durante mucho tiempo, hubo compañeros y personas que ni siquiera pertenecían al Sindicato, que vivieron de él, sobre todo en sus mejores épocas, y lo tomaron como bandera para que los amparara, y así, lo utilizaron a su arbitrio.

Sin embargo, afirma que a pesar de todos los altibajos que ha tenido que sortear, el SNRP defiende las fuentes de trabajo, "siempre ha luchado por brindar beneficios a sus agremiados y por la defensa del Derecho a la Información y a la Libertad de Expresión y su historia lo demuestra".

Su voz se eleva para reafirmar que la labor del SNRP ha sorteado etapas difíciles y también ha disfrutado otras de auge, pero que a pesar de todo, aún mantiene sus principios, pluralidad y lucha. Como ejemplo citó la sección de Oaxaca y la delegación de Salina Cruz, en el mismo estado, donde, "a pesar de las represiones y hostigamientos a que se ven constantemente sujetos los compañeros, mantienen su lucha democrática por la libertad de expresión y el apoyo a la sociedad".

En su periodo inicial y posterior reelección, el Comité Ejecutivo Nacional, que cuenta con mayor número de representantes con relación a otros sindicatos del gremio,

---

\* Sobre el tema cfr. el capítulo II

estuvo integrado también por los Secretarios: Del Interior, Valente Cotera Morales y más tarde por Angel García Montes (de la Agencia Associate Press y UPI, respectivamente); del Trabajo, Mario Cedeño Rosas (del Periódico CINE MUNDIAL); Conflictos, Luis Felipe López Santibañez (Agencia UPI); Tesorero, José Luis Zárate (UPI); Acción Social, Alfredo García (AFP); Cultura, José Luis Martínez Fernández (AFP); Exterior, Jaime López Castañeda (UPI).

Organización, David Constante Constante (EL MUNDO DE TAMPICO); de Secciones, Carlos Pereda y Hernández (CINE MUNDIAL); Legislación y Estadística, Víctor Ramírez Arellano (EL HERALDO DE TIJUANA); Actas, Cirilo López González (AP); Relaciones Públicas, Víctor Manuel Torres Godínez (CINE MUNDIAL). Además de cinco comisiones.

El exsecretario general asegura que así como el SNRP, existen otros sindicatos que son locales, como el Sitrajor, que responden a la función de un sindicato, en este caso, de trabajadores del medio.

### *Crea fama y échate a dormir*

Para Miguel Ángel Vázquez Gutiérrez, secretario general del Sitrajor<sup>6</sup>, el objetivo de la organización gremial es mejorar las condiciones materiales, laborales, profesionales y sociales de sus afiliados, lo cual, según sostiene, ocurre en el sindicato que representa.

---

<sup>6</sup> Su designación fue en septiembre de 1996 y culminará en septiembre de 1998. Fue fundador del Sitrajor hace 11 años donde participó, en diversos periodos, como comisionado, y de 1994 a 1996 como secretario de Organización y Propaganda. Su puesto laboral actual es en la mesa central de redacción.

La entrevista se realiza en las oficinas del Sitrajor, en el segundo piso del antiguo edificio de Balderas 68, Centro, donde se encuentra la empresa. Es un espacio amplio donde destaca, al centro, una gran mesa de trabajo, archiveros (arriba de uno de ellos está colocado un pequeño radio-grabadora donde se escuchan temas populares) y tres computadoras -una, con impresora lacer, para uso de la secretaria que tiene su escritorio a la entrada del local-. En la pared, que refleja el paso del tiempo y la falta de mantenimiento, tiene escasos carteles de diversos eventos, conferencias y encuentros sociales.

Vázquez Gutiérrez, de 38 años de edad, añadió que el Sitrajor es un sindicato independiente del gobierno, de la iniciativa privada y de la empresa, y esto le brinda autonomía para responder a los intereses de los agremiados. Es diferente, dice, al SNRP cuya línea política es más apegada al oficialismo de gobierno, aunque vive momentos de cambio importantes, hacia la democracia interna.

El Sitrajor es un sindicato de empresa porque está formado por trabajadores que prestan sus servicios en una misma empresa, sin importar las diferencias de profesiones, oficios o especialidades de sus integrantes, según se establece en la Ley Federal del Trabajo.

El Sindicato cuenta con 245 trabajadores de 15 departamentos y 30 diferentes categorías que van desde el auxiliar de intendencia hasta el reportero "A". No tiene registro oficial "porque creemos que mientras la empresa nos reconozca y con ello exista legalidad interna, no tenemos porqué permitir que oficinas de gobierno califiquen nuestra vida como organización".

El actual Comité Ejecutivo también está integrado por los secretarios de Organización, Trabajo y Conflictos, del Exterior, Capacitación y Previsión Social, Tesorero y Actas, cuyos titulares son: Andrea Becerril, reportera; Antonio Vera Valencia, Talleres; Salvador Guerrero Chiprés, reportero; Juan Martínez Cedillo, de la coordinación financiera; Rodrigo Galindo, de la coordinación financiera y Luis Alberto Juárez González de Publicidad.

El órgano de gobierno se compone por el Comité Ejecutivo y la Comisión de Vigilancia y Fiscalización que conforman la presidenta Angelina de la Fuente Colin (agente de publicidad) y los vocales, Laura Hernández Esperanza (del área administrativa) y Bruno Zamorano López (de mantenimiento). Paralelamente, cuenta con cinco comisiones mixtas que van desde admisión y escalafón hasta vivienda.

El pasante de la carrera de Sociología en la Universidad Autónoma de Ixtapalapa, explicó que periodos anteriores al actual Comité Ejecutivo, se manejaban con la figura central del secretario general: "Así, José Antonio Zúñiga (líder en el periodo 1990-1992) inició la recomposición sindical al estilo de un caudillo; el reportero Victor Ballinas (período 1992-1994), el afianzamiento sindical y Salvador Guerrero (1994-1996), la institucionalización y los cambios que se basan en la interacción con las bases".

Miguel se muestra nervioso, titubante. De vez en cuando se acaricia la barba y no cesa de moverse del asiento. Afirma que la columna vertebral del sindicato lo conforman trabajadores administrativos y de publicidad "gracias a ellos, 140 contra poco más de 100 de redacción, ganamos las elecciones". En el recuento, reconoce que el promedio de participación sindical es de 70 u 80 personas, que son las que regularmente asisten a las

asambleas, "es un buen porcentaje si se considera que estamos en un proceso de mayor acercamiento con las bases".

El exsecretario de Organización afirma que entre las principales conquistas que han obtenido en los últimos años, se encuentran: 32 días de aguinaldo, 50 por ciento de prima de aguinaldo, bono de productividad sobre salario mensual base del 28 por ciento a reporteros y 10 por ciento para cada una de las áreas de mesa de redacción, fotografía y sistemas. Asimismo, la escala móvil salarial, que se indexa conforme al incremento de la inflación "aunque ahora se aplica sólo a un tercio de su valor", ésto último hasta 1996.

### *Lucha, lucha, lucha... para que todo siga igual*

Corría el año de 1992. El gobierno anunciaba la desincorporación de los medios de comunicación, entre ellos el periódico EL NACIONAL. El argumento de los inversionistas y de las autoridades era que el Contrato Colectivo de Trabajo era muy oneroso y, de no eliminarlo, nadie compraría el medio informativo, por lo que tendría que cerrar la empresa por incosteable. En octubre de ese año, se liquidó el contrato y, con él, a los trabajadores. La pregunta de entonces era: ¿y la representación sindical?

Cuatro años después, en 1996, permanece en el mismo lugar (calle de Independencia 101, interiores 52 y 53, Centro) el local de los trabajadores de EL NACIONAL y con el mismo dirigente: Clicerio E. Cedillo Godínez<sup>7</sup>.

<sup>7</sup> Inició su primer periodo de cuatro años, en diciembre de 1989 y en 1992 fue reelegido. Su preparación sindical fue "sobre la marcha". Es técnico en administración de empresas.

Aunque ese local es amplio, su privado es sencillo: un escritorio con un teléfono, una máquina de escribir antigua, un librero con escasos libros y tres pequeños trofeos en la parte alta, un sillón, dos sillas y una planta. Todo parece deteriorado por el paso del tiempo.

Los sindicalizados, afirma Cedillo Godinez, no aceptaron la propuesta del Comité Ejecutivo por miedo a convertirse en patrones: asociarse con el empresario Javier Sánchez Campusano, quien ofrecía otorgar el 30 por ciento de la participación accionaria a cambio de congelar el contrato durante dos años, tal cual se hizo en Monterrey y de manera similar en Sonora y Tijuana, donde también existía EL NACIONAL (y que ahora se llaman CAMBIO DE MONTERREY, CAMBIO DE SONORA Y CAMBIO DE TIJUANA).

Si bien los exsindicalizados no coinciden con el dirigente, la realidad indica que la maniobra gubernamental de liquidar el contrato colectivo dió frutos en contra de los trabajadores y se refleja en la actualidad: se mantiene el dominio de las autoridades y los beneficios colectivos son en general, los que marcan la ley para todos los sindicatos.

Cedillo Godinez tiene voz baja y parsimoniosa. Es poco expresivo, parece nunca perder la calma aún cuando constantemente lo interrumpen, sea para darle algún mensaje de cancelación de citas o por la desesperación de un grupo de trabajadores que le esperan en la sala adjunta.

A pregunta expresa, el líder de 43 años de edad señala: el sindicato de periodistas necesita unificarse para emprender luchas conjuntas como eliminar las categorías de empleados que realizan la misma labor, el caso más cercano es el de los reporteros. Es denigrante e ilegal que no se considere la igualdad de su función.

Además, tenemos que luchar por un salario digno, por la participación de la planeación del medio en que nos encontremos. En el caso del sindicato de EL NACIONAL lo intentamos y buscamos formas de unión con todas las organizaciones afines. Esa es una de las funciones más importantes de un sindicato, trabajar por mejorar las condiciones de sus agremiados de manera unida al gremio en general.

-¿Cuál es la situación que prevalece en EL NACIONAL?

Nosotros, recuerda, hicimos una encuesta interna con la mayoría de los 192 sindicalizados, de las 45 categorías que existen, para saber qué opinan de su sindicato y de la empresa. Los resultados que mostró, tan sólo del personal de producción son: uno de cada 20 entrevistados opina que el sindicato "está mal", "queremos más apoyo", "apenas empieza", o bien, "espero resultados", mientras que el 85 por ciento apoya al Sindicato, cree en él y afirma haber recibido beneficios. Este mismo porcentaje considera que la empresa no explota su infraestructura lo suficiente y que no valora al material humano con que cuenta.

El dirigente sindical opina que falta mucho por hacer para atraer a las bases al trabajo conjunto, pero que es una de las prioridades del actual Comité que está integrado por nueve secretarios y una Comisión de Honor y Justicia. Entre ellos, el editor Felipe Gómez Zamora, en Trabajo; el jefe de fotocomposición Víctor M. Díaz, en el Interior; y la secretaria ejecutiva María del Carmen Pérez Ramírez, en Tesorería.

*Los "transformen" llegaron ya*

"El derrumbe del sistema político corporativo mexicano ya no es útil al Estado. Las bases rebasan a líderes charros y favorecen la conformación del sistema democrático e independiente", afirma Jorge Rivas Navarro, secretario general saliente del Sutnotimex<sup>8</sup>.

El sindicalismo, señala, no sirve para el modelo neoliberal que se impone en el país, y la respuesta de los trabajadores ante esa "embestida" patronal y gubernamental ha sido la lucha constante. Esto, añadió, significa el despertar de la clase laboral que ante la pérdida de fuentes de empleo y por la difícil situación que se padece, ve con urgencia la necesidad de agruparse y lograr mayor capacitación y desarrollo profesional, sobre todo en el caso de los periodistas.

Guarda silencio un momento para reflexionar. Es inquieto por naturaleza; no puede permanecer mucho tiempo sin hacer algún movimiento y como buen reportero, no desea perder detalle de lo que ocurre a su alrededor, pero tampoco pierde el hilo de la entrevista y sus respuestas son concretas y firmes.

Rivas Navarro describe un sindicato de periodistas como la agrupación de trabajadores del sector que se unen para luchar por mejores salarios, condiciones de trabajo, empleo en general y que busca incidir tanto en las políticas públicas como en la de los propios medios informativos.

---

<sup>8</sup> Su conocimiento profesional le lleva a afirmar sobre la inminente ruptura del sindicalismo de cúpula. Líder de 1993 al 3 de septiembre de 1996, su trabajo sindical inició en 1988, cuando formó parte de la Comisión de Hacienda, y de 1990 a 1993 fue secretario del Interior del Sutnotimex. En la actualidad, es reportero de la empresa Notimex.

Los sindicatos de periodistas (incluye a todos los trabajadores de los medios de comunicación y no sólo al reportero y reportero gráfico), añade, nacieron históricamente autónomos, pero al acercarse al gobierno ceden su independencia porque se comprometen con lo que se les brinda.

Por ello, recomendó mantener las finanzas sanas de una organización como factor importante que evita la dependencia. Además, así como llegan a hacerlo los países, el sindicalismo también debe cambiar hacia tendencias democráticas, o van directos al fracaso.

-¿Esto significa que se requiere un cambio de esquemas sindicales?, se le pregunta.

- Pero un cambio, agrega, donde se tiene que considerar que la defensa a ultranza del trabajador ya no funciona. Esto quiere decir que si se desea incidir en la política pública, la de los medios de comunicación y de las empresas, es necesario no solapar las conductas que dañan al propio sindicato: se habla con el compañero que pudo cometer alguna irregularidad, se le hace ver su error y se le exhorta a evitarlo en el futuro. De hacer caso omiso, genera un gran problema: cómo exigir a la empresa respeto y mejoras para los trabajadores si éstos acumulan elementos contrarios a su propia defensa.

Rivas es determinante, sin embargo, no deja de reconocer que en la práctica diaria existen inercias que deben manejarse con mucho cuidado. En ese sentido, ejemplifica: la relación con las empresas no tiene que ser de luchas y enfrentamientos; se requiere la conciliación en el entendido que todos forman parte de la misma compañía.

El aún líder, de 37 años de edad, recuerda su incursión en Notimex. Comenzó en la mesa de redacción; estuvo en corresponsales nacionales y luego en la mesa central. Con el

tiempo, se le designó al área de finanzas y economía y más tarde comenzó a "reportear" en diversas "fuentes" informativas, sin dejar a un lado responsabilidades sindicales.

En su gestión al frente del Sutnotimex, tomó en forma inicial, como referencia, su propia experiencia laboral. Le tocó enfrentar a finales de 1993, una demanda de la empresa al sindicato, llamado Conflicto de Naturaleza Económica donde se manejó que era oneroso el Contrato Colectivo de Trabajo. Salieron 72 trabajadores; el 95 por ciento de ellos aceptaron la liquidación superior incluso, a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo.

Fue una etapa muy difícil, subraya, perdimos días de descanso y algunas prestaciones. Sin embargo, el trabajo diario hizo posible que, entre otros logros, se incrementaran los salarios en un 117 por ciento durante los tres años de gestión, se establecieron bonos de publicidad (85 pesos mensuales por empleado) y se aumentaron los días por maternidad a 105, cuando la ley establece 84.

Además, hacia el exterior, el sindicato es vanguardia frente a otros afines, gracias principalmente al trabajo del Secretario del Exterior, Armando Ledezma Soto. Un hecho que destaca es que el 1 de mayo de 1995, el Sutnotimex participa de manera activa en la conformación del bloque de trabajadores del país, donde se "ganó" la Plaza de la Constitución para demandar acciones al gobierno en pro de la clase obrera.

El líder saliente asevera que a nivel interno y para 1996, de los 234 trabajadores sindicalizados de la agencia, distribuidos en 18 puestos, "se puede hablar de que el 25 por ciento ha permanecido integrado en actividades sindicales", sin contar que es la única ocasión en que el Comité Ejecutivo se ha mantenido en sus puestos durante los tres años de

gestión (con excepción de dos Secretarías, la de Acción Social y Actas y Acuerdos, que renunciaron medio año después de haber tomado posesión. Quienes las sustituyeron, se mantienen en sus puestos ).

Además, impulsó un cambio en la vida sindical del Sutnotimex: concretó una reforma estatutaria donde, entre otros aspectos, cambió el sistema de elección de representantes al crear las condiciones de formación de planillas, con sus respectivas campañas y voto directo, secreto y universal.

#### *De cómo crear un verdadero sindicato*

Llega apresurado a la cita. Rogaciano Méndez González<sup>9</sup>, actual líder del SNRP, siempre está de prisa, pero dispone de todo el tiempo para la entrevista porque "esta investigación será la aportación más completa para nuestro sindicato".

Viste traje azul oscuro, camisa blanca y corbata; rompe con el esquema de los secretarios y exsecretarios generales entrevistados. Sin embargo, su sencillez y emoción al hablar, son similares. Además, demuestra tener claridad sobre lo que representa el compromiso que asumió frente a los más de 450 afiliados del país: reconstruir el SNRP.

---

<sup>9</sup> Actual líder del SNRP. Su período inició en octubre de 1995 y culminará en octubre de 1999. Es el secretario general número 26 de ese sindicato, al considerar que 12 de sus antecesores repitieron en una o hasta tres ocasiones. En la actualidad es reportero del periódico CINE MUNDIAL, el único medio impreso capitalino donde el SNRP tiene contrato colectivo.

La pregunta inicial tiene una respuesta determinante: el SNRP es una agrupación en defensa de los intereses laborales de sus agremiados y el precepto constitucional referente a las garantías de la libertad de expresión y derecho a la información.

-¿En qué basas tal afirmación?

-Nuestra organización es la única de carácter nacional que reúne más de un Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) -sustancia de un sindicato-, es el único sindicato de trabajadores de medios de la comunicación, el primero con un código de ética aplicado en un CCT, el que impulsó la carrera de periodismo en la actual Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, antes Escuela de Periodismo, entre otros aspectos.

A la pregunta para qué sirve un sindicato de periodistas, dice: Además de lo citado anteriormente, su función es conseguir la unidad del gremio y para dar respuesta a la demanda de empleo de los egresados de periodismo. Constituye también, en este momento, la opción para un frente amplio de lucha gremial en demandas salariales, de capacitación y de otras áreas afines.

A escasos once meses de haber iniciado su gestión, Méndez González ha tenido que enfrentar y solucionar decisiones políticas como la pérdida del registro sindical, "en un acto antijurídico y arbitrario de las autoridades"<sup>10</sup>. Asimismo, a la indiferencia de agremiados, por la desatención hacia ellos por parte de anteriores Comités, y a las revisiones contractuales y salariales de carácter extrajurídico por la falta de Toma de Nota (o reconocimiento administrativo) que avala su designación al frente del Sindicato, entre otras.

---

<sup>10</sup> Al respecto, se establece legalmente que sólo son causales de pérdida de registro cuando la empresa deje de existir, que el sindicato cometa actos ilícitos o no se cuente con un mínimo de 20 agremiados. Sobre el tema, cfr. el capítulo II.

El líder cuenta con 35 años de edad y su experiencia sindical la adquirió en la práctica como reportero de la "fuente" obrera, así como en su estancia en el periódico Cine Mundial, donde, hace cuatro años fue designado Secretario del Trabajo, además de ser representante de la sección 5 (en el periódico en referencia) del organismo sindical.

En el corto tiempo de su gestión, enfrentó dos revisiones; una contractual y otra salarial en EL HERALDO DE TIJUANA y en EL MUNDO DE TAMPICO, y en octubre de 1996 enfrentó la correspondiente a CINE MUNDIAL.

Rogaciano Méndez señala que su compromiso inmediato es ordenar y rescatar al SNRP e iniciar un proceso de acercamiento constante y concientizar al gremio.

### *Del presente al pasado*

Así como en la actualidad los representantes de sindicatos analizan la situación del gremio periodístico, a través de la historia sus antecesores hicieron lo propio, y con base en experiencias diversas, intentaron la unificación para solucionar o al menos, aminorar, la persecución que existía hacia ellos por expresar sus ideas.

Los hombres cambiaron, pero la idea se mantuvo. Fueron cinco<sup>11</sup> los principales intentos para conformar una agrupación de periodistas sólida. A pesar de las denominaciones, todos tuvieron como base la protección del periodista, defensa de la

---

<sup>11</sup> María Teresa Camarillo Carbajal, reconoce en su libro EL SINDICATO DE PERIODISTAS, UNA UTOPIA MEXICANA, nueve agrupaciones, sin contar la Liga de Redactores por ser el antecedente inmediato del SNRP. Incluye la "Prensa Asociada de México" -del 5 octubre a diciembre de 1875-, la "Asociación de Prensa Católica Nacional" -que sólo integró a los periodistas que coincidían con su religión-, "La Prensa Independiente" -que en realidad no fue una agrupación, sino un periódico-, "Asociación Mexicana de Periodistas" -de enero a marzo de 1917- y la "Asociación de Prensa Mexicana" -de septiembre a finales de 1918-. En esta investigación se considerarán las más destacadas por su labor.

libertad de expresión y, posteriormente, la defensa laboral de los agremiados: primero fue la Asociación de Periodistas Escritores en 1872; luego, la Prensa Asociada de la Ciudad de México, 1885; la Prensa Unida de México, 1907; Asociación de Periodistas Metropolitanos, 1913; y la Liga de Redactores y Empleados de la Prensa del Distrito Federal en 1922. Casi un año después surge el primer sindicato: el 2 de enero de 1923 se constituye el Sindicato de Redactores y Empleados de la Prensa del Distrito Federal y para 1929, al convertirse en Nacional, cambia a SNRP, nombre que se mantiene hasta la fecha.

En estos cinco primeros intentos, hubo una constante: el escaso período de duración, en gran medida por la inclinación ideológica de los agremiados que respondían a los acontecimientos de la época, pues las corrientes del pensamiento eran la liberal y la conservadora. Además la propia situación social de la época que llevó a la Revolución Mexicana, ocasionaron rupturas entre los periodistas.

### *Impulso a la unión gremial.*

En el antiguo callejón del Espíritu Santo, actual calle de Motolinía, un grupo de periodistas se reunió en el salón "Ballato" con un sólo fin: conformar una mutualista<sup>12</sup> que impulsara la unión gremial. Corría el año de 1907 y semejaba un retorno al pasado, cuando:

---

<sup>12</sup> J. Huitrón, señala que el mutualismo surge en el siglo XIX como sociedades de ayuda recíproca, pero ante la fuerza que cobró y que se reflejó en la lucha de los obreros para mejorar sus condiciones de vida, entre los años de 1870 y 1880, el gobierno impuso como delito, en el Código Penal, todo intento de agrupamiento obrero, lo cual hizo que el mutualismo pasara por una etapa de crisis y surgiera el cooperativismo, hasta llegar al sindicalismo. En Huitrón, Jacinto, HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO EN MEXICO, México: Editores Mexicanos Unidos, 1980.

En 1872, José María Vigil y Darío Balderano, escritores y articulistas de la época, habían considerado la posibilidad de unificar a los periodistas. Entonces, Vigil, en el periódico EL SIGLO DIEZ Y NUEVE, donde fungía como redactor en jefe, dió a conocer a la opinión pública la formación de la Asociación de Periodistas Escritores donde establecía la necesidad de evitar injurias y polémicas entre el gremio, por cuestiones ideológicas<sup>13</sup>, lo cual también quedó establecido en su reglamento interno. Así, el organismo estaba conformada por una Mesa Directiva: José María Vigil, presidente; Darío Balderano, vicepresidente; Angel Núñez, secretario; y Rafael Gómez, prosecretario<sup>14</sup>.

Se considera de importancia esta Asociación por ser la primera que se constituyó, previa a la llegada de Porfirio Díaz al poder, donde se generó una etapa de represión, censura, dádivas y persecuciones para el gremio. La organización no fructiferó por las divisiones entre liberales y conservadores, cuyos puntos de vista externaban en los diarios de la época, con ataques directos a sus respectivos opositores, la mayoría de ellos, periodistas.

Para 1885 surge La Prensa Asociada de la Ciudad de México, dirigida por Ireneo Paz<sup>15</sup> hasta 1890. Los fines eran los mismos al de la Asociación de Periodistas Escritores. En esta ocasión, Paz estableció relaciones solidarias con organizaciones de obreros y agrupaciones estatales, con quien participó en diversas manifestaciones.

<sup>13</sup> Editorial, EL SIGLO DIEZ Y NUEVE, 19 de febrero de 1872, p.1

<sup>14</sup> "Junta de Periodistas, EL SIGLO DIEZ Y NUEVE, 18 de febrero de 1872, p.3.

<sup>15</sup> Fundó entre otros periódicos LA PATRIA ILUSTRADA, donde también fue caricaturista. Su posición disidente le marcó como un rebelde crítico de la época.

Maria Teresa Camarillo relata en su libro *EL SINDICATO DE PERIODISTAS, UNA UTOPIA MEXICANA*, que al ceder (sic) Ireneo Paz la dirigencia de la Prensa Asociada a Apolinar Castillo, el 9 de enero de 1890, había 164 socios, 15 de ellos en Guadalajara, Sinaloa, San Francisco -California-, Toluca, Morelia, Cuernavaca, Guerrero y Oaxaca.

Castillo logró integrar a destacados escritores y poetas como Filomeno Mata, Manuel Gutiérrez Nájera, Rafael Reyes Spindola y Angel Pola, quienes acordaron establecer una cuota de 50 centavos para hacer identificaciones personales llamadas "pergaminos manuales", a fin de evitar suplantaciones de periodistas. En su gestión unió a periodistas e incluso, cambió el nombre de la agrupación a Prensa Asociada de los Estados porque integró a varios de sus homólogos de la provincia. Además, defendió a periodistas que fueron sujetos a prisión por sus escritos. Al respecto, Camarillo cita a Daniel Cabrera, director de *EL HIJO DEL AHUIZOTE*, quien consideró que sacar a periodistas de la cárcel era contraproducente porque propiciaba, entonces, que el gobierno optara por dales una paliza en lugar de recluirlos<sup>16</sup>. La agrupación decayó y dejó de existir por ese tipo de diferencias.

Al igual que en 1872, pero 35 años después, y similar a lo que sucedió en 1885, pero 23 años más tarde, hubo nuevas reuniones de periodistas. La calle del Espíritu Santo, a principios de siglo, fue sede de nuevos intentos. En el archivo del SNRP, uno de sus

<sup>16</sup> Camarillo Carbajal, MT, *EL SINDICATO DE PERIODISTAS, UNA UTOPIA MEXICANA. Agrupaciones de periodistas en la Ciudad de México 1872-1929*, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, UNAM, 1988, p. 41

fundadores, Salvador Pruneda, refiere que se pretendía crear agrupaciones de carácter mutualista, pero que no llegaron a prosperar en la práctica porque no existía una estructura sólida para su funcionamiento.

En 1907 surge la Prensa Unida de México, con Ireneo Paz como presidente; Juan Sánchez Azcona, primer vicepresidente; José Porrúa, tesorero; Ignacio Carranza, subtesorero; Ernesto Chavero, primer secretario; Luis F. Correa, segundo secretario; entre otros como Filomeno Mata que ocupó el quinto vocal suplente<sup>17</sup>. La asociación se distingue por estar más organizada que los anteriores intentos ya que por primera ocasión se conforman estatutos y sus principios se fundamentan en la unión, apoyo a agremiados y periodistas sin empleo, y en la preparación cultural.

Siguiendo a Camarillo Carbajal existían simpatías gubernamentales para la Prensa Unida de México, "según lo demuestra la asistencia del presidente Porfirio Díaz a la velada en que se instaló protocolariamente la Junta Directiva, y el hecho de que para ese acto se haya prestado el recinto parlamentario". Además, las autoridades del Distrito Federal concedieron todos los permisos para que la asociación realizara eventos públicos con el fin de recaudar fondos<sup>18</sup>.

Para 1908, cambió su dirigencia, algunos sólo de puestos. Ireneo Paz siguió en la presidencia, José Porrúa en la vicepresidencia (también ocupó el cargo de segundo vicepresidente), Santiago G. Paz, secretario; Aurelio Cadena, tesorero y a Juan Sánchez Azcona, antes primer vicepresidente, lo nombraron primer vocal. La Revolución Mexicana

---

<sup>17</sup> "La Prensa Unida de México. Acta de la tercera reunión", LA IBERIA, 17 de noviembre de 1907, p.1

<sup>18</sup> Camarillo Carbajal MT, op cit, p. 44

marcó de nueva cuenta a los periodistas: muchos salieron del país, otros participaron en ella activamente, y eso significó la distancia de los socios<sup>19</sup>.

Sin embargo, seis años después de la desaparición de la Prensa Unida de México, se hizo posible una recomposición interna para crear, según la idea, una agrupación auténtica de periodistas. Se realizaron asambleas en el balcón del teatro Virginia Fábregas donde quedó constituida la Asociación de Periodistas Metropolitanos (APM).

*Entre gritos y manifestación silenciosa.*

La APM fue legalizada como Asociación Civil, con el respectivo Estatuto interno. La adhesión de la mayoría de los periodistas no se hizo esperar y de inmediato comenzaron a trabajar: organizaron reuniones cívicas y sociales y estrecharon lazos de unión con diversos organismos internacionales, lo cual les dio un prestigio en otros países.

Todo parecía marchar adecuadamente, pero como hasta entonces había ocurrido, los acontecimientos sociales no excluyeron la participación de los periodistas. Las ideas revolucionarias de 1910 causaron divisiones entre los agremiados "porfiristas", llamados así por su simpatía personales con Porfirio Díaz -a quien muchos pretendían derrocar-, y "maderistas" los cuales tenían preferencia por Francisco I. Madero. Así, un día, el primer piso del Teatro Virginia Fábregas se llenó de gritos, insultos y posiciones encontradas hasta que los "Maderistas" fueron expulsados de la Asociación.

---

<sup>19</sup> Ibid, p.45

Cabe destacar que muchos periodistas tomaron parte en el movimiento armado de la Revolución Mexicana y otros más pagaron con su sangre el ejercicio de su labor: Ignacio Herrerías fue acribillado cuando intentaba una entrevista con Emiliano Zapata al confundir su cámara fotográfica con un fusil, José Luis Tapia abrazó la carrera militar, Santiano R. de la Vega, varias veces secretario general de las diversas asociaciones de periodistas, quien escribía en EL UNIVERSAL con el seudónimo de "El Kiff", fue víctima de la revolución.

Pero los mismos acontecimientos hicieron posible el reestablecimiento de la unión. Paradójicamente, la caída de la dictadura trajo consigo que los revolucionarios, aquellos que habían sido expulsados, presidieran la APM. El periodista Octavio Campero, del impreso MEXICO NUEVO, fue designado para el puesto en las primeras elecciones al triunfo de la guerra.

Por primera vez en la historia del periodismo nacional se realizó una nutrida manifestación, que partió de la Columna de la Independencia a la Plaza de la Constitución y se detuvo en las oficinas presidenciales, para protestar y exigir justicia por el asesinato en contra de un periodista de provincia. Fue un acto silencioso que se enarbolaba con una bandera de color negro.

Las posiciones ideológicas encontradas volvieron a surgir en 1914. La politización del gremio hizo que de nueva cuenta se manifestaran algunos simpatizantes de Alemania y otros de los aliados, durante la Primera Guerra Mundial, lo que originó una disgregación entre los agremiados. Como no podían funcionar de esa manera, el periodista José Guati Rojo, impulsó la idea de reservar la política e ideologías personales dentro del ejercicio

periodismo pero fuera de la Asociación y, con ello, dedicarse a la defensa de los asalariados del gremio; con características de un sindicato de resistencia.

Con esa idea, desapareció la APM y se constituyó, en 1922, la Liga de Redactores y Empleados de la Prensa del Distrito Federal, bajo la dirigencia del propio Guati y con la participación activa de Fernando Ramirez de Aguilar, León León, Gilberto Ruvalcaba, Juan García, Gilberto Torres, Ignacio Morelos Zaragoza, Leopoldo Bustillos, Luis Herrera Vázquez, José Pérez Moreno, Federico Gutiérrez Pastor, Alfonso Rosado Avila, Manuel Basterra Mellado, Salvador Pruneda, Horacio Domínguez, Gonzalo y Ernesto Herrerías, Humberto Ruiz Sandoval, Antonio Gabriel Menéndez, Alfonso Rosales, Pablo Sánchez, Leopoldo Toquero Dimarias, Margarito Solís, Carlos Neve, Rodolfo Pineda, Salvador Medri y Manuel Carpio. Todos ellos trabajadores de EL HERALDO DE MEXICO, EL UNIVERSAL, EXCELSIOR Y EL DEMOCRATA, sin embargo, también participaron periodistas que no estaban de planta en algún diario pero que escribían en revistas u otros medios.

La Asociación inició su corto andar. Lo primero que necesitaban era un lugar para trabajar y tras su búsqueda, encontraron una vivienda en renta, en la actual esquina de Humbolt y Morelos. Las aportaciones voluntarias no se hicieron esperar: algunos regalaron dinero en efecto, otros una silla, un desvencijado librero, aquello que podían para amueblar el local; María Ríos Cárdenas, la primera secretaria, donó una vieja máquina de escribir, el caricaturista Salvador Pruneda Castro, la mesa donde se colocó esa máquina, que aún conserva el Sindicato. Una vez instalados, se pensó que al ser EL UNIVERSAL el

periódico más importante de la época, debería ser el elegido para el Primer Contrato Colectivo de Trabajo.

## CAPITULO 2.- Levántate y Anda

El 4 de enero de 1923 se constituye el Sindicato de Redactores y Empleados de la Prensa del Distrito Federal, que representa el primero de su tipo en América Latina.

Como mencionaba en el capítulo anterior, este sindicato se deriva de la Liga de Redactores y Empleados del Distrito Federal. De hecho, sólo cambia de nombre porque en la práctica, los mismos integrantes son líderes de la naciente organización sindical, encabezados por José Guati Rojo. La Liga es importante porque lleva a cabo todo un movimiento para lograr el primer contrato colectivo de EL UNIVERSAL, uno de los diarios más importantes del momento, y lo transfiere al sindicato para hacerlo funcionar como tal.

El 4 de enero de 1923 se presenta y autoriza el Estatuto del Sindicato del Distrito Federal. El Notario Público Juan Francisco Oliveros, de la Notaria número 26, protocoliza el acta. Se pagaron derechos devengados por \$80.00, más \$2.00 por cada una de las doce fojas del Estatuto. El 6 de enero de ese mismo año, ante el Oficial Mayor del Gobierno del Distrito, Enrique Delhumeau y de autoridades del entonces Departamento de Gobernación, en la Mesa Primera, número 717, se autoriza el documento, con el número 1, expediente 427. Ese día, el mismo notario Oliveros procede a la redacción del Acta Constitutiva del organismo, donde se establece que los bienes, y principalmente los contratos colectivos que tiene suscritos la Liga, pasan al sindicato.

Al respecto, uno de los fundadores del mismo, Salvador Prunedá, escribió en papel membretado con su nombre, -según consta en los archivos del SNRP- sobre la actitud que

asumió el director de EL UNIVERSAL, "Félix Fulgencio Palavicini, viejo revolucionario, se portó a la altura de sus altos ideales y reconoció la agrupación, que sirvió de base para que otros diarios y periódicos reconocieran al Sindicato". Más adelante se conocerá la verdadera actitud de Palavicini al respecto.

Para 1924 se funda la primera delegación del organismo, en la ciudad de León, Guanajuato. Es a partir de entonces cuando se le llama Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, aunque es en 1971 cuando se legaliza el término de Nacional y también cuando adquiere el nombre que actualmente conserva: Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa y Trabajadores Similares y Conexas<sup>20</sup>.

Antes de conocer más aspectos sobre el SNRP, cabe preguntarse, ¿por qué cambiar de Liga a Sindicato? ¿qué se ganaba con ello? ¿en qué condiciones nacionales se enmarca la lucha de los periodistas que llevaron, finalmente, a la conformación del Sindicato?. Para dar respuestas a éstas y otras cuestiones, se requiere volver por lo menos a siete antecedentes básicos:

- 1)- La conformación de mutualidades
- 2)- La presencia y preferencias de la prensa
- 3)- Surgimiento de medios informativos con tecnología moderna
- 4)- Constitución de organizaciones sindicales de trabajadores

---

<sup>20</sup> Para puntualizar: primer se constituye La Liga, en 1922, un año después el Sindicato del Distrito Federal, y en 1929 el Sindicato Nacional, cuyo reconocimiento legal lo consigue en 1971.

5)- La Liga y el primer sindicato de periodistas

6)- Lucha por el primer contrato

7)- El éxito de la lucha.

Para su mejor comprensión, delimitaré cada uno de ellos:

#### UNO. La Conformación de mutualidades.-

Desde el siglo pasado, los trabajadores -artesanos en su mayoría- laboraban con escasas recompensas. Buscaban formas para hacer frente por lo menos a las urgencias, sobre todo médicas. Como muchos mexicanos en la actualidad, la necesidad les obligó a buscar caminos de unión. Así, entre grupos cercanos construyeron asociaciones mutualistas o de Socorros Mutuos.

¿Qué fue el mutualismo?: el antecedente de las cooperativas y del posterior sindicalismo. Su función esencial era reunir fondos para ayudar fraternalmente a los agremiados en caso de enfermedad o necesidad urgente. En el libro Grito y silencio de las imprentas, Francisco Tapia afirma que en el período de la República Restaurada (1867-1876) se conformaron las mutualidades -tan sólo en la Ciudad de México eran 100- y funcionaron con problemas de solvencia o de otra índole<sup>21</sup>. Relata que algunos trabajadores se reportaban enfermos para no asistir a sus labores. No faltaron comentarios al respecto que llegaron a oídos de los directivos de las Asociaciones. Estos, decidieron vigilar a los

---

<sup>21</sup> Tapia, Francisco, GRUTO Y SILENCIO DE LAS IMPRENTAS, Los trabajadores de las artes gráficas durante el porfiriato, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Xochimilco, Colección Ensayos, 1990, pp.11,14

trabajadores y pidieron a algunos de sus allegados que comprobaran el estado de salud de quienes avisaban estar enfermos.

Como detectives, algunos desde fuera de las casas cumplían la encomienda y otros, llegaban a los hogares so pretexto de visitar al compañero.

Fue hasta 1888 cuando hubo otros planteamientos de organización; se requería algo más que permitiera a los trabajadores lograr la defensa común con apoyo legal. Entonces surge la idea de las cooperativas que, sin embargo, comienzan a funcionar hasta años más tarde.

Siguiendo a Francisco Tapia, la falta de leyes específicas sobre el trabajo afectaba la mano de obra. Fue aprovechado por los patrones para deshacerse de sus empleados sin ninguna explicación, muchas veces para reducir costos de producción<sup>22</sup>. Problemática difícil para el sector laboral al final de la República Restaurada que llevó a formar, en 1872, el Círculo de Obreros de México a nivel nacional y un año después, el Primer Congreso Obrero Permanente, bajo la idea de lograr la defensa mutua y fomentar el ahorro entre estos sectores.

### *La prensa en lugar de partidos*

DOS. La presencia y preferencias de la prensa.-

---

<sup>22</sup>Op Cit. P.21

Justo en 1872 se encuentran los primeros antecedentes de integración del sector periodístico. Así, surge la Asociación de Periodistas Escritores: sesenta años después de la Constitución de Cádiz, de donde provienen las primeras bases legales sobre la libertad de imprenta.

En ese tiempo, la prensa era muy importante porque reflejaba el sentir político y social, las críticas entre los grupos eran incluso ofensivas y defensivas. Por ello, se dice que la fuerza de la prensa suplía en gran medida a los inexistentes partidos políticos.

Cabe resaltar que el tipo de escritos de la prensa defendían posiciones ideológicas, se apoyaba a tal o cual funcionario, a una u otra acción realizada. Si bien había crítica permanente, las simpatías personales eran el signo del periodismo.

Por eso, la consigna era acallar a la prensa que no era partidaria en su totalidad, del gobierno en turno, semejante a cualquier situación actual. La represión a los periodistas fue latente y en 1879 en EL HIJO DEL TRABAJO se publicó una de las primeras denuncias públicas al respecto<sup>23</sup>.

Desde el primer período de gobierno de Porfirio Díaz (1876-1880) comenzaron las represiones. Incluso, esa práctica era conocida como "la psicología", que los escritores de la prensa pudieron solucionarlo en parte, al redactar sus ideas bajo pseudónimos, pero no así quienes trabajaban en los talleres.

Ante esta situación, ¿qué hacía la Asociación de Periodistas Escritores?. No mucho. Había desorganización y las denuncias que se emitían en ese sentido eran también

---

<sup>23</sup> Ibid, p.29

reprimidas. Pero, sobre todo, las simpatías por Díaz o las antipatías hacia él, marcaban rumbos diferentes entre los comunicadores. Igual sucedía con otros grupos sociales, pese a lo cual, en el año de 1900, los liberales decidieron unificarse en el Partido Liberal. Significó el despertar de la conciencia en el movimiento obrero, aunque la anarquía entre los trabajadores mexicanos predominaba.

*"En mayo de 1904 había insistencia en organizar a la clase trabajadora, con claras intenciones de apegarse a la esfera política. En ese año se efectuó el Congreso Mutualista Obrero de México, integrado por 30 asociaciones y dos años después aglutinaba a 428 que representaban a cerca de 8 mil afiliados"<sup>24</sup>.*

Pero la fuerza y dominio de Porfirio Díaz no permitía avanzar. Era el reflejo de la típica figura dictatorial recordada por la historia debido a sus muchas acciones opresivas.

Los trabajadores tampoco cesaron sus luchas y surgieron grandes movimientos como el de Río Blanco, el de Ferrocarrileros, incluso de periódicos como LA PATRIA, que dirigía Ireneo Paz, los cuales pugnaban por mejores condiciones laborales. Fueron luchas que tuvieron éxito y que motivaron en 1906, la llamada "paz porfirista", cuando se reconocieron los movimientos de huelga pacíficos y la necesidad de construir sociedades encaminadas a fortalecer a los trabajadores en sus centros laborales.

Más tarde, en la etapa revolucionaria -cuyo propósito inicial fue el derrocamiento de Porfirio Díaz, y que luego cobró demandas sociales y planteamientos de cambios radicales- vuelve a "surgir" la prensa.

---

<sup>24</sup> Idem, p.84

El problema era, como se mencionaba arriba, las posiciones ideológicas, cuyos efectos fueron en contra de movimientos obreros: había añoradores porfiristas, antirrevolucionarios, huertistas y zapatistas, sobre todo, lo cual ocasionó la división de la opinión pública.

Entre los acontecimientos sociales que destacan en esta etapa se localiza el fomento del pensamiento socialista, encausado en la creación de la Casa del Obrero Mundial -COM- en 1911. Organización constituida en principio por artesanos, pero que también tuvo en sus filas a la Confederación Tipográfica Mexicana (que después se llamaría Confederación Nacional de Artes Gráficas) fundada ese mismo año, bajo la dirigencia de Amadeo Ferrés. Este líder español llegó a considerar la conformación de cooperativas, idea que no se consolidó entonces.

En ese contexto, para 1913, se creó la "Asociación de Periodistas Metropolitanos", que combatió a Francisco I. Madero, bajo la dirección de Salvador F. Resendi y Ramón Álvarez Soto. Un año más tarde, durante el gobierno provicional de Eulalio Gutiérrez (1914-1915), la relación entre gobierno-prensa mejoró, al suprimirse la censura.

A partir del período de Venustiano Carranza (1915-1920), se manifestó una falta de organización real de los periodistas, aún cuando al surgir la Constitución de 1917 (que actualmente rige, con los cambios respectivos a las épocas) se realizaron manifestaciones gremiales en contra de algunos artículos establecidos en ella. Al respecto, Carranza contempló en los artículos 6o. y 7o. de la Carta Magna, la libertad de expresión con limitaciones de respeto a la propia Ley, la moral y a la vida privada (algunos de estos planteamientos se recogieron del Plan del Partido Liberal Mexicano). Pero también incluyó

los 'traslados de rectificación' en ocasión de alguna protesta: el periodista regresaba al lugar de los hechos para asegurar la "verdad absoluta" y en su caso, desmentir lo dicho<sup>25</sup>.

Los periodistas de la capital fueron los primeros en protestar y, por tanto, los primeros en organizarse, aunque sólo de manera temporal. Mientras tanto, en diversos estados se integraban uniones que al paso del tiempo desaparecían, pues se veían inmersos en la problemática regional ante los cambios que se sucedían en el país. Las luchas se encaminaban, entonces, a hacer valer los derechos constitucionales, los cuales no se aplicaban en la práctica debido a que el gobierno en turno tenía sus propias ideas y, además, por la falta de organización sólida.

El gremio periodístico comenzó a integrarse en Asociaciones por las represiones de que era objeto, aunque el manejo de sus escritos era de carácter partidista. Se dió en medio de importantes luchas de trabajadores de diversos sectores para mejorar sus condiciones laborales.

### *Nuevos diarios: ¿ideas nuevas?*

#### TRES. Surgimiento de medios informativos con tecnología moderna.-

A partir de 1916, se crean muchos diarios, semanarios y revistas en el país, entre ellos EXCELSIOR y EL UNIVERSAL, que destacaron por su alta tecnología y por la influencia que asumieron respecto a periódicos norteamericanos. Conoceremos algunos aspectos de estos dos diarios ya que además, marcan una etapa nueva en el tipo de

<sup>25</sup> Ruiz Castañeda, MC., et al EL PERIODISMO EN MEXICO. 450 AÑOS DE HISTORIA, "La prensa durante el Porfiriato", UNAM, 2a. Ed., México 1980, p.278.

organización periodística: EXCELSIOR fue el primero que se conforma en cooperativa mientras que El UNIVERSAL es el que da vida y posibilidades de surgimiento legal al Sindicato de Periodistas.

EXCELSIOR -cuyo nombre se debe al poeta José de Jesús Nuñez y Domínguez, de acuerdo a un escrito épico de su colega norteamericano Longfellow, y cuyo significado hace alusión a "lo más alto"<sup>26</sup>-, inició su publicación el 18 de marzo de 1917. El dueño fue Rafael Alducin y su primer director, el periodista José E. Campos.

*"Su idea era crear un periódico que no estuviera comprometido con ninguna fracción independiente o no (sic) y que informara a un público serio que ya no quería opiniones, sino información verídica y confiable....Fue una etapa que marcaba el naciente país, luego de la Revolución y, en lo internacional, la primera guerra mundial estaba en pleno fragor... La división en el planeta repercutía también en la sociedad. La gente del pueblo se dividía en aliados o germanófilos"<sup>27</sup>.*

*"El diario se gestó en las reuniones que en el café Colón sostenían don Rafael (sic) y un grupo de amigos, entre otros, el vate José de J. Nuñez y Domínguez, Carlos Díaz Dufoo, el doctor Manuel Flores, Manuel Becerra Acosta, quienes consideraban que el país, todavía bajo los efectos revolucionarios, reclamaba un diario independiente."<sup>28</sup>*

Salvador Loredó señala que quizá al fundar EXCELSIOR, Alducin también añoró su publicación semanal "EL AUTOMOVIL DE MEXICO", anterior al diario, por lo que de ésta pasó a la compra de "REVISTA DE REVISTAS", y después a crear EXCELSIOR.

El actual líder del SNRP, Rogaciano Méndez, afirma que éste sindicato ayudó a la conformación del diario en cooperativa, de acuerdo a escritos de periodistas que

<sup>26</sup> Minués Moreno, Héctor, LOS COOPERATIVISTAS. EL CASO EXCELSIOR, Editores Asociados Mexicanos S.A. México, 1987, p.22

<sup>27</sup> Loredó, Salvador, ALGUNOS APUNTES SOBRE LA VIDA DE EXCELSIOR, Asesor literario Ricardo Castillo Mireles,

<sup>28</sup> op. cit. p. 17

participaron en el proceso y que se encuentran en los archivos de Redactores de la Prensa, como se verá más adelante.

CUATRO. Constitución de organizaciones sindicales de trabajadores.-

EL UNIVERSAL cobra especial atención por ser el bastión principal en la vida del SNRP durante muchos años. Surge como una empresa privada creada por el todavía encargado del Despacho de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, Felix F. Palavicini. La idea fue apoyada por políticos-accionistas como Manuel Amaya, Luis Cabrera, Pascual Ortiz Rubio, Nicéforo Zambrano y el empresario particular Rafael Sánchez Viesca, quien fue el concesionario de avisos. Palavicini afirmó al respecto que "el Gobierno del señor Carranza" no proporcionó un solo peso para la fundación de este periódico. Esto, a manera de aclarar los comentarios que se sustentaban por la estrecha relación que sostenía con el entonces Presidente, a quien, por cierto, solicitó su renuncia en la Secretaría de Instrucción Pública días después de que apareció el diario.

Y también dijo que cuando empezó a tener dificultades con algunos políticos y el grupo obregonista, la mayor parte de los accionistas procuraron deshacerse de sus acciones, "que en su mayoría fui adquiriendo..."<sup>29</sup>. Y dijo además que su intención era

*"traducir en el desaliñado estilo de la prensa diaria el deseo y el sentimiento de mis correligionarios; procuraré contribuir a la nueva organización política de mi patria....Para colaborar a la obra reconstitutiva se necesita prensa amiga, pero*

<sup>29</sup> Palavicini, Felix F., MI VIDA REVOLUCIONARIA, Ediciones Botas México, 1937, p. 354

*prensa libre; a medida que la organización política se completa, la prensa libre urge...Mi pluma es amiga, pero no esclava*<sup>30</sup>.

A manera de justificación, aseveró que no regresaba al periodismo para servir a sus pasiones personales; ni para vengarse de sus contrarios. Y entonces, volvió a decir que regresaba al periodismo para servir a intereses comunes, ideales altos, sentimientos generosos y "propósitos levantados".

#### CINCO. La Liga y el primer sindicato de periodistas.-

Aún bajo la presidencia de Carranza, se suscitó un hecho sobresaliente que ayudó a la organización de sectores sociales: el Congreso obrero del 1 de mayo de 1918, celebrado en Saltillo, donde participaron grupos de la Casa del Obrero Mundial.

En esa reunión de Saltillo, nace la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), a la cual perteneció el sector periodístico a través de La Liga de Redactores y Empleados de la Prensa del Distrito Federal y el posterior Sindicato de Redactores. Bajo la presidencia de Luis N. Morones, Jacinto Huitrón y Teodoro Ramírez, la CROM cobró con el tiempo gran fuerza y marcó las bases del movimiento sindical del país; de ella surgió la Confederación de Trabajadores Mexicanos (CTM).

El período de gobierno que le siguió, el de Alvaro Obregón, se distinguió por un lado, afirma María del Carmen Ruiz Castañeda, por aceptar la oposición y tratar en forma amigable a los reporteros. Coincidimos con lo que posteriormente ella misma señala; "...al parecer, Obregón consideraba algo inicua la oposición periodística y además contaba con

---

<sup>30</sup> Op. Cit. p. 359

castigos corporales, o bien, con el insustituible 'cañonazo de 50 mil pesos', que muchos aceptaron y muchos rechazaron...<sup>31</sup>. Esto significó que se ofrecían puestos en el gobierno a manera de disimular la compra de pensamiento. Si no resultaba, se aplicaban medidas extremas como castigos enmarcados en la legalidad. Y otro recurso recurrente era la aportación económica extraordinaria para el periodista: "el chayo" (por aquello de que si lo tocas, te espinas), que en la actualidad conservan instituciones para comprometer una "buena información".

En 1922, surge la Liga de Redactores y Empleados de la Prensa del Distrito Federal. Consigue el primer gran Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) tras una huelga en EL UNIVERSAL, contrato que se conservaría como base del primer Sindicato de Periodistas.

### *Entre la huelga y el primer contrato*

#### SEIS. Lucha por el primer contrato.-

La situación particular del gremio hizo que en ese año, en 1922, los periodistas avanzaran en la lucha por su defensa. La Liga de Redactores y Empleados de la Prensa del Distrito Federal demandó al presidente de EL UNIVERSAL, Félix Palavicini, su reconocimiento como representante de los trabajadores del diario. ¿Por qué EL UNIVERSAL?. Por ser uno de los diarios de mayor importancia en ese momento. Por representar a importante número de trabajadores. Porque a partir de él, habría oportunidad de extender el predominio gremial. Por el reto mismo que representaba para la organización periodística.

---

<sup>31</sup> Ruiz Castañeda, MC., op.cir p.290

Pero no fue sencillo, el empresario Palavicini se negó a aceptar la incursión de la Liga. Dijo que existían en el periódico contratos individuales de trabajo. Y para reforzar su posición, actuó: para intimidar a los representantes de la Liga, despidió de inmediato al secretario del interior de esa organización, Luis G. Moreno Irazábal, quien era redactor del diario, según consta en EL DEMOCRATA del 9 de septiembre de ese año<sup>32</sup>. Esto último suscitó la primera huelga periodística. Conforme se extendía, fue apoyada por la CROM, por la mayoría de los periódicos capitalinos, los voceadores, que se negaron a vender diarios de la compañía: EL UNIVERSAL, EL UNIVERSAL ILUSTRADO, EL UNIVERSAL TAURINO y EL UNIVERSAL GRAFICO-, algunos periodistas de provincia, así como representantes de las Cámaras.

En contraparte,

*"el administrador de la Compañía Periodística Nacional, Rubén Martí, reunió a los trabajadores y los exhortó a abandonar la huelga por no haber sido declarada conforme a la ley, y concluyó que aún cuando Palavicini está de parte del sindicalismo, no lo admite entre sus trabajadores...(porque) éstos están siendo objeto de manipulación por parte de políticos como Luis N. Morones".<sup>33</sup>*

Así, un grupo de periodistas apoyó a Palavicini, entre ellos, algunos redactores, que expresaron su deseo de trabajar sin agremiarse.

El caso llegó a las Cámaras de Representantes. Incluso hasta el entonces Presidente Alvaro Obregón, y, por ende, también al secretario de Gobernación, Plutarco

<sup>32</sup> "Está en pie el grave conflicto de EL UNIVERSAL. Historia del conflicto", EL DEMOCRATA, 9 de septiembre de 1922, p. 1

<sup>33</sup> Camarillo Carbajal María Teresa, Ibid p. 61 (cursivas mías).

Elias Calles. En medio de dimes y diretes, la posición de éste último funcionario dio la pauta para encaminar el rumbo del conflicto: afirmó que los contratos individuales eran ilegales porque la Constitución establecía la libertad de asociación. En forma paralela, la Liga logró también la integración de aquellos trabajadores del diario que inicialmente se mostraron renuentes a afiliarse, lo cual permitió que la organización tuviera más fuerza.

Contrario a cualquier pronóstico, sobrevino la huelga. Duró cinco días. Fue el tiempo en que el director del diario recurrió a lo que estuvo a su alcance:

- A) declaró la liquidación de la empresa,
- B) demandó la inexistencia de la huelga, y
- C) patrocinó la creación de la Unión de Redactores, Empleados y Obreros de la Compañía Periodística Nacional, con el redactor José Gómez Ugarte como líder.

### *Triunfó La Liga. Surge el Sindicato.*

SIETE. El éxito de la lucha.-

En su libro MI VIDA REVOLUCIONARIA, Palavicini parece olvidar estas páginas de su vida o tal vez no las consideró importantes. Lo cierto es que relata que tenía muchos enemigos que lo llevaron a la cárcel en varias ocasiones, menciona su constante defensa de su libertad de expresión, sus misiones diplomáticas y su exilio en La Habana y París.

Además, recalca su actuación para fundar y patrocinar la "Casa de Salud del Periodista", en Lomas de Chapultepec, cuyo fin era cubrir la asistencia médica de los trabajadores.

*"Como esta fundación se debió a donativos de particulares obtenidos por mi intervención y al producto de espectáculos organizados por mi, pero con el apoyo del pueblo, nunca consideré aquél establecimiento como propiedad de EL UNIVERSAL. ...Desgraciadamente, aquella fundación que había costado más de trescientos mil pesos, fue totalmente abandonada...cuando renuncié a la Presidencia del diario y del Patronato.."<sup>34</sup>*

El hecho es que en el conflicto huelguístico la historia es conocida a través de escritos encontrados en archivos del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, en algunos periódicos, y en versiones de personas que les tocó vivir esa parte. Su reconstrucción no es objeto central de este trabajo, pero por haber sido el contrato colectivo de mayor importancia para el SNRP, se rescatan los principales resultados:

1) La Liga logró su reconocimiento.... al igual que la Unión creada por Palavicini. Ambas, se sumaron a la Unión de Linotipistas que ya existía antes del conflicto y que pertenecía a la CROM.

2) Se consiguió la reinstalación de Moreno Irazábal

3) La abolición definitiva de contratos individuales

4) Pago íntegro de salarios devengados y la tarifa estándar establecida por la Unión Linotipográfica para el pago de trabajos a destajo<sup>35</sup>.

Con estos antecedentes, se puede observar que el surgimiento del SNRP no es producto de una idea que se le ocurriera a alguien de la noche a la mañana. Había

<sup>34</sup> Palavicini, Felix F., *ibid.* p.368

<sup>35</sup> Camarillo Carbajal MT, *ibid.* p.p.67-70 y; "Terminó ayer el conflicto de EL UNIVERSAL", EXCELSIOR, 14 de septiembre de 1922, p. 1.

necesidades gremiales, sobre todo por la violencia que de una u otra manera se ejercía contra la prensa. Además, movimientos sociales que hicieron nacer y crecer a organizaciones de trabajadores en la búsqueda de nuevas y mejores oportunidades de desarrollo. Aún más, las condiciones cambiantes del país, producto de políticas desequilibradas, incrementó la injusticia social y con ello, la inconformidad y lucha de los sectores, donde también los periodistas estuvieron inmersos.

En ese sentido y para retomar el surgimiento del sindicato, recordemos que en esos momentos las luchas de los trabajadores requerían establecerse con mayores y mejores condiciones, y el sindicalismo era una opción.

De esa manera y motivado por problemas internos, el presidente de La Liga, José Guati Rojo, logra la disolución de esa organización para convertirla en un sindicato con el fin de responder mejor a los intereses de los agremiados y de las circunstancias del momento. Los problemas internos se referían a que grupos de periodistas estaban a favor o en contra de partidos políticos nacionales. Llevaban a su seno inquietudes partidistas que causaban no sólo polémicas, sino enfrentamientos constantes. Incluso, en un principio, algunos desconocieron los acuerdos para terminar con la Liga e iniciar una nueva etapa con el Sindicato, pero las mayorías decidieron pertenecer al naciente organismo y como las mayorías deciden rumbos, aunque se puedan equivocar, ganaron posiciones.

Así, se puede señalar que primero ganó la Liga a la empresa, luego, para establecer el sindicato, triunfó por sobre un grupo de agremiados, y con ello, finalmente, surge la primera organización en su tipo.

Al nacer el sindicato, no se permitió inscribir cuestiones relacionadas con políticas partidistas y para quienes no desearan ingresar al sindicato capitalino, se les devolverían las aportaciones que habían dado a la Liga. El Sindicato se gesta, entonces, en medio de polémicas. El Comité Ejecutivo quedó integrado por el propio Guatí Rojo como secretario general, Leobardo Bustillos, secretario del Interior; Gonzalo Herrerías, secretario del Exterior; Fernando Ramírez de Aguilar, de Actas; Ignacio Morelos Zaragoza, Tesorero.

Sus primeras demandas a las empresas fueron:

- 1) un día de descanso semanal
- 2) establecer un repertorio de guardia para la redacción, con igualdad de condiciones que los que realizaban funciones fuera de la empresa.
- 3) mayores salarios

Los dos primeros aspectos se lograron, y el tercero mereció mayores esfuerzos que se consolidaron hasta el inicio de revisiones salariales y contractuales. Con el tiempo, el primero de estos logros se extendió inclusive a otros sindicatos, y el segundo, a todos los periódicos, inscritos o no en el sindicato.

Existe un vacío de información en estas etapas, sin embargo, María Teresa Camarillo Carbajal, afirma que también se luchó por el seguro para los asalariados, como apoyo al Proyecto de Ley del Seguro Obrero ideado por Alvaro Obregón, aunque reconoce los resultados para el gremio, por la falta de documentación al respecto<sup>36</sup>.

<sup>36</sup> Ibid, pp.81-85

Sin embargo, sobre el desarrollo posterior del sindicato, Salvador Pruneda, fundador del SNRP, añade en su relato que consta en los archivos sindicales, algunas de las etapas que le tocaron vivir:

*La organización sufrió en un principio los mismos vaivenes que han sufrido otras de trabajadores, sobre todo entre 1924, 1925 y 1926, en que memudeaban las luchas intestinas, divisiones, expulsiones y 'purgas'. Fue precisamente en el año de 1926, cuando en medio de una de tantas crisis gubernamentales que hubo, se planteó el cierre del diario EXCELSIOR.*

*Intervino inmediatamente el Sindicato de Redactores de la Prensa para lograr, después de muchas pláticas con el entonces Presidente de la República, ..Plutarco Elías Calles, una vez que embargó la empresa de... Rafael Alducin, la traspasara a los trabajadores. Se autorizó la venta del Diario a los trabajadores, a quienes se les cobró la cantidad de: ¡un peso!, para que éstos entraran en posesión de edificio y maquinaria y se convirtieran en cooperativistas, para seguir explotando el Diario en cuestión.*

*Todavía el Sindicato.. logró con el General Elías Calles, que ... autorizara al Banco de México hacer un préstamo de cincuenta mil pesos para que los nuevos dueños de EXCELSIOR pudieran salir avantes.*

El mismo General Calles sostuvo durante su gobierno la Casa de Salud del Periodista, para lo cual el gremio sólo aportaba la cantidad de un peso al año, a título de renta.

*También el sindicato "...prohijó la reapertura del Diario LA PRENSA, tras su fundación por parte de periodistas que habían trabajado en EXCELSIOR y buscaban independizarse y cuya aparición fue varias veces frustrada por el gobierno en los años de 1927 y 1928... Un mes después del asesinato del general Alvaro Obregón, en julio de 1928, en el restaurante "La Bombilla", se inició formalmente su publicación en los talleres de OVACIONES, un semanario taurino que tenían los hermanos de ..Rafael Alducin..."*

Cabe aclarar que sobre el caso EXCELSIOR, otros periodistas, reconstructores de hechos, no mencionan la participación del SNRP en el conflicto con el Banco de México, cuya versión conoceremos: Mimués Moreno y Salvador Loredó<sup>37</sup>, coinciden en escritos por

<sup>37</sup> Mimués Moreno, op. cit. p.30-35 y Loredó, Salvador, op. cit. 65-98

separado, que la viuda de Alducin decidió vender EXCELSIOR, en 1926, a Federico de Lachica, quien deseaba usarlo en apoyo a la candidatura de Aarón Sáenz, aspirante a la Presidencia de la República. Para comprarlo, afirman que el Banco de México le proporcionó apoyos, mediante la pignoración de las acciones que quedaron depositadas en la institución. El periódico era conservador y el nuevo dueño trató de convertirlo en "revolucionario" hasta que en 1931, llegó su crisis económica. En junio de ese año se efectuó una huelga general con la advertencia, por parte de la empresa, de que si los trabajadores no aceptaban una rebaja del 15 por ciento de salarios, el diario cerraría sus puertas. Estos la aceptaron y de manera paralela se bajó el precio al público a cinco centavos para competir con EL UNIVERSAL y LA PRENSA.

La importancia del caso EXCELSIOR se localiza también cuando Calles propuso la formación de una cooperativa<sup>38</sup> para evitar el cierre. La idea se aceptó con "veintitantos" empleados. Guillermo Enriquez volvió a ser llamado como gerente del diario. Su salida de EXCELSIOR, junto con el presidente del mismo, Abel R. Pérez, se había dado cuando se planteó el cierre del periódico. Enriquez fue nombrado también presidente del consejo de administración y de inmediato trató de negociar con el Banco, quien fijó la compraventa de las acciones en un peso. "Eso fue en apariencia lo que costó la empresa, pero la realidad era que al tomar el negocio, los anteriores dueños, automáticamente, se ahorraron la indemnización legal que les debían". Se enfrentaron a deudas de electricidad, papel,

---

<sup>38</sup> La conformación y forma de manejo de las cooperativas, se establecen en el Código de Comercio y en la Ley General de Sociedades Mercantiles. Se dividen en productivas y de consumo. Por la actividad que se desarrollan en los periódicos, responden a la primera categoría.

teléfono, tintas, impuestos federales. Hicieron sacrificios y los trabajadores aceptaron pagos del 50 por ciento de sus salarios durante casi dos años.

*"Si bien para los trabajadores la cosa caminaba con lágrimas en los hogares, en la parte administrativa, EXCELSIOR entró en un curioso embrollo. Era el resultado de la turbulenta inestabilidad que el diario había padecido desde la muerte de...Alducin. A medida que se constituyó la cooperativa, no se dio de baja la empresa capitalista. El resultado fue que legalmente el diario se conservó como sociedad anónima y sociedad cooperativa limitada, durante algún tiempo".*

Se enfrentó también a una huelga por la Unión de Expendedores y Voceadores de la Prensa con quien tenía compromisos concertados.

Para 1935, las percepciones de los trabajadores habían aumentado a 85 por ciento en algunos casos y en otros, 75%.

En 1936 nace ULTIMAS NOTICIAS bajo la dirección del periodista Miguel Ordorica. En 1939 sale la segunda edición de ULTIMAS NOTICIAS DE EXCELSIOR, además de imprimir REVISTA DE REVISTAS y JUEVES DE EXCELSIOR. También tenía dos estaciones de radio y programas de orden informativo en televisión que funcionaron poco tiempo.

En 1940 en Asamblea, se tomó un nuevo nombre que conserva hasta la fecha: EXCELSIOR, Compañía Editorial SCL (Sociedad Cooperativa Limitada, donde los accionistas responden sólo con el capital aportado para tal efecto y no de bienes ajenos o personales). La entrada al diario se localizaba en Bucareli 17. Ese año, la cooperativa compró el edificio en 75 mil dólares; en 1946 el inmueble de Paseo de la Reforma 18, luego

los de Bucareli 19 y 21. En 1952, el de Reforma 12. En 1957, la Cooperativa adquirió los primeros 17 terrenos para construir casas para los trabajadores<sup>39</sup>.

Por otro lado, en 1935, siendo Lázaro Cárdenas presidente electo, la publicación de LA PRENSA fue suspendida por órdenes de Calles. Sin embargo, las circunstancias políticas dieron un giro redondo cuando el divisionario michoacano expulsó del país al jefe máximo y LA PRENSA reanudó su publicación, ahora con sus trabajadores miembros de Redactores, como copropietarios, en calidad de cooperativistas. Muchos de éstos, habían trabajado en EXCELSIOR.

De esa manera, ambos periódicos, EXCELSIOR y LA PRENSA se convierten en nuevas formas de organización periodísticas; las cooperativas. Y, si aceptamos la idea de que el SNRP los apoyó para su conformación como tal, como lo describen algunos periodistas a los que les tocó vivir esa etapa, podemos contestar algunas de las preguntas que se plantearon al inicio de este capítulo sobre lo que representaron estos hechos en la transformación de los grupos de periodistas para llegar a crear el SNRP.

### *Imposición: mediar reinando*

En el marco del periodo de gobierno de Plutarco Elías Calles, quien fuera secretario de gobernación en la etapa inmediata anterior y que medió en la huelga de El UNIVERSAL, se suscitaron varios hechos de importancia.

Su periodo como Presidente duró hasta 1928, cuando fue asesinado Obregón, y cobra especial importancia porque en él se aplica lo que Arnaldo Córdova señala: "...la

<sup>39</sup> Minuéz Moreno, ib. p.30-55 y Loredó, Salvador, ib. 65-98

consolidación del Estado Mexicano no es el resultado de la imposición...de un grupo que mantiene bajo su dominio a la sociedad"<sup>40</sup>.

Así, ya en el poder, Calles corrige el camino de la economía nacional y consigue importantes avances para la legislación obrera pues sienta las bases para la Ley Federal del Trabajo y el funcionamiento real de las Juntas Centrales de Conciliación, aunque (éstas) fueron un espléndido instrumento para mediar reinando<sup>41</sup>, pues su tarea era de mayor control estatal bajo la respectiva legalidad.

La etapa posrevolucionaria se distingue, entonces, por el dominio del Estado y el olvido de los principios revolucionarios, sin embargo, los sectores sociales dan muestra de mejor y mayor organización, basados en la fracción XVI del artículo 123 de la Constitución de 1917, donde se establece el derecho a la libre asociación y a la huelga.

Para lograr la reapertura de la fuente de trabajo intervino en forma decisiva Xavier Campos Ponce, en aquel entonces colaborador de Agustín Arroyo, jefe de Prensa del gobierno de la República. Además, se logró que Cárdenas les entregara edificio y maquinaria a los trabajadores para que éstos, como los de EXCELSIOR, mantuvieran la cooperativa y siguieran con su labor.

En 9 de enero 1928 el EXCELSIOR publicó un artículo sobre el surgimiento de la Unión Sindical de la Prensa de la República. Según Camarillo Carbajal ésta ocurrió el 4 de enero de 1928.

---

<sup>40</sup> Córdova, Arnaldo, LA REVOLUCIÓN Y EL ESTADO MEXICANO, Ed. Era, col. Problemas de México, México 1989, p.-12

<sup>41</sup> Krauze, Enrique, et. al. HISTORIA DE LA REVOLUCION MEXICANA, 1924-28. El Colegio de México, México 1981, p.188.

¿Qué tiene que ver esa Unión con el Sindicato?. Simplemente ambos son la misma, pero con diferente nombre. Aunque la primera sólo nace de manera temporal y sin reconocimiento legal.

¿A qué se debió ese cambio temporal?. A un movimiento para desaparecer la CROM.

La explicación de esta situación la da Camarillo Carbajal al señalar que los periodistas integrados en el Sindicato de Redactores de la Prensa del Distrito Federal,

*"se habían mantenido fieles a la CROM y básicamente, al presidente de la República. Por eso, cuando la Constitución fue reformada...para permitir la reelección presidencial, las maquinaciones políticas se hicieron presentes en el sindicato.*

*"Luis N. Morones, el gran santón de la CROM y del Partido Laborista Nacional...aspiraba a suceder a Calles en la Presidencia de la República...Por ello una de las medidas que se orquestaron fue el desmembramiento de la CROM".*

Añade que el sindicato *"inició la desbandada. Renunció a la central obrera e intentó convertirse también mediante un alzado, en la Unión Sindical de la Prensa de la República...La CROM no se cruzó de brazos...y desconoció a la transformación del Sindicato en una agrupación cuya organización interior estaba en pugna con la gran central obrera...(luego de enfrentamientos), a finales de 1928, las relaciones de la central obrera con el presidente Portes Gil, a grado tal que los funcionarios del gobierno que pertenecían a la CROM renunciaron a sus cargos... Este momento de crisis fue aprovechado por el Sindicato de Redactores del Distrito Federal para sacudirse la tutela cromista y en un desplegado que se publicó el 12 de diciembre de 1928 en diferentes periódicos, dio a conocer su separación de la CROM para reasumir su autonomía"*<sup>42</sup>.

<sup>42</sup> "Tomó posesión ayer el comité ejecutivo de la Unión Sindical de la Prensa de la República", EXCELSIOR, 9 de enero de 1928, p.8, cit pos Camarillo Carbajal, op. cit. p.88.

### *Nueva etapa: nace el SNRP*

El nueve de febrero de 1928 se registra un acta oficial mediante la cual, "se hace constar la declaración de haberse constituido el Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa"<sup>43</sup>. Sin embargo, en publicaciones periodísticas se afirma que nació el 11 de noviembre de 1929, en sustitución del sindicato capitalino.

La importancia que reviste se debe a que por primera vez, la integración gremial en el país se hacía realidad, bajo principios de una lucha social por reivindicar los derechos de los trabajadores.

Desde 1924, el sindicato del Distrito Federal funda su primera delegación en la ciudad de León, Guanajuato, sin embargo, debido a su carácter local, la relación con esos agremiados resulta irregular. Cabe resaltar que por esa situación, la organización se maneja desde entonces, indistintamente, como Sindicato Nacional o bien, Sindicato de Redactores.

Pero años después se afirma que es Nacional y, aún sin el reconocimiento oficial, realiza acciones integracionistas en el interior del país. Se le facilita el hecho porque muchos sindicatos u organizaciones de la provincia mexicana solicitan su incursión.

Así, bajo la dirigencia de Flavio Aguirre Cárdenas, considerado en la historia del SNRP como el primer secretario general, se inicia otra etapa, donde se impulsa la defensa de los derechos de los trabajadores.

---

<sup>43</sup> Según el expediente número 10/245 (29) 2427, de la Dirección General de Trabajo. Departamento de Registro de Asociaciones, mesa número uno y oficio 10, donde se otorga el registro del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa y Trabajadores Similares y Conexas, en 1971, se asegura que para ese efecto, se presentó una copia fotostática de la constitución del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, con esa fecha.

Su labor fue ardua y de ello dan cuenta los escritos constantes a las empresas, que a manera de respuesta oficial, se pronuncian en contra de acciones que pretendían censurar o someter a un sindicalista para evitar su participación sindical o bien, medidas que contrarrestaban decisiones de injusticia laboral.

Al exterior, hubo constantes relaciones con otras organizaciones de trabajadores y en cada una de ellas, se buscaban unir esfuerzos para enfrentar políticas impuestas que iban desde alza en los precios de los productos, hasta apoyo a movimientos huelguísticos.

Entre las acciones primordiales de ese periodo y que se continuaron en adelante, fue atraer a periodistas de otros estados del país. Para ello, se estableció que donde hubiera por lo menos tres compañeros en servicio activo, se les aceptaría como una sección. Los lineamientos generales eran dignificar el ejercicio profesional, ser vigilante de mejores condiciones laborales y luchar por mantener la unificación permanente.

En un documento dirigido a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, recibido y sellado (con copia para otros organismos, entre ellos las empresas con las que tenía relación) da cuenta de su constitución. En él, se indica que la decisión se generó luego de una sesión extraordinaria del ahora desaparecido sindicato del Distrito Federal. En realidad, sólo se trató de un aviso de cambio de nombre porque el reconocimiento oficial lo obtuvo hasta 1971. Su secretario general seguiría siendo Aguirre Cárdenas, aunque sólo estuvo 120 días (hasta 1945 volvió a ser electo, y en 1951 repitió otra vez en el puesto, pero sólo durante seis meses). El periodo en los puestos sería de un año y aunque no especifica la no reelección inmediata, ésta se dio hasta 1974, con Luis Jordá Galeana, con base en una de las muchas modificaciones estatutarias. Su lema fue "Por la emancipación de los

trabajadores" y su distintivo, una pluma de ave con las siglas SNRP. La sede del mismo: la capital de la República donde se estableció su matriz.

Aunque no se localizó más información al respecto, los periódicos de la época dan cuenta de que el sindicato nacional no fue bien recibido por las empresas. Así, EL UNIVERSAL consigna en un artículo publicado el 24 de noviembre de 1928 (primera sección, página 1), titulado "Asociación Nacional de Empresas Periodísticas", que los editores se reunieron para integrar una agrupación con ese nombre, previa convocatoria, donde se planteó tomar medidas sobre la participación de ese sector (ante el nacimiento del SNRP).

### *Caminante, no hay Camino*

Posterior al surgimiento del SNRP existen etapas importantes en su historia que marcan las bases de su situación actual, y por medio de ellas, se podrá conocer y comprender mejor su desarrollo.

En el período de Calles nace la Alianza de Uniones y Sindicatos de Artes Gráficas, central obrera derivada de la Federación de Artes Gráficas del Distrito Federal, donde el Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa es uno de ellos. Cabe resaltar que el Sindicato utilizó el término Nacional en muchas ocasiones, sin embargo, el carácter legal del mismo lo adquirió hasta 1971.

En 1937 el SNRP decide separarse de Alianza porque considera que ésta había desviado sus propósitos de unión de los trabajadores del país. En un desplegado periodístico<sup>44</sup>, anuncia su salida de la Alianza y da a conocer la visión que en 1937 tenía respecto a la organización sindical. El documento está firmado por el Comité Ejecutivo, conformado por los Secretarios general, Juan Ignacio García; del Exterior, Ricardo Arizti; de Legislación, Alfonso Teja; del Trabajo, Leobardo Bustillos, de Actas, Ernesto Carrasco Zanini; del Interior, Salvador Mtz. (sic) Mancera; y el Tesorero, Pedro Malabehar.

*En el texto, se lee: "...En el seno de la Alianza...nació la idea de constituir un solo Frente Obrero, en momentos en que México soportaba la infamia de una dictadura y el rigorismo callista estrangulaba las pocas conquistas que la clase trabajadora retenía en su poder....Pero de 1936 a esta fecha, la Alianza desvía su trayectoria...(y) ha realizado diversas acciones en contra de los trabajadores de la prensa...(entre ellas)... emprendió una agresión sin cuartel contra los trabajadores de la Cooperativa "La Prensa"...*

*...Al separarse el SNRP de su antigua base, no lo inspira el deseo de conservarse dentro de una independencia que lo aleje de la actividad obrera. No persigue tampoco fines divisionistas, ni mucho menos adopta una posición fascista, como es muy probable que ahora se afirme en contra nuestra..."*

Así, añade el escrito, el Sindicato pretendía adecuar la organización de las Uniones y Sindicatos de Artes Gráficas, pero no en una Alianza ya que ésta correspondía a un tipo atrasado de agrupación obrera. Se tenía en mente crear un Sindicato Unico de Industria, que fuera genuino representante del interés profesional de los trabajadores y como base para intentar, después, la celebración de un Contrato-Ley, obligatorio para toda la industria de la República.

<sup>44</sup> "A los trabajadores del país", desplegado publicado en el Periódico EXCELSIOR, el 12 de noviembre de 1937, p. 12.

El 26 de noviembre de ese mismo año, suscribe un pacto de solidaridad con la Unión de Trabajadores de Periódicos, fundado en 1917, la Unión de Voceadores, Repartidores y Expendedores Mexicanos, y con el Sindicato Mexicano de Linotipistas, para que funcionara la "Federación de Uniones y Sindicatos de Trabajadores de Periodistas de México". Firman el acuerdo, por el SNRP, su entonces secretario general, Juan Ignacio García, el delegado especial Fernando Ramírez Aguilar y Salvador Martínez Mancera (cuyo cargo no se determina). Cabe resaltar que el lema del SNRP era entonces "Por la emancipación moral y material del trabajador de Artes Gráficas".

Para 1944, en una Asamblea celebrada los días 29, 30 y 31 de enero, el Sindicato Nacional de Redactores, cuyo lema se redujo a "Por la Emancipación de los Trabajadores de las Artes Gráficas", aprueba su "Declaración de Principios" (considerados como base para el desarrollo sindical periodístico), con los siguientes fines:

- a) La unión de los periodistas de todo el país en una sola organización de resistencia.
- b) Fomentar y mantener la disciplina, el espíritu de solidaridad y el prestigio profesional entre los asociados.
- c) Defender los intereses económicos de los agremiados, tanto los personales como los colectivos.
- d) Representar a los agremiados ante las empresas editoras de periódicos y celebrar con ellas contratos colectivos de trabajo.

e) Fomentar y reglamentar la creación de un fondo de resistencia para auxilio de los agremiados en caso de conflicto, así como la fundación de las instituciones de previsión social que se juzguen convenientes, tales como la Caja de Ahorro, de Socorros y de Seguridad para los asociados.

f) Reglamentar las pruebas a que deben someterse los solicitantes para ser admitidos como socios, y los aprendices y meritorios para alcanzar esa misma categoría.

g) Fomentar y reglamentar la educación técnica, intelectual y moral de aprendices y socios, así como la conciliación y el arbitraje para resolver los conflictos que pudieran surgir los agremiados.

h) Promover por los conductos debidos la promulgación de leyes a favor de los periodistas como trabajadores y como profesionistas.

i) Cooperar con toda energía a la organización de todos los proletarios, tendiendo a la constitución de un frente único del proletariado, así como a la más estrecha identificación entre los trabajadores manuales e intelectuales, cuya solidaridad de intereses y comunidad de condiciones económico-sociales debe afirmar y sostener.

j) Fomentar y proteger la creación de sociedades cooperativas, de consumo o de producción.

k) Y todos los demás que fijen las leyes del país, a las asociaciones del mismo género.<sup>45</sup>

<sup>45</sup> "Declaración de Principios", Artículo 2. Archivo del SNPR de 1947, donde el Comité Ejecutivo encabezado por Santiago R. De la Vega, Flavio Aguirre Cárdenas, Secretario de Legislación; Clemente Cámara, Del Interior, y Leobaldo Bustillos en trabajo, hace referencia de la Declaración de 1944., cuando el secretario general era Carlos Violante. En su comentario, desconoce a una organización gremial, la Asociación Mexicana de Periodistas, "de reciente creación" y de la cual no se conocen evidencias de funcionalidad.

Con esos principios y con un nuevo Comité Ejecutivo, el 5 de enero de 1949, el SNRP firma un nuevo contrato colectivo con "La Semana Ilustrada". Sus representantes salientes eran Jesús Sauza González en la secretaría general; Carlos Violante en la de legislación; Manuel Espejel en el interior, Roberto Ramírez en el exterior, Carlos González como tesorero y Edmundo Trellez en Trabajo.

A la vez, se impulsa el Patronato de Seguridad Social del Periodista, creado en 1947, cuyo Comité estuvo encabezado por Humberto Valencia Solís, Horacio Domínguez, secretario de legislación y Moisés Mendoza, del exterior, entre otros. También se reestablecen las corridas tradicionales de toros y otros actos culturales anuales.

### *El Día del Periodista Mexicano*

El comité, en 1951, se integró por Flavio Aguirre Cárdenas, quien había sido el primer secretario general del SNRP, Ricardo Cortés, Julián Carlos y Juárez, Rafael Martín del Campo, Alfonso Argudín Sr. y Moisés Mendoza en las Secretarías general, de legislación, interior, exterior, tesoro y trabajo, respectivamente. De este período se carece de información e incluso no se registran hechos comprobables sobresalientes en los periódicos de la época. Sin embargo, en actas, localizadas en el Archivo del SNRP, sin fechas ni firmas, se habla de ese Comité como el que impulsó la creación de la Escuela Nacional de Ciencias Políticas, hecho concretado el 14 de julio de 1950, nueve días después de que se colocara la primera piedra para la construcción de Ciudad Universitaria. Datos recopilados en la ahora Facultad, indican que los periodistas que comprobaran una trayectoria de cinco años en su ejercicio laboral, eran objeto del reconocimiento profesional

universitario. Esto funcionó algunos años. La escuela pasó a ser Facultad el 14 de enero de 1968.

En el periodo siguiente del SNRP, se llevó a efecto una nueva revisión y firma del contrato colectivo con la Compañía Periodística Nacional que sacaba a la venta los diarios EL UNIVERSAL y EL UNIVERSAL GRAFICO. En esta firma de contrato, se estableció en la cláusula 14, la obligación de la empresa de brindar "apoyo a Redactores cuando sufran agresión por motivos de su trabajo periodístico".

Para entonces, Jesús Sauza repitió en la secretaría general, tras un período de distancia. Completaban los puestos más representativos del Comité, Leopoldo Ramírez en legislación, Roberto Ramírez Cárdenas en el interior, Manuel Moguel en el exterior, José Jesús Quezada en tesorería y Clemente Cámara en Trabajo.

En 1953, Antonio Flores Mazari, líder del sindicato, brindó apoyo a los periodistas de Cuba para constituir su Colegio Nacional, cuya respuesta de Fulgencio Batista, entonces presidente de la isla, fue positiva. A raíz de esa ayuda, los cubanos ofrecieron la secretaría general de tal Colegio a Flores Mazari, hecho que no se concretó por las dificultades legales que ello implicaba.

Durante la V Asamblea Nacional Plenaria del SNRP, Flores Mazari declaró "El día del periodista mexicano", el 4 de enero de cada año, fecha protocolaria a la creación del Sindicato.

En 1955 el Sindicato firma, en Baja California Norte, tres contratos colectivos de trabajo con EL ABC DE LA COSTA, EL HERALDO y EL BAJA CALIFORNIA, y

quedaron pendientes de firmar NOTICIAS y ULTIMAS NOTICIAS de esa misma entidad, según consta en la Gaceta del organismo, de enero de ese año <sup>46</sup>.

Antonio Ortiz Izquierdo, entonces el líder del sindicato, fue nombrado secretario general de la Federación de Uniones y Sindicatos de Trabajadores de Periódicos de México, a principios de ese año. Durante la toma de posesión de ese organismo al que pertenecía el SNRP, afirmó que se realizaban gestiones para crear la Federación Panamericana de Periodistas<sup>47</sup>, sin embargo, para 1957 aún no se concretaba..

En 1956, la revista del SNRP<sup>48</sup> muestra en su portada una fotografía de Adolfo Ruiz Cortines, entonces presidente de México. Los integrantes del Comité Ejecutivo, encabezados por Antonio Garza Ruiz están a su lado. En ella, se habla de la pronta construcción de la Casa del Periodista, la cual nunca se concretó.

Como dato aislado, también se menciona que el primer contrato colectivo del Sindicato fue con el diario EL DEMOCRATA, el segundo EL UNIVERSAL, considerado, sin embargo, el primero, por su importancia como medio de comunicación, y se recuerda que el 18 de mayo de 1933, "se depuró por primera ocasión el Comité Ejecutivo debido a la mala administración de las finanzas y fue cuando desaparecieron los archivos sindicales".

<sup>46</sup> Gaceta, órgano del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, Núm 59, Tomo VI, Año IV, enero de 1955, Director, Guillermo Hewell.

<sup>47</sup> Gaceta, órgano del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, número 60, tomo VI, año IV, marzo de 1955, Director, Miguel Tomasini. <sup>47</sup> Gaceta, Órgano del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, Núm. 64, tomo V, diciembre de 1956.

<sup>48</sup> Gaceta, Órgano del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, Núm. 64, tomo V, diciembre de 1956

En 1957, el Comité Ejecutivo estaba integrado por el secretario general Antonio Ortiz Izquierdo, Jorge Plank en Trabajo, Manuel Nastera Mellado; Legislación, Juan Velasco Arriaga en el Interior, Luis Enrique Parra en la Tesorería y Roberto Loaiza en el Exterior y se contaba con 67 secciones a nivel nacional.

Le toca a este comité, y se continúa con el siguiente, porque coincide con las etapas de cambio de dirigentes, enfrentar la huelga del diario capitalino ZOCALO. El movimiento lo perdió porque la empresa se declaró en quiebra. El director del mismo, Alfredo Kawage Ramia, quien también controlaba el TABLOIDE Y DIARIO DE LA NACION (a los que de igual forma se les impuso movimientos de huelga por incumplimiento de contratos, en 1961), se pronunció desde siempre en contra de cualquier sindicato.

En 1960 se hablaba de la creación del Colegio Nacional de Periodistas, en la IX Convención Nacional del SNRP, así como de la del Banco del Periodista, que funcionaría igual a otros, pero manejaría fondos exclusivamente del sector, sin embargo, nunca se consolidaron esos proyectos.

En 1961, con José Luis Parra López como secretario general, se efectúan huelgas en los diarios capitalinos TABLOIDE y DIARIO DE LA NACION, que como señalaba más arriba, eran dirigidos por Alfredo Kawage, autonombrado antisindicalista. La última parte del conflicto lo hereda el siguiente comité y los resultados son adversos para los trabajadores.

El 29 de septiembre de 1962, ya bajo la dirigencia sindical de Manuel M. César, se coloca la primera piedra del edificio del SNRP, en el predio marcado con el número 25 de la calle de Iturbide, en esta capital. La ayuda económica "será proporcionada por el Presidente Adolfo López Mateos"<sup>49</sup> y la propia organización. Sobre este hecho no se volvió a hablar en los medios impresos, ni en los boletines oficiales del Sindicato.

En 1963, el secretario general del SNRP, Enrique Fajardo, informó en asamblea que se habían iniciado los primeros trabajos de la tercera colonia del Periodista y que se continuaban las gestiones para obtener departamentos en la Unidad Nonoalco-Tlatelolco que en ese momento se construían.

Cabe recordar que en 1947, se inauguró oficialmente la Segunda Colonia del Periodista, en la colonia Narvarte. El entonces presidente Miguel Alemán entregó las llaves de manera simbólica, a dos periodistas. Sobre la Primera Colonia se conoce que los trámites iniciales datan de 1943.

El informe de Enrique Fajardo de 1964, señala el crecimiento del Sindicato Nacional de Redactores con la integración de tres nuevas secciones, la 64, 65 y 66, con sedes en Rio Grande, Zacatecas; Veracruz, Veracruz y Sombrete, Zacatecas<sup>50</sup>.

---

<sup>49</sup> Gaceta SNRP, Órgano oficial del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, septiembre de 1962, s/n, director general Manuel M. César.

<sup>50</sup> Gaceta, Órgano del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, Núm. 4. 6a. época, agosto de 1964.

El 11 de julio de 1968, durante la Convención Nacional del SNRP y estando al frente del Sindicato Eduardo Téllez Vargas, Salvador Flores Llamas (Interior), Clemente Cámara Ochoa (Trabajo), se aprueba un Código de Etica con 10 puntos (Ver Anexo 1).

En su último punto sintetiza los principios básicos. Destaca que el periodista "deberá ser verídico en la noticia, observante de sus obligaciones cívicas, honesto con sus competidores, leal a los ideales de su profesión, consciente de su lealtad a la comunidad, al estado y a la nación, firme en la confirmación de las noticias publicadas bajo su responsabilidad, honorable en todos sus actos, altruista en todos sus servicios y leal a todos sus amigos y críticos". Este código no se estableció en ningún contrato colectivo, sin embargo, se difundió en un folletín a todos los periodistas afiliados. Un año más tarde, se declara en huelga a EL MUNDO de Tampico, Tamaulipas y los trabajadores lograron muy pocas ventajas de ella.

### ***El sindicato Nacional y sus relaciones***

El viernes 7 de mayo de 1971, el gobierno de México, de acuerdo con nuestras leyes, concedió que el Sindicato fuera registrado en la Secretaría del Trabajo como Sindicato Nacional. Cabe recordar que el título ya lo aplicaba, pero no tenía el registro oficial.

El comité estaba integrado, entre otros, por Leopoldo Cano Contreras, Norberto Emilio de Aquino, Ricardo Iturbe y Nemesio Rivera, en la secretaria general, del interior, del trabajo, tesorero y acción social.

Al concedérsele el registro nacional el Sindicato cobra más fuerza y prestigio y entra en una etapa de crecimiento. Como había sucedido hasta ese momento, se mantuvieron las secretarías generales con trabajadores de EL UNIVERSAL, regla que se rompe en 1989, al perder el contrato de ese impreso. Poco antes, se había logrado también, Contratos Colectivos de Trabajo en los periódicos EL HERALDO y EL BAJA CALIFORNIA, de la ciudad de Tijuana, Baja California Norte.

En 1977, el Sindicato tenía Contratos Colectivos de Trabajo con los diarios capitalinos EL UNIVERSAL, EL UNIVERSAL GRAFICO, OVACIONES, OVACIONES 2a. Edición, AVANCE y CINE MUNDIAL. Además, dos de Baja California: EL HERALDO y EL BAJA CALIFORNIA; uno en Tampico, EL MUNDO; dos en la ciudad de Uruapan, DIARIO DE MICHOACAN y LA OPINION. Las agencias internacionales FRANCE PRESS, LATIN-REUTER, EFE, ASSOCIATED PRESSE, UNITED PRESS INTERNATIONAL, así como la Agencia Nacional Periodística ANPE. También con el personal de talleres de los diarios AVANCE, denominados "Fotomática". De igual forma, se constituyó la delegación 91, ubicada en Tenancingo, Estado de México.

En este período, con el gobierno de Luis Echeverría, el SNRP se incorporó a la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP) luego que en 1928 hubiera salido de la CROM. Con su permanencia en la CNOP, el Sindicato mantiene lazos con el partido oficial, el Revolucionario Institucional. Incluso, hubo declaraciones del Comité Ejecutivo en turno, donde manifestaba de manera abierta su apoyo a esa fracción política. Cabe resaltar que las relaciones con grupos de poder se aprecian en el capítulo 4.

Según el informe de labores 1974-1977 del secretario general, Luis Jordá Galeana, el SNRP contaba con 15 contratos laborales y se crearon cuatro nuevas delegaciones: en Chetumal, Quintana Roo; en Tulancingo, Hidalgo; Ecatepec, Estado de México; y en Acayucan, Veracruz. Además se reorganizaron y reincorporaron las de Mérida, Colima, Minatitlán, Coatzacoalcos, Ciudad del Carmen y Zacatecas.

En mayo de 1976, se gestionó ante el Primer Mandatario, la construcción de una escuela tecnológica, cuyo costo ascendía a 30 millones de pesos. Se presume que este centro se concretó en septiembre, cuando se edificó una escuela secundaria en Uruapan. El entonces presidente Echeverría inauguró en el Palacio de las Bellas Artes, el Primer Congreso Latinoamericano de Periodistas.

Ya en el período de gobierno de José López Portillo, el sindicato tomó posesión de la maquinaria y enseres del DIARIO DE MICHOACÁN y la empresa entregó además, 30 mil pesos de entonces. "Estos compañeros y los de LA OPINIÓN en el mismo estado y actualmente en huelga, elaborarán un nuevo diario que se editará en Uruapan, Michoacán. Se llamará EL HERALDO DE MICHOACÁN, con lo cual, 22 compañeros tendrán trabajo. Es uno de los mejores y mayores logros en los 55 años de vida del SNRP", afirmó Jordá Galeana.

En 1977, Luis Jordá fungía como primer vicepresidente de la Federación Latinoamericana de Periodistas (FELAP), mientras el Comité del SNRP estaba integrado también, por Jaime Sánchez y Amado Escalante en la secretaría del Interior, Rigoberto López Quezada y Jorge Albarrán en Trabajo, Juan Quintana y Benjamín de la Rosa en

Conflictos y Roberto Cuevas era el Tesorero, luego de varios cambios que hubo en el transcurso del periodo sindical, sin que se conozcan las razones.

El 4 de enero, Luis Jordá, quien repitió en el cargo, anunciaba la creación de la Federación de Periodistas de México, en el marco del LVI aniversario del sindicato.

"Sentará las bases de la futura formación del Colegio Nacional de Periodistas", aseveró entonces, sin embargo, este hecho nunca se concretó.

En la Gaceta del SNRP de 1981<sup>51</sup>, se afirma que el presidente en turno, José López Portillo, colocaría la primera piedra del edificio del sindicato, en el centro de la ciudad, sin especificar su ubicación, sin embargo, nunca se volvió a hablar del caso.

#### *Entre "esquirolas", los mejores contratos y la cláusula de conciencia*

Estando al frente del Sindicato Rigoberto López Quezada<sup>52</sup>, en su segundo período - 1983-1985-, se realiza otra huelga en el diario OVACIONES (1984), por demandas salariales e incumplimiento del CCT.

Las banderas roji-negras ondeaban con el viento frío de la tarde. A los improvisados espacios para efectuar las guardias respectivas, llegaban trabajadores de diversos medios de comunicación que ofrecían su apoyo a los huelguistas. Algunos llevaban algo para comer o tomar. La huelga de OVACIONES se entendía como el fortalecimiento de la acción sindical.

---

<sup>51</sup> Gaceta, septiembre de 1981, sin número, director, Rigoberto López Quezada.

Mientras tanto, los voceadores estuvieron a la expectativa y expresaron su deseo por la pronta solución al problema laboral, sobre todo porque OVACIONES era muy aceptado por la población y ellos obtenían buenos dividendos de sus ventas.

La huelga en sí, no fructificó como deseaban algunos trabajadores que se enfrentaron a sus propios compañeros que no respetaron los lineamientos de unión y lucha. Esto fue consignado en su momento. Posteriormente, se tomaron medidas con los siguientes resultados:

Por primera vez en la vida sindical, durante la XX Convención Nacional del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa "y Actividades Similares y Conexas", realizada el 31 de octubre de 1984, se decide "expulsar de por vida del Sindicato" a Bertha Alicia Flores, reportera de OVACIONES, por haber sido esquirol durante la huelga que en la víspera se había impuesto a esa empresa periodística. La mujer de edad avanzada, había desatendido cualquier orientación del Comité Ejecutivo y los estatutos del SNRP.

A Bertha Alicia la conocí como reportera de la sección de espectáculos, función que aún desempeña en EL UNIVERSAL y OVACIONES. Mantenía escasa comunicación con sus propios compañeros de trabajo y con el gremio en sí. Su expresión semejaba amargura y parecía estar en constante conflicto con la vida. Su hermana era una actriz, totalmente contraria en carácter, y en ocasiones, llegué a escuchar a periodistas que evitaban apoyar a ésta última "por culpa de su hermana".

---

<sup>52</sup> Reportero. Cursó la carrera de periodismo en la UNAM y en 1977 terminó la carrera de Licenciado en derecho. En 1982 fue profesor de periodismo en la ENEP Aragón, un año después en la escuela "Carlos Septien", posteriormente, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

No era de extrañar su defensa a ultranza de quien fuera algún superior laboral, aunque siempre con voz muy baja que hacía pensar que tenía miedo de ser escuchada. Pero cuando el jefe en turno dejaba de serlo, sus comentarios eran contrarios. Por ello, durante la huelga, no dudó en "quedar bien" con sus superiores, quienes, a cambio y de vez en cuando, le daban alguna responsabilidad, como coordinar la sección de espectáculos.

Hubo otro caso, el de Salvador Flores Flores, quien también se comprometió con la empresa. Al carecerse de mayores elementos se le sancionó con "ser inhabilitado para ocupar en lo sucesivo, cualquier puesto dentro de cualquier nivel del SNRP". Esto se establece en el acta firmada por Víctor Sánchez Baños, reportero de OVACIONES y secretario de actas en la Convención, Carlos Reyes, presidente de debates y Andrés Martínez García, secretario de debates.

Luego de tales medidas, se prosiguió la Asamblea, donde se aprobó la propuesta del Secretario Tesorero del Comité, Humberto Morales Padilla<sup>53</sup>, de incrementar las cuotas sindicales: los delegados o socios de provincia pagarían 300 pesos mensuales, los socios libres 400, y los suplentes 500 pesos de esa época. Él mismo dio a conocer que hasta el 30 de septiembre de ese año, había en caja un millón 25 mil 886.09 pesos.

El Comité Ejecutivo estaba integrado por el secretario general Rigoberto López Quezada, Carlos Vázquez Gallardo y Leopoldo Cano, ambos en el Interior, e Ignacio Sachnen en Trabajo.

Cabe resaltar que en esta etapa el SNRP adquirió un terreno de 400 metros cuadrados en la esquina de avenida Morelos y Abraham González, el primero y único con

---

<sup>53</sup> Su actividad era de reportero de espectáculos y de forma paralela, cantante de melodías rancheras.

que cuenta el Sindicato en la ciudad de México. Se obtuvo con donaciones que hicieron el gobierno e instituciones privadas. Se contruyeron parte de los cimientos, incluyendo pilotes que se clavaron para la estructura. Por la crisis económica de 1982, se suspendieron las obras. El fin era construir el edificio sede del Sindicato, pero desde entonces ha funcionado como estacionamiento en alquiler, ahora con problemas legales.

En el periodo 1985-1989, el Comité Ejecutivo estuvo formado por Mario Cedeño, secretario general, Jorge Roldán y José Luis Vázquez Bautista, ambos del Interior; Víctor Sánchez Baños, del Trabajo; Enrique Aranda Pedroza, Conflictos; Fidel Samaniego, del Exterior y Enrique Sánchez Márquez, Tesorero, entre otros.

En esta etapa, dicho comité realiza la revisión salarial de la agencia France Press, y logra un incremento del 23 y 24 por ciento -de acuerdo al puesto laboral-. Este aumento se sumó al que se da a los trabajadores en general, cada cuatro meses, de acuerdo a cifras que registre el Banco de México en el índice inflacionario.

"Este es el mejor contrato que tiene Sindicato alguno en el país. Se acerca por primera vez a mejores condiciones para que los trabajadores no resientan los efectos de la inflación", dijo Cedeño.

También, por primera ocasión, en la revisión contractual con EL UNIVERSAL, se logró un reparto de utilidades "haya o no ganancias" y se fijó como punto de arranque, 15 días de salario.

Mario Cedeño logró establecer en los periódicos EL UNIVERSAL y CINE MUNDIAL (el único medio que en la actualidad mantiene el SNRP en la ciudad de México) la Cláusula de Conciencia.

De importancia histórica calificó el hecho, por ser la primera vez que en América Latina se creaban las condiciones legales en un contrato para darle derecho de réplica al periodista frente a la empresa cuando su información o su dignidad personal se vieran lesionadas por la tergiversación o manipulación informativa. El espíritu de la cláusula impedía la manipulación de la información del reportero. "El editor puede inclusive no publicar una información, pero no tiene ningún derecho a mutilarla", se señala en la misma. Además, se trasladó el respaldo de la fuerza del sindicato al periódico, en el entendido de que la mayoría de los medios de información enfrentan la amenaza de fuerzas internas y aún externas. Un ejemplo de ello es la presión de la publicidad y sus intereses: los publicistas amenazan retirarse cuando la objetividad y veracidad de la información toca esos intereses. Otra presión, más frecuente, es la político-gubernamental que se ejerce mediante "indicaciones", "directrices" o en aparentes "amables recomendaciones". Los editores frente a éstas, que no pueden calificarse sino como presión oficial, muchas veces dejan de informar o peor aún, tergiversan la información, manipulándola.

Al respecto, el entonces secretario general dijo que "la médula de la cláusula se dará cuando existan intereses de las empresas, los cuales tendrán que enfrentarse con el sindicato".

Con la cláusula de conciencia, los beneficios para los periodistas son de manera principal:

A) garantiza la realización profesional del comunicador, porque al darle derecho de réplica frente a la editorial hace posible la objetividad de la información del reportero.

B) de carácter económico, porque un reportero o cualquier profesional de una redacción, tiene derecho a rescindir en forma individual su contrato colectivo si ve menoscabada su dignidad profesional por la manipulación o alteración de su información.

C) si se dan las condiciones para la rescisión contractual, se pagará como si corrieran al trabajador y, para esto, se incluye la creación de una Comisión Mixta, encargada de calificar.

### ***La Asamblea***

Las antiguas puertas del edificio sede del SNRP, en Filomeno Mata 8, se abrieron de par en par. Era una tarde sombría. Decenas de trabajadores del SNRP llegaban a la cita. Ocasión especial para celebrar una Asamblea sobre todo ante el cúmulo de problemas que se arrastraban.

Algunos integrantes del Comité Ejecutivo estaban a la interperie de los vientos que se avecinaban, en el Patio Neoclásico, frente a la puerta principal del inmueble. Se había colocado una larga mesa rectangular, cubierta con una manta verde, que hacía la vez de presidium. Allí estaría el Comité saliente el cual tenía posibilidad de tomar vasos con agua, por cualquier eventualidad.

Frente a ellos, cercados por las enormes columnas grisáceas del edificio, se colocaban las sillas para la máxima autoridad del SNRP: la Asamblea. Algunos buscaban con las miradas a conocidos, otros, se establecían en las orillas de las filas. Los más, daban vueltas para hacer tiempo.

Poco a poco comenzó a llenarse el lugar. Muchos estaban de pie bajo el amparo de los altos techos que forman un espacio cuadrangular y que deja en libertad el histórico Patio. Los trabajadores esperaron con cierta paciencia. De pronto, bajó de sus oficinas Mario Cedeño Rosas, el líder nacional y exredactor de EL UNIVERSAL. En lugar de silencio, los cuchicheos no se hicieron esperar.

Prometía ser una reunión histórica. ¡Y vaya si lo fue!. Se dictaría la sentencia del SNRP: una etapa de pleno declive.

Era el informe de labores del periodo 11 mayo de 1985 - 14 de mayo de 1989. Cedeño Rosas, redactor de EL UNIVERSAL hablaba de las condiciones en que dejaba al Sindicato: el fondo económico era, en costos de la moneda de ese momento, por activo y pasivo, de 52 millones 875 mil 562 pesos con 61 centavos. Esto, cuando fungió como presidente de la Comisión de Contraloría del SNRP.

Hablaba y hablaba, y parecía no ser escuchado. Todos querían saber cuestiones básicas. "...y se apoyó a los trabajadores de EL DIARIO DE OAXACA para constituirse en cooperativa..."

Por fin, llegó al meollo: ...y, de manera primordial, quiero hablar de la pérdida de los principales contratos colectivos de trabajo del SNRP: EL UNIVERSAL y OVACIONES. Pero antes....

Moisés Sánchez Limón fungía como presidente de debates. Carlos Pereda, actual columnista de CINE MUNDIAL, redactaba el acta correspondiente, en su calidad de secretario de actas de la Asamblea. En ocasiones, se detenía para captar mejor lo que se decía.

En el informe de 14 hojas, del cual entregó copias a la mayoría de los assembleístas, Cedeño Rosas especificó que el balance general de las finanzas sindicales hasta el 14 de mayo de 1989 presentaba sumas iguales del activo y del pasivo por 52 millones 875 mil 562 con 61 pesos. Esta parte del informe fue aprobado por unanimidad.

Entonces, improvisó algunas partes: cuando comentó los riesgos que tuvo que enfrentar por el desempeño de su cargo, como el perder su trabajo de redactor en EL UNIVERSAL y sortear diferencias familiares. El líder sindical había enfrentado, casi seis meses antes de terminar su gestión, el despido -conforme a la ley y el Contrato- de EL UNIVERSAL, lo que implicaba perder todo derecho para ser secretario general del SNRP por no formar parte de un Contrato Colectivo de Trabajo. Es cuando el periódico CINE MUNDIAL lo acoge y esto le permite continuar en el puesto, según el actual director de ese medio impreso capitalino y exsecretario general durante 1989-1993, Carlos Santa Ana.

"...El SNRP enfrentó 60 revisiones salariales, realizó múltiples viajes al interior del país y logró un Contrato Colectivo de Trabajo -no especificado-".

Y añadió: el SNRP ayudó a los trabajadores de EL DIARIO DE OAXACA, de esa ciudad, durante una huelga de cinco meses. Después de dos meses más, la empresa de ese diario se declaró en quiebra. Al respecto, fue determinante el apoyo del Sindicato Unico de Trabajadores de la Industria Nuclear (Sutin) para que dicho periódico se convirtiera en cooperativa.

Además, se realizaron entrevistas con los gobernadores de cinco estados de la República, para remediar la situación de los periodistas perseguidos. También hubo dos Convenciones Nacionales con la participación de gran número de sindicalistas.

**ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

Según consta en la Asamblea de Reforma Estatutaria del 8 de octubre de 1987, efectuada en Chilpancingo de los Bravos, Estado de Guerrero, en ese momento el SNRP contaba con las siguientes secciones y delegaciones:

Secciones: 3, Tijuana; 4, Tampico; 5, CINE MUNDIAL, 6, UPI; 7, AFP; 8, AP; 9, Reuter's Limited; 11, EFE.

Delegaciones: 9 de Cuautla, Morelos; 15, Puebla; 16, Tuxtla Gutiérrez; 17, Chilpancingo; 19, Cuernavaca; 24, Tlaxcala; 25, Acapulco; 35, Toluca; 43, Poza Rica; 47 Coatzacoalcos; 73, Teziutlán; 77, Cozolapa, Oaxaca; 79, Zona Oriente del Estado de México; 81, Villahermosa y 86, Ecatepec.

Según la Secretaría del Trabajo, en 1988 el SNRP se componía de 195 agremiados con Contratos Colectivos de Trabajo: de Publicaciones e Impresiones Mexicanas SA, 86; de Editora Tamaulipas del Golfo SA, 35; Editora Baja California SA, 21; Editora Mundial SA, 21; Agencia France Press, 9; Agencia de Noticias United Press International, 8; Agencia EFE SA, 8; y The Associated Press, 7.

En su participación, Cedeño hizo referencia a la huelga de hambre, en Oaxaca, "del compañero Reyes Alpuche (sic)", y agradeció el coraje y la decisión del diputado Félix Salgado Macedonio, quien enfrentando al gobernador inició querrela contra el presidente municipal. El diputado es a quien ahora se le conoce como el "costales", indicó Cedeño "porque fue aquél que arrojó montones de boletas de elecciones semiquemadas en el Colegio Electoral, que él llevó en costales".

Dijo también que en su gestión, hubo pronunciamientos públicos respecto a la deuda externa, así como de periodistas perseguidos, ante la Comisión Permanente de la Cámara de

Diputados. Comentó que estaban avanzadas las gestiones para lograr el salario mínimo de periodistas a diferentes niveles.

En el Informe de labores del periodo de Mario Cedeño Rosas, donde explicaría la pérdida de contratos colectivos de trabajo: los más importantes del SNRP, el ambiente se mantenía tenso. Las miradas clamaban llegar al tema central y parecían recriminar al líder que años antes habían elegido y a quien no cesaban de alagar cuando tuvieron oportunidad. Ahora, era diferente.

Se llegó al punto, ya sin oportunidad de solucionar nada, pero que irremediablemente debía tocarse.

Con relación a los contratos colectivos con EL UNIVERSAL y OVACIONES, aseguró el secretario general saliente, se iniciaron los problemas cuando dos sindicatos "blancos" solicitaron su respectiva titularidad, se realizó un recuento y las autoridades laborales los aceptaron por haber sido la mayoría de los trabajadores quienes decidieron ese cambio<sup>54</sup>.

Puntualizó que en el caso de OVACIONES, por falta de 5 millones de pesos en las arcas del sindicato, no se pudo interponer demanda de amparo y que todo estaba ya perdido<sup>55</sup>, "sin embargo, estamos a tiempo de rescatar el CCT de EL UNIVERSAL porque existe la posibilidad de presentar un amparo todavía", dijo.

<sup>54</sup> Al respecto, Carlos Santa Ana, entonces líder entrante, afirmó en entrevista que el presidente de EL UNIVERSAL "compró conciencias" al ofrecer y otorgar en el momento "y sólo en el momento" mayores salarios, bonos y prestaciones, para que saliera el SNRP y en su lugar impulsó la entrada de los trabajadores en un sindicato de restauranteros. "A otros trabajadores los amenazó. El primero en firmar fue Rigoberto López Quezada, quien recién había terminado su liderazgo sindical".

<sup>55</sup> En el caso de OVACIONES, José Luis Vázquez Bautista, de la delegación sindical, fue de los pocos que votó porque no saliera el sindicato, lo cual le costó el empleo cuando el voto de la mayoría fue a favor.

Algunos sindicalizados lo felicitaron por los esfuerzos realizados pese a las circunstancias, lo que hizo que Cedeño, emocionado, no pudiera contener el llanto.

Entonces, José Luis Vázquez, secretario del Interior hasta el 14 de mayo de 1989, pidió el uso de la palabra y recordó a la Asamblea que el SNRP tenía 66 años de existir, y expuso una semblanza de la trayectoria del H. organismo. Fue cuando procedió a mostrar un comprometedor documento, mismo que se entregó a "la mesa", es decir, al presidium de la asamblea extraordinaria de elecciones que se celebraba.

En el mencionado escrito se aceptaron las condiciones del recuento de los trabajadores para proceder a liquidarlos y, antes de la firma de Mario Cedeño Rosas, en sus funciones de Secretario General Nacional del SNRP, señala: "me allano".

Cedeño dijo desconocer el término, al argumentar que tal vez asentó su firma al calce del mencionado documento, por ingenuidad, más nunca entendió el verdadero significado de la palabra allanarse. De acuerdo a la declaración que hizo entonces Roberto Dueñas Zambrano, abogado del sindicato, allanarse quiere decir, en términos legales, que se aceptan las condiciones expuestas, en este caso, por la parte empresarial.

Entonces, Dueñas Zambrano fue llamado al frente de la reunión sindical y al tomar la palabra dijo textualmente "no es cierto lo que dice Mario Cedeño, al firmar el documento sabía muy bien de qué se trataba y ahora argumenta no saber lo que hacía. También es falso que se pueda rescatar el contrato con EL UNIVERSAL. Todo se perdió con la aceptación de Cedeño".

Con voz firme y acusadora en todo momento, el abogado señalaba al líder saliente. Estaba de pie, frente a la Asamblea, retador. Ya no cuidaba que su traje café estuviera

presentable, con el vaiven de sus movimientos, lucía descompuesto. Sus palabras fueron precisas y dieron pauta al desorden.

¿Será verdad lo que dice?, ¿Qué pasó?. Se entabló la discusión en pro y en contra de la acción tomada por Mario Cedeño con respecto a la firma del multimencionado documento y fue Leonardo Valadez, secretario de Actas del CEN del SNRP saliente, quien pidió rechazar todo alegato sobre el referido escrito que finiquitaba las relaciones sindicales con EL UNIVERSAL por estar "fuera de contexto". En seguida se votó por pasar al siguiente punto de la Asamblea. Y ésta, se allanó.

Y así, se procedió a la elección del nuevo comité, encabezado por Carlos Santa Ana Alavez, adscrito a la sección 5 de CINE MUNDIAL. Entonces, afirmó que no era su intención iniciar una cacería de brujas.

Siguieron los abrazos, las felicitaciones. No faltaron las expresiones de apoyo al secretario saliente, quien veía a algunos con incredulidad y a otros, con rencor. Lo que parecía iba a ser motivo de agresión, terminó en respaldo...aunque fuera para el nuevo líder. Pues, ¡ya qué!

### *Y el tiempo pasó...*

En la siguiente gestión (1989-1993), el Sindicato se encontraba descapitalizado, heredó la pérdida de importantes contratos colectivos, de EL UNIVERSAL, UNIVERSAL GRAFICO, OVACIONES primera y segunda ediciones, el DIARIO DE BAJA CALIFORNIA y tres más de Michoacán.

Había deudas en el pago de predial del terreno capitalino del SNRP, las nóminas de los tres trabajadores que el Sindicato empleaba tenían un retraso de tres meses, los teléfonos no funcionaban. Ante ello, existía una indiferencia por parte de los socios.

Tan sólo en 1990, los esfuerzos de su dirigente nacional, prácticamente sin apoyo de sus compañeros, por mantener la funcionalidad del sindicato, hicieron que durante la revisión contractual del diario EL MUNDO de Tampico, Tamaulipas, cediera el uno por ciento de las cuotas

*"de los agremiados de esa delegación, para que pudieran tener un salario más digno frente a los compañeros de Artes Gráficas, quienes han dado muestra de ser un sindicato blanco en toda su magnitud...Nosotros, viendo que la empresa maneja a su arbitrio las cuotas sindicales a lo largo del año, preferimos que los intereses que pudieran significar...en un Banco, sean en beneficio de nuestros compañeros y de ellas, tener el porcentaje que la empresa les había negado..."<sup>56</sup>*

En medio de este embrollo que legó el nuevo Comité, poco a poco, las delegaciones de Acapulco, Chilpancingo, Coatzacoalcos, Iguala y Veracruz, consiguieron edificios, casas y predios para sus sedes. En algunos casos, la vigencia de pertenencia es por 99 años. Asimismo, se firmaron cuatro contratos en Cuernavaca, Morelos.

Se cambió la sede del Sindicato al cuarto piso del metro Colegio Militar, en la Calzada México-Tacuba número 235, en un convenio de concertación con el Departamento del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Social y el Consejo Histórico de la Ciudad. En el contrato se establece la estancia del Sindicato hasta que éste sea reubicado en la Casa

---

<sup>56</sup> Informe del Secretario General, Carlos Santa Ana, 1990

de los Comunicadores de México, que presuntamente tendrá como domicilio social Filomeno Mata 8, en donde se ubica el Club de Periodistas.

Cabe mencionar que el domicilio del Sindicato fue hasta el 22 de septiembre de 1963 en Avenida Morelos 37, despacho 408; del 23 de septiembre de 1963 al 24 de septiembre de 1965 estuvo en el Club de Periodistas; del 25 de septiembre de 1965 al 31 de junio de 1974, en Avenida Oaxaca 56, décimo piso; del 1 de julio de 1974 hasta 1993, regresó al Club de Periodistas.

Asimismo, en este lapso se mantienen lazos fraternales con otras asociaciones de periodistas como el Club de Periodistas de México A.C., la Federación Latinoamericana de Periodistas, la Organización Internacional de Periodista, entre otras.

En esta etapa, hubo varios cambios en el Comité Ejecutivo, aunque en los registros mantuvieron los nombres de los secretarios electos al inicio de la gestión: Carlos Santa Ana de CINE MUNDIAL, en la general; Valente Cotera de la agencia AP y Angel García Montes de la agencia UPI en el Interior; Mario Cedeño (líder saliente) de CINE MUNDIAL en Trabajo; Luis Felipe López Santibañez de UPI, en Conflictos; José Luis Ruiz Zárate de UPI, Tesorero; David Constante Constante de EL MUNDO DE TAMPICO en Organización, entre otros. El Comité repitió su gestión hasta 1995, aunque estatutariamente no procedía, como se verá en el capítulo 3.

Durante este período, se perdió el CCT de la Agencia EFE; en 1994. Alfonso Quezada, quien entonces era delegado de la sección, dijo en entrevista que eran 12 empleados los que pertenecían al Sindicato, y que coincidieron en que éste último no les ofrecía nada.

De tal manera, tras una reunión, le informaron al entonces líder sindical "de manera verbal y escrita" (documento que nunca pude localizar con las firmas respectivas), su deseo de dejar el Sindicato. La actitud del líder fue contestar casi de inmediato que primero debían analizar su postura. Los exhortó a reconsiderarla, pero los trabajadores permanecieron con su idea.

La empresa se encontraba en el mejor momento para deshacerse del Sindicato y prometía a los empleados mejores prestaciones. El líder sindical por su parte, buscó el último recurso que planteó a la empresa: los trabajadores podían salir del SNRP pero las plazas eran del Sindicato por lo que debían cubrirse de inmediato. Ante esto, la empresa dijo que tendría que correr a los empleados porque no podría mantenerlos y a la vez, contratar a otros. El Sindicato mantuvo su postura firme. Los trabajadores dudaban.

Sin embargo, de acuerdo al contrato, el Sindicato debía presentar candidatos para cubrir las plazas. Nunca lo logró y se perdió el contrato y las plazas. Cabe resaltar que en esos momentos, Santa Ana se quejaba de la falta de solvencia del SNRP para poder movilizar su fuerza legal, "las condiciones económicas, sobre todo, nos impidieron actuar".

Con la dirigencia de Rogaciano Méndez, quien tomó posesión de su cargo en octubre de 1995, se mantienen los contratos colectivos con las agencias AFP, UPI, REUTERS, AP y el periódico CINE MUNDIAL, el único diario en el Distrito Federal. También EL SUR y EL GRÁFICO en Oaxaca, EL HERALDO DE TIJUANA, en esa misma ciudad, y EL MUNDO de Tampico. Además, delegaciones en 23 estados y ciudades de la República: en Guerrero: Iguala, Acapulco, Chilpancingo y Omotepec; en el Estado de México: Nezahualcoyotl, Ecatepec, Chalco y Toluca; en Veracruz: Jalapa, Poza

Rica y Coatzacoalcos; en Morelos: Cuernavaca; en Oaxaca: Salina Cruz; Puebla; en Hidalgo: Tulancingo; en Chiapas: Tuxtla Gutiérrez.

El actual líder señaló que suman en total, en delegaciones y secciones, 450 personas las afiliadas al Sindicato.

Y dijo que se enfrentó al inicio de su gestión "a la pérdida del registro sindical, por lo que las revisiones salariales con las empresas se realizaron de manera extrajudicial". Sin embargo, esta situación se dió, en realidad, por la falta de toma de nota, ya que el registro sindical no se concretó pese a que las autoridades así lo manejaban, aunque esto ocasionó un verdadero "dolor de cabeza" para el líder. Además, tuvo problemas por el depósito ante las autoridades competentes, "para el reconocimiento de un comité espurio, encabezado por el columnista Carlos Pereda, quien interpuso un amparo por no recibir respuesta de la Secretaría del Trabajo". También encontró irregularidades en el manejo sindical desde el momento en el que los estatutos internos impiden la reelección, "y el secretario anterior lo hizo, aunque no terminó su segundo período"

De igual forma, la falta de toma de nota (hasta septiembre de 1996, se carecía de ese reconocimiento jurídico) hace que las empresas con contrato, retengan las cuotas sindicales, "lo cual es una acción ilegal".

Otro grave problema que enfrenta es el litigio de carácter jurídico en la administración del único terreno del SNRP en la capital de la República, "esto porque los arrendatarios del estacionamiento, como funciona actualmente, pretenden quedarse con él". Por si fuera poco, una demanda en contra del Sindicato por una secretaria a la que se le

adeudaban meses de pago, a la cual Méndez despidió al suponer que su contratación era responsabilidad del exsecretario general.

### CAPITULO 3.- Salario mínimo al presidente...

La situación actual de los periodistas en México no corresponde al trabajo que desempeñan. Tan sólo los reporteros (llamados también "los Mesías del Periodismo") laboran sin importar el tiempo. Pueden dedicarse todo el día a buscar y transmitir información sin que esto sea causa para considerar su función como "especial", en la Ley Federal del Trabajo.

La actividad además, les provoca una gran tensión y repercute en su deteriorado estado de salud. Como consecuencia de la propia responsabilidad que implica su labor, su alimentación es escasa e irregular --"come donde puede, cuando puede y lo que puede"--. Además, entre otros aspectos, se ve sujeto a permanente "stress" porque tiene que dar a conocer los constantes hechos que se suceden, a la mayor brevedad posible y en cualquier momento.

También esta inmerso en la problemática global por la que atraviesa el país y que influye en todos los sectores. Al respecto, el desequilibrio de las políticas gubernamentales, que se reflejan en medidas impuestas a los trabajadores, como son los "topes salariales", generan desempleo, miseria y descontento social. En contraparte, hace millonarios a unos cuantos empresarios, políticos y gobernantes.

En particular, los medios de comunicación<sup>57</sup> se enfrentan a intereses económicos e inercias tales, que impiden otorgar mayores beneficios para sus trabajadores.

---

<sup>57</sup> En la ciudad de México existen decenas de diarios. Entre los más significativos y muchos de ellos incluso de carácter nacional, se localizan EL SOL DE MEXICO, EL HERALDO, NOVEDADES, CINE MUNDIAL, EXCELSIOR, EL UNIVERSAL, LA JORNADA, UNO MAS UNO, ESTO, EL DIARIO DE MEXICO.

Pero además, esto se complica al considerar que muchos periodistas no tienen conciencia gremial, están desilusionados por la falta de apoyo de los sindicatos o simplemente, no cuentan con organizaciones sindicales para su defensa. Es decir, existen sindicatos llamados "blancos", o de membrete, que sólo responden a intereses personales de sus líderes o de las empresas.

Sin embargo, es de justicia señalar que existen otros que luchan bajo un esquema de democracia, por mejorar las condiciones laborales, de salud, alimentación y de vida en general de sus agremiados. Su esfuerzo se encamina sobre todo, a mejorar y hacer cumplir los contratos colectivos de trabajo que suscriben con las empresas.

En ese sentido, conocer y comparar contratos colectivos de trabajo de diversos sindicatos representativos, permitirá darnos una idea de las condiciones en las que hasta octubre de 1996, se encontraba el gremio, con las limitantes del caso:

### *Anatomía y libertad de tutela del SNRP*

Es menester conocer las características generales del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa y Trabajadores Similares y Conexas (SNRP), por ser el objeto de estudio de la presente investigación:

---

OVACIONES, EL DIA, REFORMA, SUMMA, EL FINANCIERO, CRONICA, de reciente surgimiento. EL FIGARO, en su nueva etapa. Karin Bohmann, en su libro MEDIOS DE COMUNICACION Y SISTEMAS INFORMATIVOS EN MEXICO, op. cit., reconoce 37 de ellos en el Distrito Federal y 334 en el interior de la República hasta 1982. Además, medios de comunicación electrónicos como Televisa, TV AZTECA, Multivisión, decenas de cadenas radiofónicas y agencias informativas como NOTIMEX, EFE, UPI, AFP y REUTERS. En los estados de la República, los impresos son en la actualidad incontables pues muchos de ellos surgen y al poco tiempo desaparecen, y además la mayoría de ellos tienen una periodicidad irregular, con escaso manejo de contenido periodístico.

El SNRP es el más antiguo de México y el único que maneja más de un contrato colectivo de trabajo en diferentes compañías periodísticas, que ha buscado a través del tiempo mejores condiciones laborales para sus agremiados, según consta en su historia y en sus propios contratos.

Este Sindicato tiene como lema "Por la Emancipación de los trabajadores". Su logotipo es un tintero estilizado con las siglas SNRP sobre una pantalla de rayas horizontales, con una pluma de ave insertada en la parte superior. Sus objetivos son "el estudio, mejoramiento y defensa del interés profesional de los trabajadores del periodismo y de actividades similares y conexas, y como propósito fundamental, el estudio, mejoramiento y defensa de la posición social y del interés profesional ... frente a la modernización del país y al proceso de comunicación de la sociedad", así como la unificación gremial, según se establece en su actual Estatuto, que fue reformado en abril de 1994<sup>58</sup>.

Su organización interna es de la forma que más convenga a sus propios fines<sup>59</sup> por lo que en su reglamentación, se establece que el sindicato debe estar conformado por un Comité Ejecutivo Nacional, Comités Ejecutivos Seccionales y Comités Ejecutivos Delegacionales.

Además, se especifican las siguientes categorías para sus integrantes:

- a).- socios activos, que están sujetos a contratos colectivos de trabajo;

---

<sup>58</sup> Los actuales Estatutos del SNRP fueron modificados durante el XXIV Congreso Nacional realizado en el Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero, del 28 al 30 de abril de 1994, siendo secretario general Carlos Santa Alavez. De acuerdo al actual líder sindical, Rogaciano Méndez, para 1997 se prevé volver a reformarlos "porque no responden a las condiciones actuales (1996) e intereses de los agremiados". Ver anexo 2.

<sup>59</sup> Estatutos del SNRP, 1994, Artículo 3.

b).- socios honorarios, quienes se hayan distinguido por servicios eminentes en cualquier campo de la actividad humana, siempre y cuando sean aprobados por la Asamblea, y;

c).- socios suplentes, los cuales ocupan puestos temporales de los trabajadores de planta quienes por alguna razón se encuentran ausentes de su trabajo con el permiso correspondiente. Los suplentes se obligan a estar inscritos en el Sindicato.

Todos ellos son representados por los Comités Seccionales, que a a vez, se subordinan al Comité Ejecutivo Nacional (CEN).

Los socios activos tienen derecho a voz y voto en las asambleas y en la toma de decisiones. Una de sus obligaciones es el pago individual de cuotas sindicales del 2.7 por ciento de su salario mensual.

En tanto, los suplentes se catalogan como meritorios, sin derecho a voz ni voto (ésto último se aplica de manera similar a los honorarios, por su caracter especial de socios), aunque deben pagar cuotas similares a la de los activos.

También existe la categoría de delegados como un conjunto de agremiados al SNRP que no están sujetos a un contrato colectivo de trabajo y que representan los intereses específicos de trabajadores de medios de un lugar determinado, sobre todo de los estados y municipios de la República. Los delegados, tienen derecho a voz y se considera un voto por cada grupo, es decir, no de manera individual. En cada delegación debe haber un mínimo de diez socios y está representada por un Comité Ejecutivo, el cual es un cuerpo colegiado también subordinado al CEN. Estos agremiados se ven representados en conjunto

por una Comisión de Delegados Filiales, integrada por un presidente, un vicepresidente y tres vocales, que a su vez son apoyados por los comités delegacionales.

En todos los casos, la representatividad es de cuatro años. Tienen como obligación apoyar al Sindicato en cualquier acción o acuerdo que se autorice en Asambleas, como son: movimientos huelguísticos, actividades de desarrollo interno y externo, de unificación gremial, en la defensa de sus propios intereses con prevalencia del interés nacional, así como de la libertad de expresión y el derecho a la comunicación.

Según el estatuto vigente, son ocho las secciones y 57 las delegaciones del SNRP, sin embargo, en la realidad, existen 23 delegaciones, ante la desaparición que ha habido, de manera paulatina, del resto de ellas, como se puede observar en el capítulo 2.

En total, se calcula que el número de socios asciende a 450 en todo el país. La imprecisión responde a la movilidad que se registra de manera principal en las delegaciones, donde existe un promedio de 70 agremiados.

### *Las elecciones del CEN y los salarios*

En la vida del Sindicato se realizaron muchas modificaciones estatutarias, la mayoría tuvo como sede el Puerto de Acapulco. Un aspecto que sobre el particular merece especial atención es el referente a la elección del Comité Ejecutivo Nacional, es decir, a su representación formal.

Cabe recordar que en los 38 Comités que ha tenido el SNRP en su historia, desde 1924 en que adquirió el carácter de Nacional, los secretarios generales han sido 26, de ellos, 12 han repetido en el puesto, en una, dos y hasta en tres ocasiones, sean inmediatas o no.

Fue en octubre de 1957, en la VII Convención Nacional efectuada en Acapulco, Guerrero, cuando se estableció que los miembros del Comité Ejecutivo no serían elegidos para ocupar el mismo cargo sin haber transcurrido cuando menos, un periodo a la fecha en que concluían su gestión de dos años. El secretario general era Antonio Ortiz Izquierdo, quien volvió a reelegirse por tercera ocasión en la vida del sindicato, en 1965.

Acapulco también ha sido un sitio recurrente para realizar Congresos, ante las facilidades que se han conseguido para el efecto. Esto no significa que siempre haya sido así, sin embargo, destaca porque allí se analizaron y acordaron cambios tan importantes en los Estatutos como la no reelección de manera inmediata.

Así, esta disposición se cumplió hasta 1977, cuando Luis Jordá Galeana fue electo por segunda vez consecutiva para el periodo 1980-1983, previa modificación estatutaria.

En ese sentido, desde que José Luis Parra fue electo secretario general para el lapso 1971-1974, se establecieron tres años de gestión, mismos que se incrementaron hasta cuatro, a partir de 1985.

En el periodo de 1985-1989, bajo la secretaría general de Mario Cedeño Rosas se acuerda la no reelección y se reitera la duración en los cargos por cuatro años, los cuales, en el caso del Comité Ejecutivo Nacional, sólo podrán ocuparlos los socios activos.

Sin embargo, el siguiente secretario general, Carlos Santa Ana, del diario CINE MUNDIAL, inicia su primer periodo en 1989 y lo culmina el 15 de mayo de 1993. A partir de esa fecha vuelve a ocupar el cargo, a pesar de saber que no existía la reelección en el Sindicato.

Su posición al respecto, según afirmó, se debió a que los mismos socios le pidieron continuar en el puesto por no existir nadie más que estuviera dispuesto o tuviera capacidad para el cargo.

Es menester señalar que este dirigente, ratifica la cláusula en cuestión durante el Congreso Nacional Estatutario efectuado en Valle de Bravo, Estado de México, del 28 al 30 de abril de 1994.

Por estas incongruencia, en octubre de 1995, sujeto a la presión de algunos de los agremiados por la reelección, que estatutariamente es ilegal, decide dejar el puesto. Así, se convoca a nuevas elecciones y resulta triunfador Rogaciano Méndez, también de CINE MUNDIAL. Pero éste surge en medio de un conflicto previo: Carlos Pereda, columnista, para variar de CINE MUNDIAL, presenta, ante la Secretaría del Trabajo, una planilla donde aparece el propio Rogaciano Méndez, y afirma que es la que ganó las elecciones del Sindicato, las cuales, oficialmente nunca se realizaron.

Esto entorpece la toma de nota o registro oficial del actual líder. Es menester recordar que el documento en cuestión se avala, en el nivel legal, la representatividad del Comité Ejecutivo y, en especial, del secretario general, independientemente de que sea reconocido por los miembros de un sindicato. El conflicto aún se mantiene en la instancia correspondiente, aunque la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través del Registro de Asociaciones, se declaró incompetente.

De esa manera, la elección del actual Comité Ejecutivo Nacional fue sin duda, sui géneris: los mismos socios que presionaron para destituir al secretario general anterior por

su reelección, lo nombran en la cartera de Organización, además de que algunos de sus colaboradores, vuelven a ocupar otros cargos.

Así, el Comité se integra por 10 secretarías y cinco Comisiones: el secretario general es Rogaciano Méndez; del Interior, Amado Félix; del Trabajo, Enrique Juárez; Tesorera, Pilar Flores; Acción Social, Jorge Emurth; Prensa, Adrián Díaz; Exterior, Jorge de la Vega; Organización, Carlos Santa Ana; Secciones, Víctor Ramírez y de Actas, César Alvirde Rosas. La Comisión de Honor la preside Carlos Velázquez; el secretario es Issac Olmedo y los vocales Alejandro Olivas y Cuauhtémoc Saavedra. La Comisión de Admisión tiene de presidente a Eduardo Albarrán; secretario, Jorge del Pozo y los vocales Domingo Gómez, Roberto Sosa y Jorge Arenas. La Comisión de Delegaciones se integra por Carlos Rojas como presidente, Jorge Rubio como secretario y Jesús Herrera, Alejandro Gómez y Felipe Hernández como vocales. La de Contraloría la encabeza Federico Chilán, el secretario Jorge Ambríz y los vocales Roberto Luna y Rosalino Ortiz. La de Acción Femenil: Luz María Díaz Caneja, presidenta; Rosario Bagundo, secretaria; Inés Hernández y Lilia Muñoz, vocales.

En el marco de su vida interna, el SNRP cuenta con contratos colectivos de trabajo (CCT) en las agencias informativas internacionales AP, AFP, UPI y REUTERS, con el periódico CINE MUNDIAL, todos ellos en la Ciudad de México, y además, en los diarios EL MUNDO DE TAMPICO, en Tamaulipas; EL SUR, de Oaxaca y EL HERALDO DE TIJUANA.

Hasta octubre de 1996, los mejores salarios son los de la Agencia France Press, pues los reporteros ganan ocho mil pesos al mes, equivalentes a 260 pesos diarios, mismos que a

la fecha permiten adquirir una canasta básica de productos alimenticios para una familia compuesta por cuatro personas y para cubrir necesidades básicas. Este salario se incrementó casi al doble de 1991 a 1996. Los redactores y suplentes de redacción obtienen ese pago mensual, mientras los ayudantes de redacción, 5,500 pesos cada 30 días. Las aportaciones económicas que reciben, conforme a contrato, se hacen cada 15 días y en caso de urgencia, el trabajador puede solicitarlo con 24 horas de anticipación.

Pero además, cuentan desde el período que encabezó Mario Cedeño, 1985-1989, con una cláusula donde se adecúan a los salarios, de manera automática, los índices inflacionarios registrados por el Banco de México. Esto significa que cada cuatro meses como mínimo, reciben los aumentos correspondientes y su salario no se ve afectado.

Esta cláusula también la consiguió el Sindicato de LA JORNADA, sin embargo, no se aplica en su totalidad. Más adelante se explicará este caso.

Cabe resaltar que en la mayoría de las empresas, se paga el salario mínimo profesional<sup>60</sup> que hasta octubre de 1996, era de 67.80 pesos diarios, equivalente a tres salarios mínimos generales.

---

<sup>60</sup> El salario mínimo profesional se logró en 1991, tras acciones y presión conjuntas emprendidas por diversas organizaciones periodísticas, entre ellas, el Sindicato Unico de Trabajadores de Notimex, (Sutnotimex) la entonces Unión de Periodistas Democráticos (UPD), el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Jornada (Sitrajor), el SNRP, entre otros, así como con el apoyo de la entonces de la I Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Coordinadora de Trabajadores de la Educación, perteneciente al Sindicato de Trabajadores de la Educación (SNTE), diputados de diversos partidos políticos, entre muchos más.

A manera de comparación y siempre hasta octubre de 1996, en EL NACIONAL los salarios van de 36.78 pesos diarios para el auxiliar administrativo, a 156.12 pesos cada día para el secretario de redacción "A" y reportero "A", en un tabulador de 56 puestos.

Los correspondientes a la Agencia Mexicana de Noticias Notimex, donde existen 234 trabajadores distribuidos en cinco regionales (Monterrey, Mérida, Guadalajara, Hermosillo y Oaxaca) y en 21 categorías, van de \$41.94 diarios al auxiliar administrativo, hasta \$164.49 cada día, al Reportero "AAA", cuyo número es de siete.

En la empresa Demos Desarrollo de Medios S.A. de C.V., que publica LA JORNADA, existen 245 trabajadores y los salarios más bajos son de \$1,500 pesos mensuales en la categoría de auxiliar de intendencia y, a los de mayor nivel, los reporteros; \$8,500 pesos cada mes. Sin embargo, éstos últimos son sólo cuatro, lo que significa que el promedio por ingreso es de 3,500 pesos mensuales.

En tanto, el salario que reciben los trabajadores de CINE MUNDIAL, perteneciente al SNRP, es el mínimo profesional y se ubicarían, de manera comparativa, entre las categorías que alcanzan los puestos 13 y 14 de EL NACIONAL.

Si bien los salarios que se otorgan en promedio no corresponden al trabajo desempeñado, los sindicalizados tienen otros apoyos a través de prestaciones, las cuales se establecen en los contratos colectivos y varían de acuerdo al medio de información que se trate. En la mayoría de los contratos existen cláusulas similares a las que se señalan en la Ley Federal del Trabajo y que son los apoyos mínimos que se deben cubrir en el país, entre ellas:

Salarios profesionales para periodistas, aguinaldo de una quincena cada año para trabajadores no gubernamentales (apartado A), y 40 días anuales para quienes si están en esa categoría (apartado B), 25 por ciento de prima dominical, tres meses de incapacidad maternal con 100 por ciento de salario, con variantes económicas si se prorroga el tiempo de la incapacidad.

Además, seis días al año por vacaciones hasta el quinto, a partir del cual se aumentará dos días por año, hasta el décimo, en que se mantendrá en ascenso, así como capacitación, dotar del equipo necesario para el desempeño del trabajo, entre otras prestaciones.

### *Compensaciones al salario*

Para los efectos del presente reportaje, se considerarán logros reales a partir de que superan los beneficios marcados en la Ley y se destacarán sólo los más sobresalientes.

Así, una de las cláusulas principales en LA JORNADA es sin duda la número cuatro, inscrita en las disposiciones generales, pero no ha podido aplicarse en su extensión a pesar de que en 1994 estalló una huelga en ese diario y una de sus demandas era, justamente, el cumplimiento de la misma.

El secretario general era en esos momentos, Salvador Guerrero, que en la actualidad ocupa la cartera del Exterior en el nuevo Comité Ejecutivo, el cual quedó integrado casi por los mismos elementos de la gestión anterior y demuestra que sólo hubo una rotación de cargos.

En la cláusula citada se especifica que:

*"A partir del primero (sic) de abril de 1991, la EMPRESA se obliga a la adecuación automática del salario base de los trabajadores, al avance que haya tenido la inflación, efectuándose su ajuste por cada periodo cuatrimestral, es decir cada primero (sic) de agosto, primero (sic) de diciembre y primero (sic) de abril... Para la determinación del porcentaje de ajuste se tomarán en cuenta las cifras manifestadas por el Índice Nacional de Precios al Consumidor..., que elabora el Banco de México..."<sup>61</sup>.*

Sin embargo, con relación a ésta cláusula, se hicieron algunos ajustes en su última revisión de 1996 y se acordó que los trabajadores recibirían sólo en el 30 por ciento de su valor entre el 1 de abril de 1996 y el 31 de marzo de 1997, y aclararon que el resultado de ese convenio, no excederá del 32 por ciento de inflación en el periodo de vigencia arriba señalado.

Otras ventajas de ese CCT son: ayuda de renta del cuatro por ciento de salario base, 32 días de aguinaldo, pago de lentes y aparatos ortopédicos y/o prótesis por hasta 15 días de salario mínimo si se hace uso de ellas en efectivo, o de hasta 30 días de salario mínimo si es a través de cartas de intercambio.

Además, 50 por ciento de prima dominical, "quinquenio" o prima de antigüedad al cumplir los primeros cinco años, del cinco por ciento sobre el salario, mismo que aumentará otro cinco por ciento adicional por cada lustro más de permanencia en la empresa.

La cláusula 42, especifica en su segundo párrafo que se otorgará "u obtendrá para los fotógrafos a su servicio" un préstamo por la cantidad de 25 mil pesos para la

---

<sup>61</sup> Contrato Colectivo de Trabajo y Reglamento Interior de Trabajo 1995-1997, Demos Desarrollo de Medios SA de CV, Sindicato Independiente de Trabajadores de LA JORNADA. Esta cláusula es similar a la lograda durante el periodo 1985-1989 por el SNRP, en la Agencia France Presse, donde se consiguió que "se aumentaría el salario cada cuatro meses, de acuerdo a cifras que registre el Banco de México en el proceso inflacionario".

adquisición de equipo fotográfico, crédito que será pagado a más tardar en 48 meses y no generará intereses. Sin embargo, esto resulta contradictorio ya que las empresas tienen el deber de dotar de los instrumentos necesarios a los trabajadores para el desarrollo de sus actividades.

En el CCT de EL NACIONAL, existen cláusulas como la número 18 donde se establece que la empresa concederá 12 días de vacaciones anuales, los que se incrementarán a partir del quinto año de servicios y los trabajadores tendrán una prima vacacional del 50 por ciento del importe de los salarios que les correspondan durante ese lapso.

Se especifica que además de los días de descanso obligatorios contemplados en la Ley, se añaden el jueves, viernes y sábado de la "semana mayor", pero sólo para el personal administrativo y con la salvedad de que se impida el cumplimiento de la disposición por la índole de las labores, la retribución será del 300 por ciento más de pago, independientemente del salario ordinario.

Con relación al CCT del Sutnotimex, se laboran cinco días a la semana, existe la ayuda para lentes con un pago del 100 por ciento de acuerdo al costo del mercado, pago de tesis con la misma variante, prima vacacional del 45 por ciento, 105 días por maternidad, bono de productividad del 2 por ciento sobre salario base. Los vales de despensa van de 252.50 pesos a 312.50, con mayores beneficios a los que menos ganan, ayuda anual de \$400.00 para compra de uniformes y útiles escolares, 330.00 pesos mensuales de ayuda de transporte a reporteros y \$40.00 al resto del personal y para todos, cuatro días económicos (pagados) al año, que no podrán tomarse juntos.

Además, se otorga un periodo extraordinario de vacaciones en diciembre (del 20 al 26 de diciembre inclusive o del 27 al 2 de enero inclusive) y se tiene una cláusula llamada de "usos y costumbres" que establece la repetición de ciertos actos de manera espontánea y natural que por la práctica adquieren el carácter de obligatorios siempre que no sean contrarios a la Ley ni a ese Contrato.

***Hasta 37 días de vacaciones, bilateralidad, 4 de enero***

En el caso del SNRP, algunos de sus Contratos Colectivos de Trabajo establecen más de 30 días de vacaciones anuales, como en CINE MUNDIAL y la AFP. También se especifica que de 1 a 5 años de antigüedad, se otorgan 25 días, de 5 años un día a 10 años; 27 días, de 10 a 15 años; 33 días, con una prima vacacional del 30 por ciento.

En la AFP, son 32 días cuando se tenga una antigüedad de 1 a 15 años; 34 días de 16 a 19 años y 37 días cuando se tenga 20 años o más de laborar, con una prima vacacional del 50 por ciento.

En EL HERALDO DE TIJUANA, son sólo ocho días de vacaciones y 30 por ciento en prima, mientras que en la Agencia UPI, de 1 a 5 años, 18 días; más de 5 años, 22 días y la prima vacacional es del 36 por ciento.

Respecto al pago de utilidades, en CINE MUNDIAL se otorga un mes de salario y en el resto de las empresas con las que tiene contratos el SNRP, no se contempla este beneficio.

Dentro de las prestaciones, en EL MUNDO DE TAMPICO, por ejemplo, se brinda apoyo de canasta básica por 83 pesos mensuales y 28 pesos cada mes para ayuda de

transporte, logros que en el estado son importantes en comparación con otros medios no sujetos a contrato.

Con relación a los escalafones y promociones, en la AFP, se establece que el trabajador con más antigüedad que tenga una categoría inmediata inferior a la plaza que deberá cubrirse, será el que tenga preferencia, sin embargo, si existen varios casos iguales, entonces se preferirá al más capacitado.

Sólo en EL HERALDO DE TIJUANA existe una cláusula contractual que establece la bilateralidad-empresa y sindicato- en la asignación de las "fuentes" (sectores políticos, empresariales, de cultura, partidos políticos, clero, y otras en las que comúnmente se divide el trabajo para reporteros. Se les denomina "fuentes" porque de allí "brota" la información) y las tareas que habrán de desempeñarse.

Los días de descanso obligatorios en CINE MUNDIAL, UPI, AFP y EL HERALDO DE TIJUANA son, además de los establecidos por la Ley. Estos, el 1 de enero, 5 de febrero, 21 de marzo, 1 de mayo, 16 de septiembre, 20 de noviembre, 25 de diciembre, 1 de diciembre de cada seis años por el cambio del poder Ejecutivo. De igual forma, se incluye en los contratos el 4 de enero por ser el Día del Periodista, fecha en que se crea el SNRP.

Cabe aclarar que la agencia AFP y EL HERALDO DE TIJUANA, esta última fecha la consideran con el pago de un día de salario adicional y UPI, con su sobresueldo del 200 por ciento.

En el caso de la agencia UPI, el día del cumpleaños del trabajador le será cubierto con sobresueldo del 200 por ciento, en AFP, además, contempla en los mismos términos,

el viernes de semana santa. En este contexto, las agencias UPI y AFP, conceden dos días de descanso a la semana, aunque ésta última exceptúa de este beneficio a los reporteros.

Se contempla en CINE MUNDIAL y en EL HERALDO DE BAJA CALIFORNIA la garantía de la libre expresión por medio de la llamada Cláusula de Conciencia, donde los editores tienen derecho a no publicar una información, pero no a que aparezca manipulada y mucho menos mutilada.

El comunicador, en tanto, puede ejercer réplica frente a la editorial y, en caso de que algún trabajador vea menoscabada su dignidad profesional por manipulación o alteración de su información también tiene derecho a rescindir su contrato de manera individual y se le pagará como si hubiera sido despedido, es decir, con condiciones superiores a las que marca la Ley o de acuerdo a lo establecido en el CCT.

Además, en EL HERALDO DE BAJA CALIFORNIA, se contempla en la cláusula vigésimo tercera:

*"La EMPRESA y REDACTORES reconocen la necesidad de velar por el prestigio de las publicaciones, así como del gremio periodístico. En tal virtud, salvo tratándose de escritores de renombre o de personas de reconocido prestigio, que eventualmente quieran divulgar un conocimiento científico o alguna opinión de un plan de altura, así como cuando se trate de material distribuido por agencias de prensa foráneas, nacionales o extranjeras. La EMPRESA se obliga a no Publicar en sus periódicos o revistas, los artículos, secciones, columnas, comentarios, reportajes, crónicas, etc., de personas ajenas a su personal y que no pertenezcan a REDACTORES, a menos de que REDACTORES de su amencia en situaciones especiales"*<sup>62</sup>.

<sup>62</sup> Contrato Colectivo de Trabajo que celebran el Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, Actividades Similares y Conexas y la CIA. Editores H. de Tijuana, B.C. S.A de C.V., Editora del Diario EL HERALDO DE BAJA CALIFORNIA, 29 abril de 1991. Esta cláusula se mantiene vigente en el actual CCT, pero ante la imposibilidad de tener una copia, para su manejo textual, se recurrió a la del año citado.

*REDACTORES, a menos de que REDACTORES de su amueña en situaciones especiales"*<sup>62</sup>.

El caso es similar al previsto en la cláusula vigésimo primera de CINE MUNDIAL:

*"La EMPRESA podrá publicar en sus periódicos, revistas o publicaciones, las colaboraciones de las personas que considere convenientes a sus intereses, siempre que los artículos, columnas, secciones, comentarios, crónicas, etc., de que dichas personas son autores, no constituyan publicaciones de tipo permanente. Los colaboradores en ningún caso invadirán las fuentes de información. En el caso de que algún colaborador periodístico esté en condiciones de aportar trabajos que representen ingresos para la empresa, se aceptarán de cualquier fuente, en el entendido de que se respetará lo establecido en la cláusula XXXIV de este contrato y cada uno de sus términos"*<sup>63</sup>.

Al respecto, la cláusula XXXIV señala que la empresa pagará a todos sus trabajadores, como comisión, el 20 por ciento del importe de publicidad que se obtenga. Los pagos de comisiones de publicidad serán cubiertos dentro de los ocho días siguientes al cobro de la misma (ver anexo 2).

### *Acuerdos en los Estados*

Por la diferencia que existe entre secciones -agremiados que cuentan con CCT- y delegaciones -no sujetos a Contrato que en general son del interior del país-, éstos últimos tienen otro tipo de beneficios a través del Sindicato y generalmente se dan por convenios.

<sup>62</sup> Contrato Colectivo de Trabajo que celebran el Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, Actividades Similares y Conexas y la CIA. Editores H. de Tijuana, B.C. S.A de C.V., Editora del Diario EL HERALDO DE BAJA CALIFORNIA, 29 abril de 1991. Esta cláusula se mantiene vigente en el actual CCT, pero ante la imposibilidad de tener una copia, para su manejo textual, se recurrió a la del año citado.

<sup>63</sup> Contrato Colectivo de Trabajo que celebran el Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, Actividades Similares y Conexas y Editora Mundial, S.A., que edita el Diario CINE MUNDIAL, 30 de noviembre de 1987. Esta cláusula se mantiene vigente en el actual CCT (se carece de copias por lo que, para su manejo textual, se recurrió a la de esa fecha), el cual será revisado a fines de 1996.

En el estado de Guerrero, por ejemplo, se concretó un convenio con la Secretaría de Salud en la entidad. Los agremiados no cuentan con seguridad social, pero con el acuerdo reciben atención médica integral que se extiende a sus familias.

A cambio, se da difusión a la política de salud y asistencia médica del Estado, "pero sin que sea una condición o se comprometa la libertad de expresión", afirmó el líder nacional Rogaciano Méndez. Al respecto, especificó que las campañas de apoyo son, por ejemplo, las de vacunación o las que se refieren a la orientación sexual o a la natalidad.

Otro convenio es la capacitación de periodistas en Acapulco, Chilpancingo e Iguala, del estado de Guerrero. Con esto, se apoyan programas de actualización directa como talleres, cursos, diplomados, intercambios de becas. Además, incluye créditos de financiamiento a tasas preferenciales de equipo profesional propio, como son computadoras, máquinas de escribir o videos; "el gobierno otorga créditos que están en un fondo y se cobran intereses del tres y cinco por ciento anual", añadió el líder del SNRP. Estos apoyos se pretenden extender a los estados de Oaxaca, México y Veracruz, de acuerdo a pláticas sostenidos con los gobiernos de esas entidades.

Los periodistas de los Estados, han buscado y obtenido beneficios de otro tipo. Por ejemplo, aquellos relacionados con la adquisición de inmuebles sindicales o de vivienda. Así, en Acapulco se cuenta con un edificio sindical, en Chilpancingo una casa y un terreno; en Coatzacoalcos con un predio; en Iguala, una casa rentada con todos los servicios, cuyos pagos son apoyados por el gobierno estatal; en Veracruz, se pretende (hasta octubre de 1996) intercambiar un terreno propiedad del SNRP (que fue ocupado por la Secretaría de

Educación Pública del gobierno para una escuela) por otro, o bien, por una casa de descanso.

En la Ciudad de México, el SNRP cuenta con un predio en la calle de Morelos y Abraham González, el cual se encuentra en litigio y funciona como estacionamiento.

Cabe resaltar que sobre el particular, en 1990, durante una Asamblea General Ordinaria, el entonces secretario general Carlos Santa Ana afirmó que "los títulos de propiedad del terreno de Morelos y Abraham González, ya están en poder de la secretaria general y éstos se han depositado en la Caja Fuerte que existe aquí".

Los inmuebles descritos arriba, salvo en el caso de los contratos establecidos por tiempo determinado, representan el patrimonio del SNRP, el cual será repartido entre todos los agremiados en el momento en que éstos decidan que el Sindicato deje de existir.

### *No nos dejen solos*

Durante el gobierno de Luis Echeverría Álvarez (1970-1976), surgen grupos como la Unión de Periodistas Democráticos (UPD), en 1976. En algún tiempo logró presencia por su defensa de los derechos de los periodistas. De existir comparación, la Unión funcionó, como algunas delegaciones del SNRP, en provincia, pero en esa etapa su labor fue aún más importante ya que manejó una posición política de carácter democrático. Con el tiempo y ya en etapa de franco declive, se creó dentro de la UPD un grupo dedicado a actividades exclusivas para la adquisición de vivienda, la "UPD-6 de julio", cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva el 26 de noviembre de 1986, con el lema "Por una vivienda digna para los periodistas", sin embargo, nunca funcionó en forma.

La Unión, comenta Jorge Meléndez Preciado<sup>64</sup> estaba integrada, sobre todo, por colaboradores de medios de comunicación, sin contratos colectivos de trabajo. Fue inicialmente impulsada, como una organización comunista, llamada Froylán C. Manjarrez. Entre sus objetivos destacaban el mayor acercamiento de los periodistas latinoamericanos, luchar en favor de la paz, de las causas democráticas de América Latina, en contra de las dictaduras, por abrir cauces a las reformas económicas en el continente, en pro de la libertad de expresión, en contra de la violencia y las persecuciones.

En la actualidad, es incierta su funcionalidad. En 1996 se realizó en Pachuca, Hidalgo, un encuentro con representantes de la UPD en provincia. Allí, el periodista Rogelio Hernández<sup>65</sup>, líder de la UPD, convocó a la desaparición de la organización porque según sus apreciaciones había cumplido su objetivo y era necesaria una renovación. Como varios de los asistentes afirmaron que no estaban en condiciones de tomar decisiones ante el tipo de convocatoria que se había hecho (ésta fue prácticamente verbal, dijeron), Hernández dijo en tono molesto, "si ustedes quieren mantener un muerto, allá ustedes". La realidad es que Rogelio tenía razón: su existencia es dudosa y por eso, al referirme a ella, la manejo en tiempo pasado.

---

<sup>64</sup> Periodista mexicano, profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Fundador de la UPD, una de las dos organizaciones nacionales que forman parte de la Fclap.

<sup>65</sup> Coordinador del Programa de Actualización de Periodistas en la Universidad Iberoamericana desde 1995 y colaborador de diversos medios de comunicación.

*Organismos Internacionales: célula de comunistas*

La UPD y el SNRP, tienen que ver con la conformación e impulso de otras organizaciones internacionales como la Federación Latinoamericana de Periodistas - FELAP-, que surge en 1976 y cuyos propósitos son la integración gremial en América Latina.

El mexicano Luis Suárez y el cubano Ernesto Vera (presidente honorario de ella y actual director regional para América Latina y el Caribe de la Organización Internacional de Periodistas -OIP-), entre otros dinámicos colegas, impulsaron y consolidaron la idea, con el apoyo de diversos grupos internacionales y, en el caso de México... también con la ayuda del entonces presidente Echeverría.

Esta Federación establece en sus estatutos la presencia de dos organizaciones de periodistas por cada país afiliado y, en México, el SNRP y la UPD fueron las elegidas, por ser las que tenían en esos momentos, mayor representatividad en el medio. Lo mismo sucedió en los otros países donde tienen agremiados, sobre todo de América Latina y el Caribe. La participación del SNRP destaca en varias etapas dentro de la FELAP, como fue en 1977 cuando el secretario general Luis Jordá fue nombrado primer vicepresidente de ese organismo.

El Sindicato forma parte, también, de la OIP, fundada en 1946, por lo que su presencia y voz se extendió a otros foros internacionales. Representantes y enviados del SNRP y la UPD manejaban la unificación gremial, la lucha por crear el Colegio Nacional de Periodistas en México, sobre la problemática del sector, se pronunciaban en contra de la represión y violencia de que eran objeto los periodistas del continente y denunciaban los

casos ocurridos en nuestro país. Además, pugnaban por la libre autodeterminación de los pueblos, la solidaridad con organizaciones afines que realizaban luchas en pro de la democracia nacionalista.

Aunque la propia FELAP forma parte de otras organizaciones internacionales, es ella y la OIP las de mayor presencia, por sus actividades constantes.

Especial atención merece la incursión del SNRP dentro de la FELAP y la OIP ya que éstas destacaron por su lucha integracionalista y de defensa a los intereses no sólo gremiales, sino nacionalistas y democráticos. Ambas se ubican en México, en la calle de Nuevo León número 144, departamentos 101 y 201, respectivamente, colonia Roma. La presidencia actual de la FELAP está a cargo del periodista Luis Suárez, y su sede es México. La OIP, tiene representación en este país a través de Ernesto Vera, director regional para América Latina y el Caribe.

La FELAP quedó constituida en México la madrugada del 7 de junio de 1976, "luego de 25 años de llamamientos y declaraciones, propuestas, gestiones y esfuerzos de muchos, de muchas partes, en muchos momentos"<sup>66</sup>. Su fundación se acredita en primer término, a Genaro Carnero Checa, "combatiente y aguerrido, escritor, poeta y periodista peruano"<sup>67</sup> fallecido en 1980.

---

<sup>66</sup> En el discurso del venezolano Eleazar Díaz Rangel, entonces presidente reelecto de la FELAP, en ocasión del Tercer Congreso Latinoamericano de Periodistas realizado en Panamá en 1982 y del Informe de labores del periodo 1980-1982, publicado en la Revista El Periodismo Latinoamericano, No. 6, agosto-septiembre 1982, pp. 7-8.

<sup>67</sup> Informe del Secretario General (1980-1982) de la Felap, Baldomero Alvarez Ríos, publicado en la Revista El Periodismo Latinoamericano, op.cit, p.p 9-14

Al respecto, Jorge Meléndez Preciado afirma que la participación de México en la FELAP se da por tres razones fundamentales:

1).- la presencia en el país de periodistas latinoamericanos en el exilio, ya que en sus naciones las dictaduras y persecuciones estaban al orden del día,

2).- por las necesidades internas del gremio, como las limitadas condiciones laborales, la represión por escritos o por la participación y lucha en procesos democráticos nacionales, y

3).- por la idea del entonces presidente Luis Echeverría Álvarez de abrir paso a la organización continental "y a la vez, utilizarla para sus sueños faraónicos de ocupar puestos en la Organización de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales", es decir, ser representante de países que llamó del "Tercer Mundo".

Relata en entrevista que la FELAP representaba entonces, un esfuerzo por lograr las reivindicaciones en la libertad de prensa, un total rechazo a las agresiones contra los periodistas y mejores condiciones laborales, en el marco de una lucha conjunta continental que se extendía contra políticas de gobiernos antidemocráticos y las dictaduras.

En México, el SNRP y la UPD, eran las únicas organizaciones con posibilidades de sobrevivencia, aunque también existía El Club de Periodistas (que ha sido manejado, desde siempre, por una misma persona: Antonio "El Charro" Sainz de Miera), "pero estaba ligadísimo al gobierno y no tenía interés en participar en una lucha similar a los principios establecidos por la Federación", afirma el periodista.

Así, fueron las dos únicas que se adhieren y dan vida a la FELAP en su representación mexicana, y a la que por cierto, aún pertenecen, a pesar de su situación a nivel interno.

Meléndez Preciado sostiene que el SNRP, entonces representado por Luis Jordá Galena, "trató de capitalizar la FELAP para abrir espacios a sus agremiados en la política nacional para que fueran diputados y representantes populares ". Destaca que el Sindicato era entonces muy importante y podía realizar acciones para contribuir al auge y democratización del periodismo mexicano, pero que la idea de sus dirigentes, dentro de la FELAP, era buscar el provecho personal o grupal "y por eso, el SNRP siempre buscó poner dirigentes en el marco del Congreso del Trabajo para que después fueran diputados".

En cambio, la UPD, a la cual pertenecía el entrevistado y de la que llegó a ser su máximo representante, era una organización joven cuyos objetivos eran el mayor acercamiento de los periodistas latinoamericanos, luchar en favor de la paz, de las causas democráticas de América Latina, en contra de las dictaduras, por abrirse cauces en las reformas económicas en el continente, en pro de la libertad de expresión, en contra de la violencia y las persecuciones.

Aseguró que la FELAP tenía un apoyo destacadísimo, del régimen cubano de Fidel Castro, "y sigue teniéndolo, aunque cada vez menor",

En tanto, la OIP nace en 1946, en Praga, Checoslovaquia, con el fin de tener mayor acercamiento con otros continentes sometidos por regímenes autoritarios "y donde sigue habiendo más problemas para ejercer el periodismo", como Africa y Asia. Pero sobre todo, con los europeos, "quienes la financiaban en buena medida y básicamente era apoyada por

con los europeos, "quienes la financiaban en buena medida y básicamente era apoyada por los países socialistas". Estos, daban dinero y acercaban a periodistas en encuentros, seminarios, foros y congresos, en sus naciones, para desarrollar, impulsar y llevar a cabo políticas respecto al periodismo y otros aspectos de la política internacional.

La FELAP, se integró casi desde su surgimiento a la OIP y desde entonces se mantienen como organizaciones hermanas.

### *Corrupción y acercamiento con enemigos*

En la actualidad, la FELAP y la OIP tienen "gravísimos problemas" debido a la caída de países socialistas y esto significa para ellos, dificultades económicas. Los apoyos que antes recibían de naciones como Praga, que fuera sede de la OIP, han desaparecido. Hoy sólo subsisten, afirma el periodista Jorge Meléndez.

La sede de ambas está en México, afirmó, pero su presencia está cada vez más menguada, aunque continúan con encuentros internacionales, pero ahora tratan de conjuntar esfuerzos con la UNESCO, la Cruz Roja y hasta con organismos que antes eran antagónicos.

Entre éstos últimos, se encuentra la Federación Interamericana de Prensa (FIP), "así como la OIP era financiada por países socialistas, la FIP recibía apoyo de Estados Unidos para impulsar y apoyar políticas dictatoriales de ese país". La crisis generó necesidades de apoyo, "hasta antiguos enemigos han posibilitado que existan encuentros cercanos".

Jorge Meléndez analiza y critica: el declive de ambos organismos internacionales se debe a que no lograron ni en el país sede, en México, mover a sus agremiados. Se dio

impulso al periodismo, pero no se inscribió a sus integrantes en las raíces de las naciones. Se buscaron connotados periodistas de cada lugar y los "jalaron" al ofrecerles viajes, becas, participación internacional, pero no les exigieron que tuvieran una presencia verdaderamente profunda dentro del periodismo de su patria.

Además, dijo, tuvieron burocracias que impidieron la participación de sus integrantes, lo que llevó a la desvinculación entre dirigentes y bases y, por tanto, ayudó a que los aparatos de partidos comunistas, de países socialistas y algunos "gobiernos liberales como el mexicano", manejaran dirigencias locales.

En el caso de la OIP, además, se auna la corrupción desmedida y abierta que practicó, en especial, uno de sus dirigentes, luego de la caída de naciones socialistas. Se trata del brasileño Armando Rotenberg, quien dirigiera la Federación de Periodistas de su país, una de las más importantes, en cuanto a número de agremiados, de América Latina. Este periodista cambió la sede a Madrid, España a mediados de los años 80s. y utilizó el dinero de la Organización para beneficio personal, por lo que, con el tiempo, fue destituido.

Sobre la situación actual de la Federación, su presidente, Luis Suárez, afirmó durante una reunión efectuada en su sede, en ocasión al 20 aniversario de la misma: "La FELAP está donde se encuentran sus agremiados. Entra en su mayoría de edad, sin abandonar el pasado y sus principios. Estamos por la readecuación pero no por la rendición".

En tanto, Ernesto Vera aseveró, por su parte, que la FELAP, de la cual es también socio honorario, es actualmente más necesaria como opción y su membresía hay que ejercerla con más valentía, abnegación y fuerza que hace 20 años. "Es el gran reto actual,

cuando la palabra Sindicato parece ser subversiva en el Continente..., por ello resulta de gran responsabilidad el periodismo latinoamericano<sup>68</sup>.

En torno a toda esta situación, la presencia del SNRP y de la UPD en el medio periodístico mexicano "es casi nula", pese a lo cual se mantienen como representantes de organizaciones mexicanas en el extranjero. Pero también sucede lo mismo en otras naciones, donde las organizaciones periodistas son cada vez menos representativas.

### *Nuevos intentos, luchas separadas*

Desde 1977, pero sobre todo en los últimos años, han surgido nuevos intentos de integración gremial, con escasos resultados. Entre ellos, destacan la "Coordinadora de Trabajadores de los Medios de Comunicación" (CTMC), "Comunicadores por la Democracia" y la "Fraternidad de Reporteros".

Además, algunos donde intervienen otros sectores, pero en los que también participan periodistas, como la "Coordinadora Intersindical Primero de Mayo" o el "Foro del Sindicalismo ante la Nación".

Sobresale la CTMC, conformada por los sindicatos de Notimex, La Jornada, las delegaciones D-III-57 de Radio Educación del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, y la de TV UNAM del Sindicato Unico de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, y la aparente UPD, con una dirigencia y representatividad colectiva.

---

<sup>68</sup> De Mano en Mano, Publicación del Sumotimex, miembro de la CTMC, segunda quincena de julio de 1996, no. 34, p.5

En todos los casos se designan de manera interna a quienes acuden a las reuniones de la CTMC para tomar decisiones. La Coordinadora en cuestión surge en 1977, en un primer intento de conformación, pero con el tiempo se diluye porque algunos de los organismos que pertenecían a ella, desaparecieron o cambiaron su sistema sindical interno, como el caso de la Agencia INFORMEX y el periódico UNO MAS UNO.

La segunda etapa oscila entre 1982 y 1983, con los mismos resultados, y en 1989 cuando vuelve a recobrar su actividad, para, luego, volver a opacarse.

Para el bienio 1991-1992, en un nuevo intento, se impulsan, junto con otras organizaciones, entre ellas el SNRP, acciones de importancia gremial como el salario mínimo profesional para los periodistas donde se logra que éste sea de tres salarios mínimos generales. En ese tiempo, el Sindicato expresó su preocupación, por la posible desaparición de periódicos "chicos", que pagan poco -o a veces de manera irregular- a su personal bajo la consigna de que al no contar con recursos suficientes, el empleado tiene que sacrificarse para evitar perder su empleo.

De 1993 a 1996, la Coordinadora concreta algunos proyectos como el de vivienda, capacitación e interrelación con otras agrupaciones sindicales. En ese sentido, las acciones emprendidas que destacan, son: pronunciamientos en defensa de causas sociales, por reivindicaciones gremiales, apoyos a luchas por incrementos salariales de los periodistas, por la Ley de Medios de Comunicación, la capacitación -ha realizado varios Diplomados en la Universidad Iberoamericana- y la vivienda. Además, participación en marchas o mítines y acercamiento con partidos políticos que dicen ser democráticos o con dirigentes de organizaciones de ese mismo nivel.

Así, la Coordinadora de Trabajadores mantiene relaciones con el SNRP, la Intersindical Primero de Mayo, la Fraternidad de Reporteros. También con los llamados "Foristas" que incluyen en sus filas a trabajadores de diversos gremios, entre ellos de periodistas, como el Sutnotimex, además de telefonistas, electricistas, tranviarios, pilotos, obreros en general y universitarios. En total suman 25.

En el caso de la "Fraternidad...", una de la más recientes organizaciones y limitada a los reporteros, surge el 11 de agosto de 1995, a raíz de los despidos de colegas de diversos medios de comunicación impulsados por el gobierno como parte de su política neoliberal.

Se integra bajo la dirigencia del reportero Raúl Correa, también exasesor de la oficina de prensa del Partido de la Revolución Democrática en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. Sus acciones se han encaminado sólo a conseguir algunos empleos y cursos para los agremiados. En esta organización, fueron centenares de periodistas los que de manera inicial se agruparon y en corto tiempo, muchos salieron, debido en parte, a que algunos reporteros consiguieron empleos y, por otra, por el manejo interno carente de lineamientos y orientación grupal.

Por su parte, "Comunicadores por la Democracia" surge como un grupo de profesionistas que, de manera primordial, se dedican a la academia y a la investigación. Su éxito ha sido muy cuestionado y en mucho se debe a las diferencias internas respecto al manejo y acciones que requiere la misma. Entre sus representantes destacan el también locutor de Radio UNAM, Mario Diazmercado, el periodista Jorge Meléndez y la conductora Maria Victoria Llamas.

El SNPR, motivo de estudio, se ha mantenido prácticamente al margen de las acciones emprendidas por estos organismos, aunque ha habido intentos de integrarse y participar.

**CAPITULO 4.- Viva el Rey...**

La imagen de los líderes sindicales en México es diversa, y se construye por la actuación que, en general, realizan éstos durante los periodos que les corresponden. En el capítulo 1 se puede conocer el trabajo desarrollado por algunos dirigentes y exlíderes de sindicatos de periodistas.

En el caso del SNRP, las obligaciones del Secretario General, según sus Estatutos, son, entre otras, representar al sindicato con todas las facultades de un apoderado general y coordinar los trabajos de los otros miembros del Comité Ejecutivo Nacional y de los demás organismos del SNRP. En sus 68 años de vida -desde 1929 en que adquiere su carácter nacional hasta 1997-, el SNRP ha tenido 26 secretarios generales (y uno sustituto), 12 de ellos se inclinaron por la reelección hasta en tres ocasiones fueran inmediatas o no. Los periodos de servicio fueron en incremento, pasaron desde uno hasta cuatro años, situación que, sin embargo, se limitó al establecer la no reelección durante el periodo de Mario Cedeño Rosas, de 1985 a 1989, aunque la no reelección no se ha respetado (ver capítulo 3).

Así, la imagen que se da por el tiempo en que han permanecido algunos líderes del SNRP en el poder, se fortalece por su actuación: a algunos les bastó un sólo periodo para enfrentar graves problemáticas y buscar soluciones a ellas, a otros, para hacer y deshacer lo que a su entender era pertinente, sea para conservar en funciones al Sindicato o para su propio beneficio (ver capítulo 2).

Para efectos del presente capítulo, se analizará la actuación inicial del actual líder del SNRP y se comparará con las realizadas por algunos de sus antecesores. Para ello, se pondrá énfasis en la situación que prevalece en el SNRP y la que ha tenido que enfrentar.

En general, los secretarios generales del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, han tenido y aún tienen, una combinación de imágenes frente a sus similares de otras agrupaciones e incluso por parte de sus propios agremiados: se les cataloga como faltos de conocimiento sindical, que responden y se adecuan a intereses con el poder, se les conecta con la corrupción o el "charrismo" por el desinterés y nulo compromiso que en varias etapas han tenido con el movimiento democrático sindical. Sin embargo, al actual líder, Rogaciano Méndez, algunos lo consideran como el posible "reivindicador" del SNRP, como en su momento lo pensaron de sus antecesores, y otros, ni siquiera lo conocen.

El representante sindical en funciones tiene 35 años de edad y es pasante de la licenciatura en Comunicación de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales (ENEP) Aragón. En agosto de 1996 se le invitó a inscribirse como becario en un diplomado de actualización periodística en la Universidad Iberoamericana, el cual tuvo una duración de un año, curso gestionado ante el Departamento del Distrito Federal por la Coordinadora de Trabajadores de Medios de Comunicación.

Su experiencia sindical se limita a cuatro años en el Comité anterior, en la cartera de Secretario del Trabajo, tiempo en el que también fue representante de la sección 5, en el periódico CINE MUNDIAL, de donde, por segunda ocasión en la historia del SNRP, surgió su máximo dirigente, los anteriores pertenecían a EL UNIVERSAL cuando aún se tenía contrato colectivo con ese medio de información. La participación del actual líder

nacional en el pasado Comité fue mínima, de hecho, no se tiene registro de alguna acción destacada en ese período.

Hay quien señala que su representación como secretario seccional se vio anulada en su última etapa porque el entonces líder nacional del SNRP, Carlos Santa Ana, también fungía como director -sin que su cargo haya sido manejado de manera oficial- del periódico CINE MUNDIAL, puesto que volvió a ocupar luego de su destitución como líder. Ese papel de empresa y sindicato al mismo tiempo, por demás irregular, ocasionó una falta de participación ya que los trabajadores de ese medio podían quejarse de su situación laboral, pero ¿quién respondía?: ¿el líder o el representante de la empresa?. Sin embargo, es pertinente aclarar que durante su primer período frente al sindicato, de 1989 a 1993, el entonces dirigente nacional se apartó del periódico y fue hasta su "reelección" cuando asumió ambas funciones.

A pesar de ello, la realidad indica que Méndez no actuó conforme a la representación que ostentaba, ni como secretario del Trabajo del SNRP, ni en su calidad de líder seccional. Empero, su experiencia sindical se puede establecer por el amplio conocimiento que tiene en materia laboral, luego de que por seis años cubrió como reportero "la fuente" informativa obrera, y donde se ha preparado de manera permanente en ese campo. En la actualidad, está comisionado por trabajo sindical en CINE MUNDIAL, donde tiene el puesto de reportero.

Cabe resaltar que desde la pérdida de los principales contratos colectivos de trabajo del SNRP, se consideró inactivo al sindicato y prácticamente desaparecido ante la significativa disminución del número de agremiados, lo que llevó a que los secretarios

generales realizaran solos su función. Si bien en todos los casos existía un Comité Ejecutivo, en los hechos, su trabajo fue solitario: faltó interés de los agremiados, de los propios miembros electos de los Comités y, sobre todo, la visión del líder para integrarlos a fin de reactivar el sindicato, aún cuando el número de socios fuera escaso.

### *Entre sindicalistas del SNRP*

Rogaciano Méndez llegó a la Secretaría General del SNRP en octubre de 1995. Pero fueron tres condiciones adversas a las que se enfrentó: la destitución de un líder, la presencia de un comité espurio, la supuesta pérdida del registro del SNRP, y la consecuente negación de la Toma de Nota para ostentar la representatividad legal del puesto.

La designación se dio, luego de que un grupo de sindicalistas demandó la salida de su anterior líder, Carlos Santa Ana, por haberse reelegido en condición antiestatutaria. Algunos de ellos, según Santa Ana, le habían pedido que volviera a ocupar el puesto "porque no había nadie más que lo ocupara". Aunado a ello, en el marco de la nueva representación, un grupo de sindicalizados encabezados por Carlos Pereda, que también expresaba su desacuerdo por la reelección, constituyó una planilla para contender en las elecciones donde se mencionaba al propio Méndez para una cartera en el Comité Ejecutivo. Sin que mediaran elecciones como lo marcan los estatutos del SNRP, esa planilla se autoproclamó triunfadora e incluso, presentó algunos documentos ante las autoridades laborales donde daba a conocer el nuevo liderazgo. Esta situación irregular no impidió que se llevaran a efecto las elecciones correspondientes, donde Rogaciano logró la mayor votación a su favor, con lo cual se cumplió el desplazamiento. El nuevo Comité se integró

con sindicalizados de diversas secciones del SNRP, entre ellos, se votó porque el líder saliente, Carlos Santa Ana, a quien destituirían, ocupara una cartera, la de Organización. Este último, al inicio de su período como secretario general, en la toma de posesión de su cargo, también incluyó a su antecesor, Mario Cedeño, en la Secretaría del Trabajo.

Debido a las condiciones del momento, Méndez se enfrentó, por un lado, a un recurso legal interpuesto por la planilla que demandaba el triunfo, por otro, con una situación irregular que manejaban las autoridades del Trabajo: la supuesta pérdida del registro del SNRP y, con ello, el impedimento para otorgarle la Toma de Nota que acredita la representatividad legal del liderazgo sindical. En el primer caso, los funcionarios del gobierno en el área laboral, se declararon incompetentes para resolver el caso, por lo que se turnó a otras instancias. Mientras, la supuesta pérdida del registro, resultó sólo eso: una supuesta pérdida, porque éste sólo puede darse cuando una mayoría de sindicalizados así lo demande, previo recuento, entre otros factores, pero significó un "dolor de cabeza" para el líder. Esta situación se explica como un problema político que utilizó la autoridad laboral para impedir el reconocimiento del nuevo dirigente.

Con relación a la Toma de Nota, durante el primer período de Santa Ana, le fue otorgada, pero en la continuación de sus funciones, de 1994 a 1995, laboró sin ella, aunque la ley marca que será el representante anterior el que podrá ejercer funciones en tanto el nuevo Comité no cuente con ese documento, por eso, Carlos Santa Ana no tuvo problemas para trabajar porque él mismo había ocupado la cartera en el período anterior.

Al llegar Rogaciano Méndez a la secretaria general, se complicaron las cosas porque había un lapso de tiempo en el que el Sindicato no había tenido nueva representación a

pesar de lo que marcan los Estatutos internos del SNRP. Además, las autoridades impedían otorgar el reconocimiento oficial mientras no se resolviera la situación legal del otro supuesto Comité.

Cabe resaltar que en otras condiciones, aún con apego irrestricto a los lineamientos legales y de reglamentación interna de cada Sindicato, las autoridades del trabajo siempre tratan de obstaculizar el reconocimiento de liderazgos, como una forma de control para tratar de impedir el desarrollo de acciones sindicales. Es de mencionar que las autoridades laborales tienen como costumbre demorar desde un mes hasta años inclusive, en otorgar la Toma de Nota a un sindicato, de acuerdo a la línea política de éste o bien por negligencia. En este caso, también se presumen factores de índole político.

Por lo anterior, Rogaciano Méndez, en los hechos, es el secretario general junto con su Comité, pero ante la Secretaría del Trabajo aún no es reconocido -hasta octubre de 1996-. En tanto, el registro del Sindicato, como tal, se mantiene pese a que las autoridades pretendan lo contrario<sup>69</sup>.

El caso de la planilla espuria, podría haber sido superado ya que en noviembre de 1996, los demandantes del caso evitaban cualquier nueva acción al respecto, esto es, ratificar su postura, sin embargo, aún hay efectos de su actuación.

---

<sup>69</sup> Cabe resaltar que para enero de 1997, Méndez afirmó haber obtenido su reconocimiento como secretario general del SNRP, con la ayuda de diversos funcionarios, sin embargo, el documento que acredita dicha acción no se pudo localizar, aunque sí se encontraron oficios para su otorgamiento. Esto significa que al darle trámite, de antemano se reconoce la existencia del sindicato y por ende, no se perdió su registro.

*Entre la imagen y la acción*

Una vez en su puesto, Rogaciano Méndez se encontró en las instalaciones sindicales con cuatro empleados, una secretaria y tres ayudantes a quienes se les debían varios meses de salario. El líder decidió no contar más con sus servicios, pero estaba de por medio la falta de pago de honorarios. Esto llevó a que la secretaria Mónica Pérez Hernández, interpusiera una demanda laboral en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje en contra del Sindicato. En los careos respectivos, Méndez dijo que no asumiría el compromiso ya que éste correspondía a su antecesor porque la contratación había sido de él, de forma directa. Sin embargo, eran trabajadores del Sindicato, no de un líder en especial. El caso, hasta octubre de 1996, aún no tenía solución<sup>70</sup>. Respecto a los otros empleados, Luis Hernández alias "El Cayito", Candelario Hernández e Ismael H. Pérez (quienes no reconocen parentesco alguno), el secretario general acordó pagarles conforme pudiera hacerlo.

Los empleados en cuestión dejaron de laborar y el secretario general se encontró solo en sus oficinas. Algunos escritorios, sillas, papeles por doquier. Pero, su carácter inquieto lo llevó a idear formas para hacer funcionar el sindicato. Una de las primeras acciones fue establecer convenios con Universidades y Escuelas a fin de que los estudiantes de comunicación social u otras ramas afines, realizaran su servicio social en el SNRP. Ahora, cuenta con una secretaria egresada de una escuela de la especialidad y varios

---

<sup>70</sup> La demandante ganó el juicio y el líder habló de interponer un amparo, sin embargo, hasta junio de 1997 éste no se había tramitado, por lo que de manera oficial, se tendría que asumir el pago.

pasantes, sobre todo mujeres, que prestan su servicio social de periodismo. Estos, acuden a "reportear" para la revista "La Gaceta", del SNRP.

"Sin dinero y sin asesoría, me enfrenté a los problemas. Visité amigos, y con imaginación y voluntad, comencé a trabajar para el Sindicato", afirmó Méndez.

Empero, sindicalizados de empresas y secciones que pertenecen al SNRP, aún sin conocer en esencia los problemas mencionados que enfrenta el sindicato, afirmaron que no conocen a su líder nacional o bien, que no se ha visto alguna labor realizada por él. Otros, sin embargo, consideraron que Méndez es inteligente e inquieto, y esperan que pueda dar nueva vida a su sindicato. En otros sindicatos, ésta última opinión es la que prevalece.

El actual líder explicó que además, la situación interna del SNRP, mencionada líneas arriba, lo llevó a que en las revisiones salariales o contractuales que le tocaron sortear casi de inmediato a su designación, con las empresas, tuvieran que ser por acuerdo mutuo, con carácter extrajurídico. Si bien hubo buena voluntad de las compañías, la limitante era que no podían llegar a la huelga con reconocimiento legal. En contraparte, hasta octubre de 1996, las empresas retenían cuotas sindicales bajo el pretexto de que no se las entregaban al actual Comité en vista de que existía el problema de la Toma de Nota, situación que se contraponen a sus obligaciones contractuales.

Otra problemática ha sido sin duda, la falta de recursos para que el sindicato subsistiera. Sin embargo, existen indicios de que a principios de 1997, el Sindicato comenzó a recibir apoyos económicos que según datos recopilados, provienen de organizaciones obreras y alguna Secretaría de Estado. No se tienen documentos que

comprueben el monto. Sobre el asunto, Méndez afirmó no recibir dádivas como secretario general<sup>71</sup>. La pregunta obligada: ¿Y como reportero, si recibías?, "santo que no es visto, no es adorado", acertó a decir.

Sobre la falta de recursos económicos, el líder habla.

-¿Se tienen mayores ventajas para conseguir apoyos de dependencias del gobierno o de otras organizaciones, por ser reportero o por ser líder?, se le insistió.

-Son ventajas de conveniencia mutuas, dijo, porque los funcionarios saben que esta relación se centra en un juego de complicidades: se te apoya para luego buscar un cobro, porque los favores se pagan con favores.

Al respecto, reconoció que "es posible hacer tratos al margen de los agremiados, sin embargo, es cuestión de conciencia sindical, que yo si tengo". Añadió que sería deseable que no hubiera ese tipo "de juegos" sucios y, para ello, se requeriría la reglamentación legal del derecho a la información y de la libertad de expresión. En el caso del SNRP, recordó, "funcionó por inercia en los últimos años", y por eso, su esfuerzo de encamina a lograr la unificación a través de un compromiso real de los agremiados.

Destacó que a pesar de los esfuerzos por sacar adelante al sindicato y que "pueda repuntar", la situación actual del país que se adecúa al libre mercado y que pretende eliminar la presencia de las organizaciones en las empresas, lo limita.

<sup>71</sup> La entrevista se realizó antes de que se le comenzaran a dar apoyos. Cabe resaltar que por cuotas sindicales prácticamente no se recibe dinero, aunque en los contratos colectivos existen cláusulas donde se establece la obligación patronal de otorgar partidas mensuales para el Sindicato.

En el nivel interno, otra condición adversa es la distancia con los agremiados y, por ende, la falta de apoyo para realizar acciones.

Sobre el tema, el exsecretario general del SNRP, Carlos Santa Ana dijo que su idea, cuando asumió el cargo en 1989, era similar, sin embargo no pudo concretar muchas de sus metas por falta de recursos, de apoyo por parte de sus compañeros, por los ataques de funcionarios en contra del sindicato y ante las presiones de las empresas sobre todo de los estados del país. Yo también, agregó el exlíder, recibí un sindicato descapitalizado y con deudas, teléfonos sin funcionar, tres meses de nóminas atrasadas, correspondientes al pago de cuatro trabajadores, entre ellos una secretaria y asumí los compromisos.

Aseveró que poco antes de su salida, tuvo que enfrentar problemas con varios gobiernos y periódicos de los estados porque pretendían acallar la libertad de expresión de sus compañeros, incluso hubo encarcelamientos. Nos reunimos, afirmó, en esta ciudad y tuvimos que hacer llamadas de larga distancia, y entre paréntesis, éstas fueron hechas en mi casa, y como no pude pagar el recibo de inmediato, me cortaron la línea telefónica. Con esto trato de ejemplificar la difícil situación que a veces no se conoce, pero que se vive.

### ***Relaciones peligrosas***

A través de la historia, los líderes del SNRP han tenido estrechas relaciones con el poder gubernamental e incluso, en las Gacetas del Sindicato, en sus diversas etapas, se exhala de manera continua la labor del gobierno en turno, sin contar los artículos que presumiblemente son publicidad pagada a ese órgano oficial. Las reuniones con gobernadores y secretarios de Estado, además con Presidentes de la República, demuestran

la cercanía que también en diversas etapas, ha tenido el SNRP con funcionarios del gobierno.

También se aprecian reuniones con directores de comunicación social para "agradecer el apoyo" al Sindicato, como se establece en la Gaceta de marzo 15 de 1953, donde se destacan aspectos como una comida ofrecida a Arturo García Formenti, a manera de despedida a su cargo en la Dirección de Divulgación de la Secretaría de Educación Pública.

En agosto de ese año, la Gaceta presenta una fotografía donde el Presidente Municipal de Zitácuaro, Reynaldo Valdespino, entrega a integrantes del comité local, de la sección 10, la llave simbólica de la Ciudad y un pergamino en que el Ayuntamiento declara a los periodistas michoacanos del SNRP, "Hijos Predilectos de la Ciudad".

En 1956, la revista del SNRP número 25, publica en su portada una fotografía del entonces presidente Adolfo López Mateos con el Comité Ejecutivo, encabezado por Antonio Garza Ruiz, donde se manifiestan "las buenas relaciones entre prensa-gobierno".

En la Gaceta del Sindicato, de junio de 1957, se aprecia en fotografías la entrega de "La Pluma de Oro", distintivo del SNRP, de manos del entonces gobernador del Estado de México, Salvador Sánchez Colín a quienes cooperaron para el buen éxito de la Corrida de la Prensa, el 7 de abril de ese año, en El Toreo. Esta, ofrecía beneficios económicos al SNRP.

En la gestión del gobierno de Luis Echeverría Álvarez, el Sindicato mantuvo el acercamiento con el Estado. Fue en la etapa en la que se otorgó reconocimiento oficial al Sindicato en su carácter de Nacional, aunque en los hechos funcionaba como tal. Cabe

resaltar que el entonces Primer Mandatario de la Nación impulsó organizaciones gremiales, sindicales y sociales, entre ellas la naciente Unión de Periodistas Democráticos que en la práctica, sólo sobrevivió unos años. Aparecen en diversas publicaciones periodísticas de la época, líderes sindicales al lado del Presidente, entre ellos del SNRP y donde se da cuenta de los pronunciamientos y demandas políticas en favor de los trabajadores.

En el marco de estas relaciones, María Teresa Camarillo, en *EL SINDICATO DE PERIODISTAS, UNA UTOPIA MEXICANA*, afirma que el Sindicato se incorporó a la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP) del PRI, con el argumento de que un importante número de agremiados solicitaron su inscripción al PRI a través del grupo llamado Prensa Revolucionaria Unida. Los dirigentes sindicales no hicieron efectiva dicha asociación.

En ese régimen de gobierno, los documentos membretados del SNRP tenían en la parte izquierda el logotipo propio y en la derecha el de la CNOP. Sin embargo, conforme avanzó el período de gobierno, se restringieron los apoyos y esto ocasionó un nuevo declive para el SNRP porque, como señala María Teresa Camarillo, faltó visión de los dirigentes, firme apoyo de sus agremiados y se manifestó el conformismo para su sobrevivencia.

En la última etapa del período presidencial de José López Portillo, el SNRP tuvo una estrecha relación con él, que le permitió recobrar cierta fuerza frente a las empresas, en especial en "EL UNIVERSAL" de donde siempre surgía el secretario general. Con ese apoyo celebró un Encuentro Internacional de Periodistas, donde también participaron representantes sindicales integrados a la Federación Latinoamericana de Periodistas y la Organización Internacional de Periodistas a las cuales pertenece el SNRP.

*LOS ESTADOS UNIDOS, señor LIC. JOSE LOPEZ PORTILLO, a fin de que todos los mexicanos ofrezcamos lo mejor de nuestro esfuerzo y posibilidades en beneficio de nuestra Patria, e inspirados en el noble ejemplo del periodismo, entre quienes podemos citar a José María Coss, Andrés Quintana Roo, Juan A. Mateos, Filomeno Mata, Francisco Zarco, Ricardo Flores Magón y otros pioneros a quienes en forma genérica saludamos con nuestra admiración, reconocimiento y respeto, decidimos reunirnos para constituir legalmente la ORGANIZACION POLITICA DE PERIODISTAS, ASOCIACION CIVIL.."*

Se establece que la organización es una persona moral constituida legalmente por el SNRP e integrada por periodistas activos de toda la Nación. En su capítulo segundo, afirma que es dependiente del SNRP y sus agremiados intervienen en ella, libre y espontáneamente. Agrega que funcionará en sus oficinas generales ubicadas en Doctor Durán No. 2, Altos y que sus fines es agrupar a los periodistas en torno a los alineamientos y principios generales que norman la vida de la CNOP, y se intervendrá en todos los movimientos de elecciones y cambios de las autoridades y funcionarios de gobierno en el país, entre otras. Las firmas son de Luis Jordá Galeana, presidente; Demetrio Bolaños, Vicepresidente y Leopoldo Cano como Secretario General. De ambos grupos no se volvió a conocer ninguna acción.

En 1985, al concluir sus funciones como secretario general del SNRP, Rigoberto López Quezada señaló, según el informe de labores del 12 de mayo, recordó que desde que inició su período, en mayo de 1980, se produjeron problemas relacionados con la libertad de expresión. Se refirió al propósito de las autoridades del país de formular la llamada "Ley Mordaza", a la que se dio marcha atrás por el rechazo de diversas organizaciones, entre ellas el SNRP, "y a los ataques que contra el gremio periodístico lanzó el líder electricista y entonces senador, Leonardo Rodríguez Alcaine (líder interino de la CTM, en 1997), quien llegó al grado de amenazarme de muerte".

En esa misma Asamblea efectuada en el patio neoclásico del Club de Periodistas, el líder entrante, Mario Cedeño, afirmó que "hoy nos enfrentamos a la resistencia que hay en la participación sindical" y que la organización tuvo un rezago, por lo cual, ésta requiere entrar en una etapa de modernización. Se refirió también al rumor que se manejaba entonces en el sentido de que se interrumpiera la tradicional celebración del Día de la Libertad de Prensa el 7 de junio, consistente en una comida donde se entregan premios nacionales de periodismo, "debemos alegrarnos, ya que esta comida y tales premios perseguían sólo un uso de carácter político para halagar al periodista que, salvo excepciones, no siempre han sido los mejores". Esta posibilidad, dijo, plantea la conveniencia de que los propios periodistas se organicen y sean ellos, y no el gobierno, quienes premien los más meritorios trabajos periodísticos.

Para la década de los años 90s., en diarios del interior del país se consigan más entrevistas, participaciones y demandas de los representantes sindicales. Pero la actuación del SNRP fue limitada.

Cabe resaltar que con el tiempo, la desincorporación del SNRP al PRI, se hizo latente, porque los líderes entrantes no recibían el apoyo de ese partido, además de que al interior, la problemática que enfrentaron, como la pérdida de contratos colectivos, marcó su declive y a partir de entonces, las acciones que realizaron fueron encaminadas solamente, a mantenerlo para que sobreviviera.

En ese partido, según consta en sus listas de afiliados, se encuentran sólo algunos nombres de exintegrantes del SNRP, sin embargo, también existen otros que han fallecido y que pertenecieron al sindicato. Pero también se afirmó que "por costumbre", los gremios

que pertenecen al Congreso del Trabajo, como en el caso del SNRP, "se da por hecho su preferencia partidista". Esto, como parte del corporativismo sindical que se maneja a través de diversos organismos como el propio Congreso del Trabajo o bien, la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado -FSTSE-, entre otras.

*¿Convenios sin compromiso?*

Aunque los apoyos económicos que se han otorgado al Sindicato por parte de autoridades de gobierno no son factibles de comprobar, ni motivo de la presente investigación, en el periodo de Rigoberto López Quezada al frente del SNRP, las voces de agremiados aseguraban, sin que esto fuera aceptado o desmentido por el líder, que se otorgaba un apoyo de la Presidencia de la República.

Carlos Santa Ana, exsecretario general del Sindicato, afirmó en entrevista que durante su periodo -1993 a 1995- recibió cada mes aportaciones del dueño de CINE MUNDIAL, Luis Javier Solana, por tres mil pesos de entonces. Esto, como parte del compromiso de la empresa con los trabajadores.

Cabe resaltar que en otros sindicatos los apoyos como los que se otorgan al de Notimex o LA JORNADA, se especifican en sus contratos colectivos bajo rubros como Fondo de Ahorro o bien, espacios de publicidad, cuyo monto será otorgado al Sindicato. Al respecto, en el caso del Sindicato de Notimex, la cláusula sexagésimo séptima establece que la Empresa aportará cada mes al Sindicato, la cantidad de tres mil pesos para el Fondo de Ahorro, el cual, cada año, es entregado en parte proporcional a los trabajadores. En el contrato de LA JORNADA, en su cláusula 69 señala, entre otros aspectos, que cada mes, la

empresa otorgará una plana en el diario, para insertar en ella publicidad que el sindicato obtenga, cuyo importe pasará a formar parte de los fondos sindicales.

En el caso del SNRP se reciben algunos apoyos económicos de diversa índole. En las delegaciones sindicales de los estados de la República, se establecen convenios con los gobiernos o dependencias del mismo (ver capítulo 3). Según Oliverio Ortega<sup>72</sup>, secretario de la sección de Oaxaca, que cuenta con 27 socios, afirmó que la relación con el gobierno estatal es de respeto. Se realizan encuentros con funcionarios, pero "nunca de compromiso", y de manera constante, se demanda respeto a la función de los periodistas. El representante sindical señaló en entrevista, durante una breve estancia en esta ciudad, que existen relaciones con organizaciones de editores o de periodistas, para realizar cursos o eventos. "Los editores ven como un enemigo al SNRP, mientras los funcionarios de gobierno, en general, nos ven con respeto porque no les pedimos dádivas o algo similar", afirmó. Sin embargo, mantienen estrecha relación con editores de periódicos, con quienes realizan foros, conferencias y convenios de diversas índoles.

En la Delegación de Guerrero, el apoyo de parte del Estado al SNRP, es que a través de convenios. Por ejemplo, la Secretaría estatal de Salud les ofrece atención médica integral para ellos y sus familias a cambio de difundir la política de salud y asistencia médica, entre las que se encuentran campañas de vacunación.

---

<sup>72</sup> Oliverio Ortega es militante del Partido Revolucionario Institucional, toda vez que en el SNRP existe libertad de ideas y clero.

Otra forma en que los sindicatos reciben aportaciones para su labor, son las cuotas sindicales, empero, el caso del SNRP a raíz de terminar su contrato con empresas periodísticas como OVACIONES o EL UNIVERSAL, prácticamente no las ha recibido.

*Atacan empresas: "salidas voluntarias"*

Años atrás, en 1988, los trabajadores de OVACIONES, primera y segunda edición, consideraron que el sindicato no les ofrecía nada y si en cambio, debían pagarle cuotas. Por ello, en una asamblea general se decidió su salida del SNRP. En el recuento de votos de los trabajadores, sólo uno de ellos, José Luis Vázquez Bautista, estuvo a favor de mantenerse dentro del Sindicato. Algunos afirman que la empresa pagó para que la decisión fuera mayoritaria, otros señalan que estaban convencidos de que era mejor o lo mismo, pertenecer o no al sindicato, y sólo uno defendió hasta el final su afiliación. Finalmente, la empresa creó un sindicato "blanco" -es decir, sólo de membrete- para justificar una representación de los trabajadores, llamado "Francisco Zarco".

La idea sin embargo, no surgió de la noche a la mañana. Existen diferentes versiones sobre la decisión de abandonar el Sindicato: algunos sostienen que en efecto, la empresa lo promovió aprovechando la reciente salida de los trabajadores de EL UNIVERSAL, del SNRP. Otros afirman que la idea era vender el periódico y la compra sólo se podría dar en la medida en que no hubiera un contrato colectivo y se pudiera despedir sin problema a los trabajadores conforme a la libre conveniencia de la empresa y, principalmente, porque un sindicato representaba problemas, como las huelgas que le habían tocado vivir. Según periodistas que aún laboran en ese diario y que pertenecieron al

SNRP señalan que el entonces líder se "olvidó" de ellos y que la empresa les prometió mejores remuneraciones si se "eliminaba" al sindicato. El resultado fue que a algunos se les incrementó el salario, a otros se les siguió pagando lo mismo, pero en todos los casos las prestaciones que les ofrecía su afiliación sindical quedaron olvidadas. Incluso, el siguiente paso fueron los despidos de esos trabajadores que habían apoyado a la empresa.

Previamente, EL UNIVERSAL en sus dos ediciones, había aniquilado los contratos colectivos, lo cual fue respaldado por la mayoría de los trabajadores, ya que la empresa les prometió mejoras con base a un proyecto innovador. Contrató gente nueva, compró conciencias y hasta amenazó. Al final, el contrato se perdió y también las principales entradas económicas para el sindicato. En este caso, se ubica a Fidel Samaniego, quien años anteriores había ocupado cargos dentro de Comités Ejecutivos, como uno de los defensores de la empresa y promotor de la salida del sindicato. Pero fue Rigoberto López Quezada, exsecretario general del SNRP el primero en renunciar a la organización sindical.

Otro caso fue en 1994, cuando la Agencia EFE sometió a consideración de los trabajadores la posibilidad de abandonar el Sindicato. Así, suscribieron una carta de renuncia voluntaria y aunque la dirigencia los invitó a reflexionar, se mantuvo esa idea y se pelearon las plazas. Al final, la salida se hizo inminente. Cabe resaltar que según Alfonso Quezada, exdelegado seccional, ese hecho se llevó a cabo desde 1991, pero el entonces líder Carlos Santa Ana, afirmó que fue en 1994. No se logró localizar la carta en cuestión que aclarara el hecho, sin embargo, a juzgar por contratos colectivos suscritos en 1992 y 1993, se considera más acertada y válida la fecha de 1994.

El número de sindicalistas de las agencias internacionales ha sido variable y escaso. Así, en la Agencia UPI eran 13 en 1966, el más antiguo, Alfredo Viniegra, encargado del servicio en español, con ingreso a la empresa desde 1930. En 1968 sumaban 12, en 1971 eran 11, un año después; nueve. En 1996 un solo trabajador estaba afiliado al Sindicato y por ende, se mantenía el contrato colectivo de trabajo.

En junio de 1974, en asamblea del consejo sindical se aceptó el ingreso a la organización, de cinco trabajadores de la "Empresa Latin SA y Reuters Limited" y con ello, se presume inició formalmente la relación de la agencia con el SNRP. El documento está firmado por el entonces secretario general, Luis Jordá Galeana, entre otros. Sin embargo, la falta de documentación que indique una fecha exacta sobre el inicio de las relaciones laborales, impide establecer con exactitud este hecho. En julio de ese año, lograron que se reconociera la fecha de ingreso a la agencia de esos trabajadores, que fue entre 1970 y 1971, para respetar su antigüedad, y partir de allí, en revisiones salariales o contractuales. Incluso, se logró el ingreso de un nuevo miembro del sindicato para sumar seis. Para 1980 ya eran siete los sindicalizados. En la actualidad, la empresa con la supuesta participación de los trabajadores, sin la intervención del liderazgo nacional del SNRP, revisa el contrato colectivo, los acuerdos los presentan al Sindicato para su firma. La entrega de cuotas que retiene la empresa, las entrega cada año al organismo gremial.

En mayo de 1953 en la Agencia France Press eran 13 trabajadores, el más antiguo de ellos laboraba desde 1946. Para 1961, ya eran 11 los sindicalizados. Gerardo Tena, exdelegado de la sección de esa agencia, afirma que a ellos si les ha servido el Sindicato, y entre otras ventajas, citó los sueldos competitivos que tienen y la indexación automática,

conforme a la inflación, a los salarios. Dijo ignorar el actual trabajo de su líder nacional y destacó que prácticamente, los propios trabajadores de la sección realizan la revisión de su contrato.

### *Vida, ¿estamos en paz?*

Los dueños de los medios de comunicación asumen su papel de empresarios, el cual lo transmiten a directivos que manejan la información para que se sujetan a lineamientos que mejor les convenga y que pueden ser los que a la vez, les soliciten las autoridades del gobierno.

La publicidad otorgada a los medios es una forma arcaica de control, ante la imposibilidad de sobrevivir con la venta de información. De ella, se otorga un porcentaje a los reporteros que cubren diversas "fuentes". En CINE MUNDIAL es donde se da el más alto porcentaje de ella: el 20 por ciento, pero en general, la paga varía entre el 10 y el 15 por ciento. También existen convenios directos entre los funcionarios de las empresas y las Secretarías de Estado, iniciativa privada u organizaciones que dan publicidad. A pesar de los avances que han existido, no se ha podido erradicar tampoco, la práctica de dádivas a reporteros, como otra forma de control de la información.

También es común ese control, en los medios escritos, con la venta del papel. La empresa de gobierno "Productora e Importadora de Papel SA" -PIPSA- es la única que surte ese material, aunque se registran casos en que las empresas han hecho convenios con intermediarias de ella. Estas realidades, permiten explicar, de manera somera, la dependencia de los medios frente al Estado y, a partir de ello, el control de la información.

Todo esto atañe a la representación sindical que busca mejorar las condiciones laborales de los trabajadores. En ese sentido, el SNRP ha buscado a través de su historia ciertas medidas que permitan ofrecer mayor libertad de acción a sus agremiados en el quehacer periodístico. Por ejemplo, el SNRP es el único que cuenta con cláusulas de conciencia en sus contratos colectivos de trabajo, como en el periódico CINE MUNDIAL donde el editor puede no publicar una nota, pero no tiene derecho a mutilarla. Se establece el derecho de réplica cuando se vea dañada la dignidad personal del periodista, por la tergiversación o manipulación informativa. Sin embargo, aún con ello, la censura se establece de manera abierta y el control informativo se ejerce debido a que no se respeta en la práctica, dicha cláusula. Esto, porque la información que el reportero presenta en su redacción y va en contra de los intereses del periódico (de acuerdo al criterio de su director o editor en turno), es determinada para su publicación por quienes ejercer mandos superiores, y predomina el silencio de los afectados por temor a ser despedidos.

La censura sindical es también común. Las empresas que tienen contratos colectivos de trabajo aplican diversos métodos cuando un líder no responde a sus intereses personales. Puede recurrir al manejo de imagen del representante sindical; le hace creer que es único con poder de decisión para aplicar medidas a favor o en contra de los trabajadores. O bien, a "comprar" su aceptación para aplicar acciones "en beneficio de la fuente de trabajo". A algunos, les basta con aceptar comidas, cenas o reuniones de diversos tipos pagadas por las empresas o funcionarios, en lugares que estarían lejos de sus posibilidades económicas para estrechar relaciones, o bien, para establecer compromisos que no necesariamente benefician a los agremiados y sí, a ellos mismos. La corrupción en

ese nivel es fácil de manejar, porque los poderes que se le confieren, sea por estatutos o porque así lo imponen los propios líderes, ofrecen el dominio de las bases.

Otra forma es la de no respetar cláusulas de los contratos colectivos de trabajo, imponer medidas unilaterales, como contrataciones al margen de los representantes sindicales, sobre todo cuando el número de agremiados es alto y pasan inadvertidas dichas medidas durante algún tiempo. Pueden limitar la materia prima para los sindicalizados o bien, dividirlos con el otorgamiento de concesiones y estímulos a algunos de ellos. Asimismo, y en caso de que los líderes sean honestos con los trabajadores o bien, no lo sean, y pretendan pedir más ayudas personales o canonjías de lo que se les conceden, pueden recurrir al hostigamiento, aislamiento de sus dirigentes o a la separación laboral.

En el caso del SNRP, en su carácter de sindicato gremial, tiene la representatividad de las agencias informativas AP, AFP, UPI, REUTERS, con el periódico CINE MUNDIAL, en la ciudad de México, y de EL MUNDO DE TAMPICO; en Tamaulipas, EL SUR; Oaxaca, y EL HERALDO DE TIJUANA, en esa ciudad, además de delegaciones donde no hay contratos. La lejanía con algunos de ellos impide tomar medidas inmediatas cuando existe algún caso donde se lesionen los derechos de los trabajadores, pero hay que recordar que existe un secretario general seccional que pudiera resolver esos conflictos y sólo cuando la situación de irregularidades cobra mayor auge, o se trata de la revisión contractual y salarial, es cuando interviene el SNRP. Se establece en los estatutos del sindicato nacional que es él quien dará los lineamientos a aplicar en la defensa de los derechos laborales, así como los políticos y de otra índole.

Cuando se trata de un medio en esta ciudad, sede del Sindicato, también existen limitantes. El ejemplo que resulta paradójico, es el de CINE MUNDIAL, diario de donde surge el actual líder y donde se les ha restringido el pago a los sindicalizados por más de tres meses, en diversas ocasiones. La medida que pretendía realizar el secretario general era la de la huelga, luego de que el dueño de ese medio no daba respuestas concretas a tal irregularidad. Rogaciano Méndez dedicó su editorial en "La Gaceta" del Sindicato<sup>73</sup>, a exponer esta situación, así como la de EL MUNDO de Tampico. Al hacer un análisis sobre las condiciones económicas del país y su repercusión en los medios de comunicación, calificó como una "actitud mezquina, individualista y antisindical" a las empresas periodísticas "Editora Tamaulipas del Golfo" y "Editora Mundial", que publican los diarios en referencia.

Al respecto señala:

*"Esgrimiendo como argumento la referida crisis económica, estos dos empresarios (se refiere a Antonio Mazur y Luis Javier Solana, dueños de EL MUNDO y CINE MUNDIAL) —a través de sus respectivos administradores— vienen ninguneando, desde hace dos años, el pago oportuno de los salarios, aguinaldos, utilidades, vacaciones y sus respectivas primas, comisiones por venta de publicidad Salario Mínimo Profesional para Periodistas, inscripción al Seguro Social y entrega de canastas básicas a sus trabajadores, en lo que constituye una arbitraria y grosera violación a los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor".*

El líder sindical, añade en el editorial, que el SNRP ha actuado con cordura y paciencia y hace un nuevo llamado a los propietarios de las empresas para que cumplan de inmediato con sus obligaciones.

<sup>73</sup> La Gaceta, Órgano Informativo del sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, mayo de 1996, número 5, año 1. p.1, director general Rogaciano Méndez González.

*"De nuestra parte, dejamos sentado que no han sido, no son, ni serán los agremiados al Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa los culpables de la comprometida situación por la que atraviesan las referidas empresas. Por el contrario, nuestra actitud ha sido siempre —y será— la de colaborar ampliamente con la patronal para mantener nuestras fuentes de empleo y revertir la tendencia negativa de las casas editoras, antes de recurrir a las medidas legales y extremas que, como la huelga, tenemos como último recurso para hacer valer lo que por derecho nos corresponde".*

La situación legal del sindicato -falta de Toma de Nota, sobre todo- y la resistencia de apoyo por parte de los propios trabajadores por temor a perder su empleo, inhabilitó a la dirigencia a poder tomar medidas al respecto y, aunque con el tiempo se regularizaron los pagos, las violaciones a los CCT se continúan. Los trabajadores del CINE MUNDIAL, afirman que su dirigente no ha tenido acercamiento con ellos y que prefieren mantener su empleo antes de aceptar una huelga.

### ***Presiones a Sindicatos***

Un caso comparativo ocurrió en la Agencia Notimex, en 1993, cuando la empresa demandó al Sindicato Unico de Trabajadores de Notimex (Sutnotimex) en lo que llamó un Conflicto de Naturaleza Económica y que según las autoridades laborales del país, este tipo de demandas no ocurren con frecuencia.

La empresa pretendía imponer un nuevo contrato colectivo y con ello, una nueva relación laboral al argumentar que el CCT le era oneroso a la compañía (razón que en su momento, también pretextó la empresa de EL UNIVERSAL, cuando concluyó la relación laboral con el SNRP). Entonces, se perdieron cláusulas como días de vacaciones, festivos, se quiso imponer la movilidad del personal de acuerdo a las conveniencias de la agencia, además hubo un recorte de personal. Cabe resaltar que en esos momentos, el Comité se

encontraba en una difícil situación por carecer de la Toma de Nota, ya que fue el periodo de cambio de Comité Ejecutivo y las autoridades del Trabajo retrasaron la autorización del documento para apoyar a la empresa. Sin embargo, se tomaron medidas legales y en poco tiempo, se estableció cierta nivelación de fuerzas.

Años atrás, en ese mismo medio, las presiones hacia el sindicato llegaron a ocasionar el despido de varios de los secretarios del Comité Ejecutivo y de personal de provincia, mismos que después fueron reinstalados al carecerse de bases jurídicas para separarlos de su trabajo.

El año pasado, en LA JORNADA, se suscitó una huelga de varias horas, por incumplimiento de cláusulas del CCT, en especial, la cuarta que se refiere a la adecuación automática del salario base de los trabajadores conforme al avance que haya tenido la inflación, efectuándose un ajuste por cada periodo cuatrimestral. Los resultados fueron que por única ocasión, se pagaría el 30 por ciento del valor total de la cláusula entre el 1 de abril de 1996 y el 31 de marzo del 1997 y para abril de ese mismo año, se logró la recuperación total de la misma.

Cabe resaltar que en estos sindicatos independientes hasta 1996 en que abarca el presente reportaje, se mantenía todo un Comité en funciones, con ocho carteras en el Sutnotimex y siete en el Sitrajor. En cambio, en el SNRP, de hecho, el secretario general es el único que se mantenía en actividad permanente.

Como en los casos arriba citados de otros medios, así, el dirigente del SNRP ha tenido que enfrentar revisiones contractuales y salariales difíciles, pero "como dicen los toreros, hay que crecerse ante el castigo defender a la única agrupación de carácter nacional

que reúne a más de un Contrato Colectivo de Trabajo". Lo cierto, añadió, es que los patrones no hacen esfuerzos de sacrificar ganancias, el país se encuentra en condiciones políticas y sociales que no son las mejores para los trabajadores y los gremios. En el caso del periodismo, el desempleo se incrementó en 1994, 1995 y 1996, los sindicatos se enfrentan a embates por parte de grupos en el poder para evitar la unión e impulsar los contratos individuales.

En ese sentido, periódicos de reciente creación como REFORMA o CRONICA, impiden a sus trabajadores agruparse. Les ofrecen sueldos competitivos e incluso en el primer caso, son sujetos a despido si algún reportero acepta o solicita cualquier tipo de apoyo fuera de su medio.

### *Casos desconocidos*

Otras experiencias similares pueden servir de ejemplo para conocer situaciones a las que también, en ocasiones, están sujetos los líderes sindicales. Se ha expuesto a groso modo la actuación e imagen de un líder, pero la contraparte se describirá de manera somera.

El actual líder del SNRP, Rogaciano Méndez expresa una mirada, al igual que sus manos, inquieta, al dar a conocer sus puntos de vista sobre el sindicato. Sus argumentos tienen como base la actividad que desarrolla, en su ir y venir de diferentes estados del país, cuando negocia con los propietarios de los periódicos con los que el SNRP tiene contratos colectivos de trabajo. Poco a poco adquiere experiencia, mientras tanto, no pudo evitar cometer errores.

La impotencia, angustia y desesperación las expresa en su rostro por no encontrar una solución viable para reunificar al SNRP, para resolver viejos y nuevos problemas del sindicato. Se transforma en el líder que carga solo, sobre sus hombros, los rezagos, los diversos problemas que parecen no tener solución. Aunado a ello están los conflictos personales-laborales de los agremiados que acuden a él para que les dé una solución o le llaman por teléfono pidiéndole algún consejo. Se convierte entonces en el confidente. Pero, quizá, lo más difícil a lo que se enfrenta, es cuando se acerca la fecha para negociar un contrato colectivo, pues tiene que revisar el pliego petitorio, depositarlo en la Conciliación y Arbitraje, y empezar el "cabildeo", tanto con sus trabajadores como con los empresarios, a fin de sacar una buena negociación en beneficio del sindicato y de los agremiados.

Esto exaspera a Rogaciano que desde que sale de su casa entra en una tensión que carga todo el día, aunque aparente estar tranquilo: su plática acelerada y las respuestas inmediatas denuncian su estado de tensión. Sin embargo, tiene que mantener la calma ante sus representados, sabe que hay que estar tranquilo, inspirarles confianza para que no se sientan defraudados con su liderazgo, y ante la empresa, poner otra cara, la fría, dura, calculadora para no cometer errores a la hora de negociar. Aquí parece que echa toda la tensión a "bocajarro", discutiendo, pero sin perder la serenidad, porque sabe que la mínima palabra mal expresada puede dar al traste con la negociación que iba por buen cause. Las primeras negociaciones, a raíz de su nombramiento, tuvo que hacerlas sin la representación legal que le otorga la "toma de nota", y por ello, las pláticas buscaron ser firmes, pero

conciliadoras, porque de no llegar a un arreglo, la declaración de huelga, recurso último de los trabajadores para lograr beneficios, no podía aplicarse.

Cabe relacionar esta situación, con una revisión salarial, efectuada por el Sutnotimex en 1995, que me tocó vivir. Inició con la demanda por parte de los trabajadores ante las autoridades respectivas, previo trabajos de investigación para sustentar las peticiones. La administración de la empresa que entonces iniciaba funciones sostuvo las primeras pláticas fuera de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS), sin embargo, al querer imponer sus criterios y éstos no ser aceptados por el sindicato, consideró que sería mayor presión continuarlas en esa dependencia. Se designó un espacio para las negociaciones: una larga mesa, sillas alrededor y otras más en la parte posterior a ella, y un pizarrón que abarcaba toda la pared cercana a la puerta, fueron el marco ambiental para las discusiones. La empresa tenía como su voz principal a su abogado y al entonces director de Administración y Finanzas. El representante legal, viejo empleado de Notimex, pretendía intimidar a los 20 integrantes de la Comisión Negociadora, entre ellos cinco trabajadores de provincia que por su falta de conocimientos, permanecieron siempre sin participar. Se expusieron las condiciones salariales de los trabajadores, raquíticas en comparación con otros medios de comunicación, los estudios económicos que mostraban la pérdida del poder adquisitivo de los sindicalizados. A la vez, la empresa aseguró no contar con recursos y advirtió que estaba en peligro la fuente de trabajo. Fueron casi dos semanas de intensas pláticas y hasta discusiones, pero al final, los trabajadores consiguieron un incremento superior a la media establecida por el gobierno referente a los salarios del sector obrero en el país. Fue la primera negociación del año en su tipo que marcó la pauta para que otros

sindicatos impulsaran sus demandas. La presión a que los integrantes de la comisión se vieron sujetos, ante la responsabilidad que tenían con más de 200 compañeros, aumentó con el exhaustivo ritmo que tomaron las negociaciones, algunas de ellas durante todo el día.

Las revisiones en el SNRP son similares, sólo que el líder se ha enfrentado prácticamente solo, ante varias empresas (en ocasiones, las pláticas en las instalaciones de los negocios periodísticos, contaban con la presencia del secretario seccional y algún otro trabajador).

En el periodo de Carlos Santa Ana, según explica, le tocó negociar con un empresario de provincia que se negó sistemáticamente a resolver una demanda de incremento salarial, al negarse a otorgar un punto porcentual más de aumento al solicitado. Ante esta situación, los trabajadores demandaron a su líder ir a la huelga. Sin embargo las condiciones del sindicato no eran las apropiadas para tal acción, y al final, el propio dirigente tuvo que encontrar la salida al proponer que fuera el sindicato el que otorgara ese tanto por ciento, de las aportaciones que a su vez debía recibir de la empresa.

El actual secretario general del SNRP se enfrentó a revisiones contractuales y salariales sin experiencia y sin reconocimiento oficial, lo cual fue aprovechado por las empresas que, a pesar de mostrar disponibilidad para efectuar las revisiones, conocían de antemano que una limitante para el Sindicato era estallar la huelga. Su relación con los empresarios ha sido mínima por el breve tiempo que lleva en el cargo -hasta octubre de 1996-. Desde que asumió el puesto, pensó que la reconstrucción del Sindicato sería limitada, aunque le sobraban bastaban ganas de trabajar y servir a sus compañeros. Se encontró con una serie de problemas sobre todo de índole legal que le ha llevado tiempo

resolver de manera paulatina. Debió comenzar por conocer los aspectos jurídicos y asesorarse con expertos en el tema.

Además, su actividad diaria es diversa. Conforme a lo expresado por él mismo, ordena el manejo de la documentación del SNRP, consulta con abogados sobre el proceso de regularización legal del sindicato, resuelve casos locales y foráneos de los agremiados. Viaja a las diversas delegaciones para conocer sus necesidades, aunque las limitantes económicas para hacerlo en ocasiones se lo impiden. Sobre este hecho, agremiados de la sección de Acapulco, expresaron que pidieron a su dirigente nacional un encuentro para conocerlo, a lo cual se negó porque no contaba con recursos financieros para viajar. Esto, se tomó como una falta de interés y sobrevinieron críticas constantes.

El secretario general del SNRP también prepara los oficios de revisión contractual y salarial conforme a los tiempos que le marca cada contrato en las diferentes estados de la República. Trata con funcionarios gubernamentales del sector laboral para resolver asuntos relacionados con el bienestar de los agremiados. Asimismo, estudia uno de los aspectos que impulsará: dar coherencia a los Estatutos internos del SNRP, sobre todo por el alejamiento de los socios a consecuencia de los liderazgos, que han hecho "que cada quien tenga un sindicatito" y esto se demuestra en las secciones y delegaciones. Estas últimas, por ejemplo, tienen derecho a voz y a un solo voto, es decir, no por agremiado sino por grupo. Caso contrario es el de las secciones, consideradas como la base del SNRP, pero al final, "debemos reconocer que todos son socios".

Méndez también establece contactos con otros sindicatos del medio para que juntos, busquen convenios con instituciones diversas que ayuden al sector. Al respecto, el

líder afirma que uno de los aspectos importantes para el gremio es la solidaridad con otros sindicatos porque considera que la unión fortalece al sindicalismo nacional. Su labor, entonces, es ardua y continua, a pesar de que aún no se refleja la esencia de su trabajo en las condiciones actuales de los agremiados.

La imagen que en general refleja fuera del Sindicato e incluso dentro del mismo es contradictoria: la de una persona con ideas innovadoras, trabajador y dispuesto a rescatar del desprestigio al SNRP y, en contraparte, la de un líder que mantiene estrecha relación con funcionarios de gobierno para sostener al sindicato "o para sus intereses personales", desconocido, con falta de interés para resolver problemas e inexperto. Finalmente, destacaron algunos trabajadores sindicalizados que debido al corto tiempo que lleva al frente del Sindicato, "aún no se ha visto su labor".

No existe una imagen sólida del líder por la misma crisis que pasa el SNRP, a diferencia de lo que sucedió en las etapas cuando el sindicato se encontraba fortalecido, cuando al secretario general se le veía como a un "todopoderoso", producto de la fuerza que le brindaba la representatividad de un sector laboral importante. Pero también, porque en aquellas diversas etapas, el periodista -sobre todo- era considerado el "cuarto poder" del Estado por su influencia en algunas tomas de decisiones y entre un sector destacado de la sociedad.

En la actualidad, la evolución de los medios de comunicación pasan una etapa en la cual se fomenta la competencia empresarial y para ello, se exige a los trabajadores productividad individual, alejada de intereses de grupo o gremiales, y por eso, los

sindicatos no son bien vistos en las compañías periodísticas, incluso en algunas, se advierte a los empleados que si pertenecen a algún sindicato, serán despedidos.

La situación de crisis económica del país hace que la respuesta de los trabajadores sea la que dicta la empresa para evitar perder su empleo o dejar de recibir alguna dádiva personal.

El SNRP, en particular, se encuentra debilitado porque no ha respondido a los cambios en los medios y por la falta de visión de sus líderes para incidir en transformaciones acordes a las nuevas necesidades y demandas de los trabajadores, que permitan defender sus derechos y evitar la manipulación y toma de decisiones unilaterales de las empresas. Si a esto se le añade que el SNRP ha perdido contratos colectivos de trabajo de empresas grandes, su influencia disminuye de manera considerable y entonces, se establece el principio de que un sindicato débil refleja una imagen débil de su líder.

**COROLARIO***Entre el Ser y el Deber Ser*

El Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa ha llevado a cabo a través de su historia, esfuerzos de unificación de los periodistas mexicanos. Desde el primer intento integrador en 1872, a la fecha, ha buscado incidir en las mejores condiciones de desarrollo para los trabajadores del sector, así como en la vida pública en favor de la libertad de expresión y el derecho a la información, y ante las injusticias sociales derivadas de políticas públicas desequilibradas, que incluso, le han tocado vivir. Sin embargo, su actuación se ha visto limitada por las condiciones emanadas de las transformaciones políticas, sociales y económicas, y con ello, de los intereses de los gobiernos en turno, de los empresarios, y de los propios líderes y agremiados. Orientarnos por estos elementos, mismos que han sido tratados a lo largo del presente reportaje, siempre delimitados bajo la presencia del SNRP, nos permitirán tener una semblanza más específica de las circunstancias actuales del Sindicato y sus perspectivas:

Uno de los momentos más destacados en el periodismo mexicano fue en 1916, cuando los medios informativos nacionales EL UNIVERSAL y EXCELSIOR iniciaron su transformación con las nuevas tecnologías surgidas en Estados Unidos. Los empresarios se oponían a la unificación que representaba el sindicalismo en el gremio, sin embargo, la lucha de éste se impuso y fue precisamente en el rotativo citado en primera instancia, donde se estableció la presencia del SNRP y con ello, su principal punto de apoyo a lo largo de su historia. Las condiciones de los obreros en general y del periodismo en particular, también

se estableció la presencia del SNRP y con ello, su principal punto de apoyo a lo largo de su historia. Las condiciones de los obreros en general y del periodismo en particular, también sufrían cambios y el control de los trabajadores se daba sobre todo a través del liderazgo: valía más llegar a acuerdos con un Comité o su máximo representante, el líder, que con cada empleado, sobre todo porque los principios Constitucionales derivados de la Revolución Mexicana, de respeto a la libre asociación, libertad de expresión y prestaciones sociales marcaron nuevas condiciones para el sector.

Por su parte, los agremiados al Sindicato, si bien tuvieron alcances y beneficios importantes durante ese período, también sufrieron la constante división interna, tal cual se expresó desde las organizaciones previas al surgimiento del SNRP. Además, la mayoría de sus líderes se acoplaron a la estructura gubernamental del momento que les tocó vivir: las relaciones con el poder llegaron a tal grado que, incluso, en la etapa de los años 70s. se estableció una abierta aceptación con las fuerzas del poder al afiliarse al PRI a través del sector obrero-popular..

Pero es de justicia reconocer que no todos los representantes tuvieron esta actuación, algunos otros, según consta en su desenvolvimiento y labor al frente del Sindicato, pretendían mantener vigente al SNRP por medio de la presión a las empresas, lo cual derivó en huelgas que otorgaron mayores beneficios a los trabajadores, o bien, por medio de un intenso trabajo hacia el exterior, con la solidaridad y ayuda de otras organizaciones de obreros e incluso con sus similares gremiales de otros países.

En 1958 cuando era presidente Adolfo López Mateos, la prensa sufrió consecuencias de la política económica que ocasionó, por ejemplo, que se llevaran a cabo

huelgas en diversos periódicos del país, entre ellos TABLOIDE y DIARIO DE LA NACION, por incumplimiento de contratos. Se cita el hecho porque en esos momentos, el SNRP era de los pocos sindicatos gremiales que tenían presencia y luchaban por mejorar las condiciones del sector.

El "juego del poder" donde estaba inscrito el SNRP tuvo su momento culminante en los años 70s., durante el periodo de gobierno de Luis Echeverría, cuando nacieron nuevas organizaciones con ideas democráticas. Pero también, es cuando México buscó, un "nuevo orden económico internacional" que acabara con las desigualdades económicas en el mundo, sin embargo, su gobierno terminó en medio de un escepticismo económico general, que generó al país una seria crisis económica, con una intensa fuga de capitales. En esa etapa, como mencionábamos arriba, el SNRP se declara aliado del gobierno.

Pero las condiciones para el Sindicato en cuestión, volvieron a cambiar en la década de los 80s., aún cuando existió una fuerte crisis económica en el país. Se obtienen grandes logros en materia laboral y es en la etapa en que se establecen periodos de liderazgo, de permanentes enfrentamientos con las empresas: se declaran huelgas a periódicos importantes como OVACIONES, se fomenta la unión gremial al tiempo que se expulsa por primera vez en la vida del SNRP a una "esquirol" en el marco de las huelgas, se logran los más importantes contratos colectivos de trabajo que aún existen entre las empresas periodísticas, y se adquiere un terreno para el sindicato, entre otras conquistas.

### *Claridad de Acción y Reacción*

En 1989 se marcó la etapa de declive del SNRP al perder los principales contratos colectivos de trabajo, que de hecho, le daban sustento. ¿Cuáles fueron los factores que incidieron para que el sindicato tuviera ese declive?: a nivel nacional, se gestaba una nueva etapa cuya base era la transformación económica tendiente a la apertura del libre mercado. Esto indicaba nuevas condiciones laborales donde el sindicalismo era considerado un obstáculo para el desarrollo de esa política económica, la cual fue reforzada con Carlos Salinas al frente del país, ya que en ese período se alienta la "ideología liberal". Aunado a ello, en lo político, el partido en el poder comienza a perder fuerza porque se rompen las reglas del juego tradicionales, al grado de que los tres sectores sociales -obrero, campesino y popular- se enfrentan a una nueva etapa en la cual son relegados en su participación, mientras que los partidos políticos de oposición comienzan a crecer con nuevas formas de actuación que se mueven en la esfera internacional. Con todo ello, se inicia el desequilibrio de la estructura del poder, con la constante repercusión en el sector productivo, en especial, de los trabajadores.

Lo antes señalado es de especial significado porque estos principios se manifiestan en la actualidad y están relacionados de manera intrínseca con el debilitamiento interno que vive el SNRP, ya que, como lo mencionábamos antes, el sindicalismo en general es un estorbo para los fines de apertura comercial y crecimiento de las empresas. Los contratos colectivos de trabajo son considerados innecesarios y costosos, y por ello, existe un mayor control en los medios de comunicación. Se pretende evitar que los más recientes creen sindicatos, y los existentes desde hace tiempo, mantengan una estructura poco participativa.

La idea establece que esa y toda actividad tiene que ser en favor de la productividad: los trabajadores tendrán ganancias en la medida en que su labor, a nivel individual, produzca mayores beneficios a las empresas. En la política "neoliberal", la concepción de justicia se sustenta en que "gana más, quien produce más", sin importar las condiciones en que se encuentren los trabajadores.

Se advierte que antes de brindar cualquier beneficio real a los trabajadores, es necesario mantener la estabilidad económica del país en bien de los inversionistas, porque éstos son los que ofrecen los empleos, y en favor de la competitividad de mercados internacionales. Cabe recordar el razonamiento de la teoría marxista (que para muchos ha sido descartada, y para otros, sólo transformada a nuevas condiciones) en el sentido de que existe una plusvalía o plusvalor, que no es tomada en cuenta. Pero ante todo, el propio gobierno pretende mantener una imagen hacia el interior y exterior del país, de apoyo al sector laboral, y por ello "acepta" la permanencia de sindicatos siempre y cuando su representatividad sea sólo por membrete o pueda ser sujeta de control.

En el caso concreto de las compañías periodísticas, se fomenta la desaparición de sindicatos e incluso, las más recientes, advierten directa o indirectamente a sus empleados, que no serán contratados, o en su caso serán despedidos, si se inclinan por la creación de sindicatos. Los casos más recurrentes son los de los diarios REFORMA y CRONICA.

En ese marco, el SNRP, que sustenta su representatividad a través de contratos colectivos de trabajo, aunque en la práctica son las delegaciones o uniones de periodistas de diversos medios de comunicación, sujetos o no a contratos colectivos, los que tienen mayor actuación dentro de él, se ve obstaculizado para emprender cualquier acción que esté

en contra de los intereses del gobierno y las compañías periodísticas. Además de extender su actuación en favor de la integración gremial.

Los sindicalizados, por su parte, se encuentran en la disyuntiva de apoyar al sindicato en acciones concretas o perder su trabajo y sumarse a las ya largas filas del sector informal o del desempleo total. Pero también evitan inscribirse en la lucha sindical por falta de identificación con sus representantes. Existe un abismo real entre los sindicalistas y sus líderes, a quienes, por otro lado, ellos mismos eligen, lo cual pudiera hablar de la falta de una ética.

### *¿Redefinición o utopía?*

Las condiciones del país, políticas, económicas y laborales en general, no permiten que el SNRP pueda cumplir en la actualidad su función de defensa de los intereses de los trabajadores para mejorar sus condiciones de vida, o bien, de unificación gremial a fin de constituirse en un verdadero sindicato de industria.

El SNRP cuenta con principios claros que no sólo tienen como fin general "el estudio, mejoramiento y defensa del interés profesional de los trabajadores de periodismo y de actividades similares y conexas", sino que su lucha permanente va más allá: "la unificación gremial, para convertirla en una asociación de resistencia y desarrollo profesional..., la ampliación de su materia de negociación al ámbito de la productividad de los trabajadores, la promoción, por los conductos debidos, de la promulgación de leyes en favor de los periodistas como trabajadores y profesionistas..., la organización de

todos los asalariados..., la unificación obrera y la más estrecha identificación entre los trabajadores manuales...".

Además, el SNRP se encuentra integrado por secciones y delegaciones, como ejes principales. Suman en total, 450 personas las afiliadas al Sindicato -hasta octubre de 1996-, cifra que puede variar por la movilidad que se registra sobre todo en las últimas, las cuales se localizan en el interior del país. Las secciones se determinan por contar con contratos colectivos de trabajo, que en la actualidad tiene nueve medios de información: las agencias AFP, UPI, REUTERS, AP y el periódico CINE MUNDIAL, el único diario en el Distrito Federal. Además, con los rotativos EL SUR y EL GRAFICO en Oaxaca, EL HERALDO DE TIJUANA (en esa misma ciudad), y EL MUNDO de Tampico.

Bajo este esquema, ¿por qué se ve impedido en estos momentos para cumplir sus objetivos? Debido a las grandes limitantes adversas por las que atraviesa el sindicalismo en México, generado por esquemas políticos y económicos de un mundo globalizador. Pero además, si bien el SNRP tiene estructura, parámetros y principios a largo plazo, se encuentra inmerso en un esquema de desprestigio, desarticulación y sobre todo, de su sostén principal: los trabajadores. La desvinculación con su liderazgo, ha hecho que prácticamente sean ellos quienes defiendan sus condiciones laborales. Además, por parte de su representación, desde años atrás se ha manifestado una falta de conocimiento de asuntos sindicales, de visión gremial, y sobre todo, de definición política: se busca un nombramiento, pero una vez que se tiene, se ignora que hacer con él. Menos aún existirían las condiciones para hacer "repuntar" al sindicato, si se pretendieran obtener beneficios personales.

Si bien el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) realiza negociaciones salariales y contractuales con los empresarios, en el caso de las Agencias que pertenecen al SNRP, y que de hecho le brindan la mayor fuerza de imagen en la actualidad, existe una desvinculación que ha ocasionado que sean los propios trabajadores quienes las realicen. En tanto, existen comités seccionales, con estructura de secretario general y comisiones, que supuestamente se encargan de resolver las problemáticas inmediatas de los trabajadores, pero no es así.

Si partimos de la representación del SNRP, la actuación de los sindicalizados es limitado, aún cuando existe una gama de carteras en su Comité Ejecutivo Nacional que de trabajar en ella, harían una verdadera fuerza interna. Pero la situación real es que subsisten con algunos cargos, sin actuación alguna, es decir, el Comité sólo existe a través del membrete. Por ello, el primer aspecto a considerar es que el Sindicato son todos los agremiados y a partir de esa conciencia, iniciar su recomposición en el CEN, ya que también en la práctica, el secretario general es el único que actúa. A una sola persona le es imposible llevar "las riendas" de un sindicato con tal estructura, y por eso, su funcionamiento es limitado, más aún cuando por otras causas, y como ha sucedido en el pasado, si el líder se sirve a sí mismo.

Cabe recordar que a esa estructura del SNRP se le añaden las delegaciones en 23 ciudades de ocho estados de la República: en Guerrero, en el Estado de México, Veracruz, Morelos, Oaxaca, Puebla, Hidalgo y Chiapas, integradas por periodistas de diversos medios de información y que de manera individual pueden trabajar donde existan contratos colectivos de trabajo, pero que no son manejados por el SNRP. Son agrupaciones que

también tienen liderazgos, los cuales están sujetos, según los estatutos del SNRP, a las disposiciones generales del CEN. Cuentan con voz y un voto global en la toma de decisiones, aún cuando en los hechos son la mayoría de los agremiados. En la práctica se manejan de forma independiente, de acuerdo a sus propias necesidades, a pesar de que debieran supeditarse a los lineamientos del Sindicato Nacional. Esta estructura se estableció a fin de lograr la integración gremial porque no todos los trabajadores de un mismo medio de comunicación deseaban la unificación. Funcionó en las mejores etapas del Sindicato, cuando había más recursos y mayor acercamiento. En la actualidad, por la lejanía, sobre todo, entre las delegaciones y la sede del SNRP, su campo de acción es disperso, a pesar de que el líder nacional los visita y atiende sus problemáticas de acuerdo a sus propias posibilidades. En los estatutos se establece la aportación de cuotas sindicales de este sector para apoyar la actuación del sindicato nacional, pero la realidad dicta lo contrario, es decir, no pagan cuotas.

El SNRP cumplió una lucha histórica de integración gremial, y si bien, nunca logró incluir a todos los trabajadores del medio, ha sido el que más se ha acercado, aunque, con el tiempo, la falta de adecuación y respuesta de las nuevas demandas de sus agremiados ante las condiciones del momento, le han impedido su efectiva operatividad. No sería justo culpar a sus líderes como los que ocasionaron el declive, sino que el contexto en el cual se desempeñaron no ha sido el mismo de años atrás, cuando estaba en auge.

A través de su historia, que de manera general se ha visto en el presente reportaje, el SNRP ha pasado a ser un grupo a un organismo sindical. Ha luchado por mejoras salariales y contractuales que le merecen reconocimiento, pero también se ha visto

inmiscuido en forma directa con las bondades de las fuerzas del poder gubernamental. Ha pasado de elogios por su lucha sindical nacional e internacional, hasta su desprestigio. Conforme a las diversas etapas que le han tocado en su desarrollo, sus líderes han sido desde defensores de causas sociales, hasta quienes se han mostrado indiferentes a ellas.

A pesar de que el liderazgo del SNRP ha manifestado una falta de visión, dispar y desequilibrada, el sindicato ha sobrevivido, a veces por adecuarse a las condiciones que los sectores del poder imponen de cada momento histórico, en otras, al ubicarse como defensor de los derechos de los trabajadores. Estas actuaciones contradictorias se han expresado por falta de una línea política y metas concretas, de visión y apoyo intergremial.

El SNRP logró establecer condiciones laborales muy favorables para los agremiados, a través de algunos contratos colectivos de trabajo que aún se registran como innovadores frente a otros sindicatos, los cuales, de manera paulatina, retoman cláusulas que el SNRP logró hace muchos años, en contraparte con la pérdida de fortaleza del Sindicato que le ha llevado a estancarse en la mayoría de sus negociaciones actuales.

Bajo este esquema, valdría terminar su etapa de funcionamiento, sin embargo, habría que preguntarse también si el Sindicato tiene razón de ser. La respuesta es sí, pero no puede hacerlo por las circunstancias arriba mencionadas.

Entonces, ¿qué opciones le quedan?. Es aquí donde puede establecerse un nuevo planteamiento viable: reiniciar su labor pero bajo otras perspectivas, más modesta quizá, pero también, más segura.

Precisamente ahora que en el país hay cambios en todos sus niveles, desde los políticos, hasta los económicos y sociales, es cuando más se requiere del sindicalismo. En

estos momentos en que por un lado se pretende afianzar un modelo económico ajeno a las necesidades de la población, pero por el otro, existe resistencia a mantenerlo por parte de sectores democráticos, es cuando se gestan las condiciones de lucha sindical. Las elecciones de junio de 1997 demuestran esa demanda de la ciudadanía.

Si bien los sindicatos "estorban" a los intereses de empresarios y del poder internacional y nacional, bajo el pretexto de la globalización y el mercado de libre competencia, con un marcado trasfondo político: justo es ahora cuando más se requiere la unión de los trabajadores, pero ésta no puede darse con esquemas de antaño, sino siendo más propositivos, donde se trabaje con honestidad y seriedad por la organización. Además, se inmiscuya al sector en los cambios y transformaciones sociales, se corrija el rumbo de bienestar y solidaridad, y se rescate el sentido humanista, por encima de lo económico.

La muestra de que sí es posible lograrlo es la presencia de nuevas organizaciones, que aún sin tener el carácter de sindicato, comienzan a trabajar en clara armonía con diversos sectores sociales, impulsan la profesionalización gremial, y buscan reformas legales que permitan eliminar imposiciones de dependencias gubernamentales para ejercer derechos constitucionales, como en el caso de las huelgas que deben ser reconocidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. En el poder legislativo, también se manifiesta una lucha de cambio al modelo económico actual, bajo la idea de crecimiento interno por sobre la competencia del mercado, esto es, no sujetar el desarrollo a políticas internacionales de orden eminentemente económicas.

El SNRP puede mantenerse vivo, como lo ha hecho en los últimos años, pero con una visión prospectiva. ¿Cómo hacerlo?. Pensar en nuevas delegaciones e impulsar las

existentes; acercarse a las secciones que aún se mantienen vigentes; establecer el diálogo, conciliar intereses, evitar la ruptura tal cual se hizo en las primeras etapas de creación, cuando el país también atravesaba graves problemas que aquejaban a los trabajadores. Pero la ventaja de ahora, es que puede contar con el apoyo de otras organizaciones, de un esquema político diferente donde corrientes democráticas impulsan cambios. Debe aprovechar su presencia dentro de organismos internacionales, y unidos, recomenzar a formar cuadros y acercarse a las nuevas generaciones. Existe la estructura, limitada si, pero al final, cuenta con ella. Pero sobre todo, necesita voluntad para reconocer que el sector ya no es vanguardia, y que puede ser parte de otra estructura sin dejar a un lado su independencia.

El SNRP requiere tiempo para recuperar el papel de órgano rector del gremio periodístico, pero sobre todo, voluntad de cambio, y ojalá así lo considere para bien de todo el gremio.

Si el SNRP decide dirigir sus esfuerzos para coadyuvar a la democratización que demanda la propia sociedad, debe romper inercias y vicios que aún prevalecen en su interior, como la apatía, la escasa participación, la falta de una línea política clara y comprometida, de tolerancia y solidaridad mutua hacia otras organizaciones similares. Sólo así, los intereses se encontrarían unificados y las luchas en beneficio del gremio y la sociedad serían más sólidas y por consiguiente traerían consigo mayores beneficios.

Esto porque el proceso de desarrollo sindical está muy vinculado con el social, el problema que se presenta es que no existe suficiente claridad de los pasos a seguir para

lograr esas metas, y por ello, la reflexión y el análisis sobre las condiciones que se desean establecer, son la base que permitirán realizar movimientos no aislados.

La responsabilidad del SNRP será sin duda, y si el camino que se menciona responde a sus intereses, trascendental y de liderazgo, para conformar un viejo anhelo de ese organismo: el Sindicato Nacional de Industria, lo cual significa la verdadera integración de los trabajadores.

## BIBLIOGRAFIA

1. BAENA PAZ, Guillermina, **ANALISIS POLITICO**, Serie Comunicación, Centro de Estudios Politicos, FCPYS, México 1984
2. BAENA PAZ, Guillermina, **INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**, Ed. Mexicanos Unidos, 13a. ed., México, 1986, 134 pp.
3. BALDIVIA, José, et. al., **LA FORMACION DE LOS PERIODISTAS EN AMERICA LATINA**, Ed. Nueva Imagen, México, 1981, 374 pp.
4. BOHMANN, KARIN, **LOS MEDIOS DE COMUNICACION Y SISTEMAS INFORMATIVOS EN MEXICO**, Alianza Editorial Mexicana-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1989, 297 pp.
5. BRAHAN V, Ma. Ernestina de Fátima, **COMUNICACION Y MAGIA. LA Cartomancia, una forma de comunicación humana (Reportaje)**. Tesis. FCPYS, UNAM, México 1994. pp122
6. BUEN LOZANO, Nestor de, **ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SINDICATOS**, Ed. Porrúa, México, 1983, 154 pp.
7. BUENDIA, MANUEL, **EJERCICIO PERIODISTICO**, Ed. Océano-Fundación Manuel Buendía, México, 1985, 260 pp.
8. ECO, Umberto, **COMO SE HACE UNA TESIS. Técnicas y Procedimientos de investigación, estudio y escritura**. Gedisa Ed., Colecc. Libertad y Cambio, 12a. reimpresión en México, 1990, 267 pp.
9. CAMARILLO CARBAJAL, A. Teresa. **EL SINDICATO DE PERIODISTAS, UNA UTOPIA MEXICANA**, UNAM, México, 1988, 238 pp.
10. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**. 3a. Ed. México.
11. COPPLE, Neale, **UN NUEVO CONCEPTO DEL PERIODISMO**, Reportajes Interpretativos, México, 1968, p.354
12. CASTORENA, Jesús J., **MANUAL DE DERECHO OBRERO**, Porrúa, 4a. ed. México, 1964, ed. del autor.

13. **CÓRDOVA, Arnaldo, LA FORMACION DEL PODER POLITICO EN MEXICANO**, Era, México, 1981.
14. **CÓRDOVA, Arnaldo, LA POLITICA DE MASAS DEL CARDENISMO**, Era, 9a. reimp., México, 1989, 203 pp.
15. **CÓRDOVA, Arnaldo, LA REVOLUCION Y EL ESTADO MEXICANO**, Ed. Era, Col. Problemas de México, 1989
16. **DALLAL C. Alberto, LENGUAJES PERIODISTICOS**, Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM, México 1989
17. **DE LA TORRE, Francisco, INTRODUCCION A LA LEGISLACION LABORAL**, Ed. McGraw-Hill Interamericana de México, 1988, 141 pp.
18. **FERNANDEZ CH., Fátima, LOS MEDIOS DE COMUNICACION MASIVA EN MEXICO**, Juan Pablos, 1984, 330 pp.
19. **GARCIA MÁRQUEZ, Gabriel, CRONICAS Y REPORTAJES**, Ed. La Oveja Negra, Colombia, 1978, 398 pp
20. **GUADARRAMA, Rocio, LOS SINDICATOS Y LA POLITICA EN MEXICO: LA CROM (1918-1928)**, Ed. Era, 2a. reimp., México, 1985, 233 pp.
21. **HUITRÓN, Jacinto, HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO EN MEXICO**, Editores Mexicanos Unidos, 1980, 318 pp.
22. **KRAUZE, Enrique, GENERAL MISIONERO LAZARO CARDENAS**, FCE, Col. Biografía del Poder no. 8, México, 1987, 220 pp.
23. **KRAUZE, Enrique, ET. AL., LA RECONSTRUCCION ECONOMICA**, El Colegio de México Col. Historia de la Revolución Mexicana 1924-1928, no. 10, México, 322 pp.
24. **KRAUZE, Enrique, Et. Al, HISTORIA DE LA REVOLUCION MEXICANA, 1924-28**, México, 1981, p. 188
25. **LEÑERO, Vicente y Marin, Carlos, MANUAL DE PERIODISMO**. Tratados y Manuales, Ed. Grijalbo, México, 1986, p.43
26. **LOREDO TORRES, Salvador, ALGUNOS APUNTES SOBRE LA VIDA DE EXCELSIOR**, Asesor literario Ricardo Castillo Mireles. pp153
27. **MANASIDOR, José, SINTESIS DEL MOVIMIENTO SOCIAL EN MEXICO**, CEHMSO, Cuadernos Obreros no. 110, México 1976, 126 pp.

28. MINUES MORENO, Héctor, **LOS COOPERATIVISTAS. EL CASO EXCELSIOR**. Editores Asociados Mexicanos AC y Héctor Minués Moreno, 1987.
29. OROZCO LINARES, Fernando, **PORFIRIO DIAZ Y SU TIEMPO**, Panorama, Ed. 4a. Ed. México 1987
30. PALAVICINI, F. Félix, **MI VIDA REVOLUCIONARIA**, Ediciones Botas, México, 1937, 588pp.
31. RUIZ CASTAÑEDA, Maria del Carmen, **LA PRENSA: PASADO Y PRESENTE DE MEXICO**, UNAM, 1987, 209 pp.
32. RUIZ CASTAÑEDA, Maria del Carmen, et. al., **EL PERIODISMO EN MEXICO. 450 AÑOS DE HISTORIA**, UNAM, 2a. ed., México, 1980
- 33.- TAPIA, Francisco, **GRITO Y SILENCIO DE LAS IMPRENTAS**, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, Colección Ensayos, México, 1990, p.110
34. URIBE, Hernán, **ETICA PROFESIONAL EN AMERICA LATINA Y ESTATUTO PROFESIONAL**, UNAM, México, 1984.
35. VIVALDI, Martin, **GENEROS PERIODISTICOS**, Madrid Paraninfo, 1976, p.348

## HEMEROGRAFIA

- Archivo del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, Trabajadores Similares y Conexas (SNRP).
- "Decretó la huelga en EL UNIVERSAL la Liga de Redactores y Empleados de la Prensa del D:F", EL HERALDO DE MEXICO, 9 de septiembre de 1922 pp1,5.
- Elices Montes, Ramón, "La asociación de la prensa", EL SIGLO DIEZ Y NUEVE, 15 de octubre de 1884, p.1.
- "Está en pie el grave conflicto de EL UNIVERSAL. Historia del conflicto", EL DEMOCRATA, 9 de septiembre de 1922, pp 1,3.
- "Fue disuelta ayer la Liga de Redactores y Empleados de la Prensa del D:F.", EL HERALDO, 3 de enero de 1923 pp 1,7.

- "Junta de periodistas", EL SIGLO DIEZ Y NUEVE, 18 de febrero de 1872, p.2.
- "La Prensa Asociada", LA PATRIA, 22 de enero de 1888, p.2.
- "La suspensión definitiva de EL UNIVERSAL", EXCELSIOR, 10 de septiembre de 1922, pp 1,7.
- "La unión de periodistas dará realce a la prensa", LA PATRIA, 10 de enero de 1912, p.1.
- "Las elecciones en la Asociación de Periodistas Metropolitanos", EL PALADIN, 6 de agosto de 1913, pp 1-2.
- "Opina el Ministro de Gobernación sobre el mitin de los periodistas", NUEVA ERA, 21 de enero de 1913, pp.1,8.
- Ponce de León, J.M. "La reorganización de la Prensa Asociada", LA PATRIA, 22 de abril de 1898, pp.1-2.
- "Prensa Unida de México", DIARIO DEL HOGAR, 17 de diciembre de 1908, p.2.
- "Quedó constituida la Liga de Redactores y Empleados de la Prensa del Distrito Federal", EL DEMOCRATA, 4 de septiembre de 1922, p.2.
- "Terminó ayer el conflicto con el diario EL UNIVERSAL", EXCELSIOR, 14 de septiembre de 1922, p.1.
- Vigil, José María. Editorial "La asociación de la prensa", EL SIGLO DIEZ Y NUEVE, 19 de febrero de 1872, p.1.
- "La prensa Unidad de México. Acta de la tercera reunión", LA IBERIA, 17 de noviembre de 1907, p1.
- "A los trabajadores del país", desplegado publicado en el periódico EXCELSIOR, el 12 de noviembre de 1937, p.12.
- "Gaceta", órgano oficial del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, núm. 59, tomo VI, Año IV, enero de 1955, Director, Guillermo Hewell.
- "Gaceta", órgano oficial del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, número 60, tomo VI, año IV, marzo de 1955, Director Miguel Tomasini.
- "Gaceta", órgano oficial del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, Núm. 64, tomo V, diciembre de 1956.

- Gaceta, órgano oficial del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, septiembre de 1962, s/n., director general Manuel M. César.
- "Gaceta", órgano oficial del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, Núm. 4, 6a. época, agosto de 1964.
- "Gaceta", órgano oficial del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, septiembre de 19881, sin número, director, Rigoberto López Quezada.
- "La Gaceta", órgano oficial del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, mayo de 1996, número 5, año 1, director general Rogaciano Méndez González.
- Revista "El Periodismo latinoamericano", no. 6, agosto-septiembre 1982.
- "De Mano en mano", Publicación del SUTNOTIMEX, miembro de la CTMC, segunda quincena de julio de 1996, no. 36.
- Contrato Colectivo de Trabajo y Reglamento Interior de Trabajo del 1995-1997. Demos Desarrollo de Medios SA de CV, Sindicato Independiente de Trabajadores de la Jornada, cláusula cuatro y transitoria cuatro, pp4-6.
- Contrato Colectivo de Trabajo que celebran el Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, Actividades similares y Conexas y la CIA. Editores H. de Tijuana, BC. SA de CV., Editora del Diario EL HERALDO DE BAJA CALIFORNIA, 29 de abril de 1991. Cláusula vigésimo tercera.

## **FUENTES PRIMARIAS**

- 1) Carlos Santa Ana, Director del periódico CINE MUNDIAL. Secretario general del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa y Trabajadores de Actividades Similares y Conexas durante 1989-1995.
- 2) Clicerio E. Cedillo Godínez, Secretario general del Sindicato de Trabajadores de EL NACIONAL. Inició su segunda reelección en el puesto en 1992. Técnico en Administración de Empresas.

- 3) Daniel González Ramírez, Editor de la Agencia Mexicana de Noticias NOTIMEX. Corrector de estilo de la Revista "Proceso". Secretario general del Sindicato Unico de Trabajadores de NOTIMEX en el periodo 1990-1993.
- 4) Jorge Meléndez Preciado, Periodista. Profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Fundador y expresidente de la Unión de Periodistas Democráticos.
- 5) Jorge Rivas Navarro, Reportero. Secretario general saliente del Sindicato Unico de Trabajadores de NOTIMEX -1993-1996-.
- 6) Miguel Angel Vázquez Gutiérrez. Secretario general del Sindicato Independiente de Trabajadores de LA JORNADA para el periodo 1996-1998.
- 7) Rogaciano Méndez González, Secretario general en funciones del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa y Trabajadores de Actividades Similares y Conexas -1995-1999-. Reportero con licencia de CINE MUNDIAL.
- 8) Oliverio Ortega. Secretario general en funciones de la Sección de Oaxaca del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa y Trabajadores de Actividades Similares y Conexas - 1995-1999-.

**ANEXOS**

(1) Código de Ética 11 julio 1968. Convención Nacional del SNRP

(2) Contrato Colectivo de Trabajo que celebran el Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, Trabajadores de Actividades Similares y Conexas y Editora Mundial, SA, que edita el Diario CINE MUNDIAL, 30 de noviembre de 1987 -Cine mundial 30 nov 1987-.

(3) Secretarios Generales del Sindicato de Redactores de la Prensa del Distrito Federal y del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa. Miembros fundadores del SNRP. Compilador: Ismael Huerta Castañeda, excontador del Sindicato.

(4) Estatutos vigentes del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, 1994.

(5) "Comparativos de prestaciones y derechos de trabajadores de Medios de Comunicación", pertenecientes al SNRP.

**Anexo 1****CODIGO DE ETICA DEL SINDICATO NACIONAL DE REDACTORES DE LA PRENSA, TRABAJADORES DE ACTIVIDADES SIMILARES Y CONEXAS**

1) Declaramos que el Periodismo es una profesión honorable, y reconocemos las oportunidades que ofrece para servir a la comunidad. Para el periodista la sociedad está antes que el individuo, y la Patria antes que los gobiernos, y consideramos que el hombre es pasajero, y sólo las instituciones y los ideales perduran.

2) Declaramos como principio fundamental, que la verdad es la base más sólida de todo periodismo honrado. Ir más allá de la verdad, tanto en el texto como en los titulares, es subversivo a la causa del buen periodismo. Suprimir la verdad, cuando ésta pertenece al público, es una traición a la confianza colectiva.

3) Declaramos que no utilizaremos la libertad de expresión para encubrir un ataque injusto, un desahogo rencoroso o una investigación descuidada respecto a las personas o instituciones. El periodista deberá escribir solamente aquello que él crea sinceramente que es cierto.

4) Declaramos que no ejerceremos el periodismo con elementos que no estén fundados sobre la más alta concepción de justicia y moralidad. La responsabilidad individual del periodista no puede ser eludida con el pretexto de que se siguen instrucciones ajenas, o se defienden intereses extraños.

5) Declaramos nuestro propósito de evitar todo control extraño en cualquier aspecto de nuestra práctica profesional, convencidos de que los mejores intereses de la sociedad requieren la libertad intelectual en el Periodismo.

6) Declaramos, como contraria a la verdad, la publicación de informaciones e ilustraciones apócrifas, así como las entrevistas imaginarias, hechas a base del conocido criterio de una persona y sin su consentimiento.

7) Declaramos que nunca atacaremos al débil e indefenso, ya sea con argumentos, con inventivas o por medio del ridículo, y si descubrimos que nos hemos equivocado, jamás dejaremos de reconocerlo. Siempre trataremos a todas las personas en un plano de absoluta igualdad, dentro de lo humanamente posible, sin tomar en cuenta la riqueza, influencia o situación personal de los individuos.

8) Declaramos que nuestras informaciones estarán regidas por la más absoluta imparcialidad, basadas en hechos comprobados. Siempre, las partes interesadas podrán publicar sus respectivos puntos de vista, y cuando se publiquen las acusaciones de una parte, se publicarán también los descargos de la otra.

9) Declaramos que perseguiremos constantemente nuestra superación por el estudio, la investigación y la observación, de manera que nuestros trabajos periodísticos sean cada vez más documentados, de una mayor perspectiva y mejor encaminados al bien social.

10) Declaramos que el periodista deberá ser verídico en la noticia, observante de sus obligaciones cívicas, honesto con sus competidores, leal a los ideales de su profesión, consciente de su lealtad a la comunidad, al estado y a la nación, firme en la confirmación de las noticias publicadas bajo su responsabilidad, honorable en todos sus actos, altruista en todos sus servicios y leal a todos sus amigos y críticos.



**Anexo 2**

CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SINDICATO NACIONAL DE REDACTORES DE LA PRENSA Y TRABAJADORES DE ACTIVIDADES SIMILARES Y CONEXAS, REPRESENTADO POR SU SECRETARIO GENERAL, MARIO CEDEÑO ROJAS, Y, POR LA OTRA, EDITORA MUNDIAL, S.A., REPRESENTADA POR SU GERENTE SEÑOR RICARDO PARDO RODRIGUEZ, QUE EDITA EL DIARIO "CINE MUNDIAL", Y A QUIENES SE DENOMINARAN EN ESTE DOCUMENTO: REDACTORES Y EMPRESA, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**C L A U S U L A S**

PRIMERA.- Las partes se reconocen recíprocamente la personalidad con que contarán, REDACTORES, como una Asociación Profesional constituida al amparo del artículo 123, fracción X de la Constitución y la EMPRESA como un Patrón que explota una empresa mercantil y que cae, por lo tanto, dentro de lo prescrito por el artículo 16, de la Ley Federal del Trabajo.

SEGUNDA.- El objeto de este Contrato es normar el contenido de las relaciones de la EMPRESA con los trabajadores de la especialidad o profesión que tiene a su servicio y a cuyo cargo se encuentran las labores de: Redacción, Formación y Archivo Fotográfico de la Redacción, del Diario "Cine Mundial". Para los efectos de este Contrato, se entenderá por trabajador de la especialidad o profesión, a toda persona que ejecute labores de Redacción, Formación y Archivo Fotográfico de la Redacción, en el periódico o periódicos que edite la EMPRESA.

TERCERA.- Los trabajadores amparados por este contrato se obligan a prestar sus servicios profesionales bajo la dirección y dependencia que tienen a su cargo en el periódico que actualmente edita la EMPRESA.

CUARTA.- La EMPRESA se obliga a ocupar en las funciones mencionadas en la Cláusula Segunda, en el diario que edita, a los trabajadores miembros de REDACTORES, con exclusión de cualquier otra persona física. La EMPRESA solicitará de REDACTORES el personal que necesite para llevar a cabo los trabajos de: Redacción, Formación y Archivo Fotográfico de la Redacción; y se obliga a despedir del trabajo, sin responsabilidad de su parte al trabajador o trabajadores que por cualquier causa hayan dejado de ser miembros de REDACTORES. La EMPRESA efectuará el despido tan luego como se reciba aviso de que el trabajador ha dejado de pertenecer a la agrupación contratante.

QUINTA.- Los puestos de Redacción, Formación y Archivo Fotográfico de la Redacción, de nueva creación en la EMPRESA, serán cubiertos por REDACTORES. Para ese efecto, se obliga la EMPRESA, a solicitar de REDACTORES la persona o personas que deban ocupar el puesto o los puestos.

SEXTA.- REDACTORES se obliga a proporcionar a la EMPRESA, dentro de un plazo de cuarenta y ocho horas siguientes al momento en que ésta lo solicite por escrito, el personal que requiera para el desempeño de las funciones indicadas en la Cláusula Segunda. Cuando transcurra ese plazo sin que se cubran los servicios y personal de referencia, la EMPRESA podrá ocupar trabajadores accidentales (haciéndoseles saber por escrito sus condiciones y la existencia de la presente Cláusula) sólo mientras REDACTORES proporciona personal perteneciente a la citada agrupación.

La EMPRESA conviene en que para los efectos de preparación de personal de sus Departamentos de Formación y Archivo Fotográfico de la Redacción, habrá trabajadores aprendices, los que en su oportunidad, previa su capacitación, podrá(n) realizar las suplencias del caso.

EMPRESA y REDACTORES convienen en proporcionar adiestramiento y capacitación a los trabajadores sindicalizados en los términos dispuestos por los artículos de 153 al 153 X de la Ley Federal del Trabajo, de acuerdo y conforme a los planes y programas que de común acuerdo formulen para dicho efecto.

SEPTIMA.- La EMPRESA se obliga a efectuar las suspensiones y demás medidas disciplinarias de carácter sindical que para aplicarse requieran su intervención en la misma fecha en que REDACTORES las comuniquen, por escrito, haberlas impuesto a sus miembros, de acuerdo con su régimen interior. Si se trata de suspensiones, REDACTORES proporcionará al mismo tiempo de hacer la comunicación relativa, el personal sustituto.

OCTAVA.- La EMPRESA se obliga a no llevar a cabo ningún reajuste de personal, salarios o de tiempo, sin antes ponerse de acuerdo con REDACTORES. En este caso de reajuste, antes de efectuar a trabajadores especializados miembros de REDACTORES, se llevará a cabo con el personal que no pertenezca a dicha agrupación, de tal manera que solamente se efectuará, una vez que haya sido aplicado a elementos libres.

NOVENA.- El presente Contrato se celebra por tiempo indefinido y será revisado en los términos establecidos en la Ley Federal del Trabajo, pudiendo REDACTORES hacer uso del Derecho de Huelga para obtener esta revisión.

DECIMA.- El presente Contrato no afectará en su contenido, ni en su existencia, no en su alcance, por el hecho de que la EMPRESA sea substituida en alguna forma por otra persona en la explotación de las publicaciones que corren a su cargo, o de las que lleve a realizar en el futuro.

DECIMA PRIMERA.- La EMPRESA publicará en sus periódicos todo lo que estime pertinente, sin censura por parte de REDACTORES, quienes se obligan a respetar el criterio político, religioso, social o filosófico que se sustente en los artículos o noticias que se inserten en las publicaciones de la EMPRESA.

DECIMA SEGUNDA.- La EMPRESA se abstendrá de publicar en sus periódicos o publicaciones, cualquier noticia que afecte el decoro o prestigio de REDACTORES, o de sus miembros: REDACTORES estará en libertad, así como sus miembros, de hacer la rectificación o rectificaciones que considera conveniente cuando la EMPRESA falte a la obligación consignada en esta Cláusula, debiendo ésta insertar en sus publicaciones las rectificaciones que se hagan. Por su parte, los miembros de REDACTORES que presten sus servicios en la Editora Mundial, S:A:, se abstendrán en lo absoluto de publicar en otras publicaciones o folletos con o sin su firma, informaciones, ataques, censuras o críticas a los propietarios de la EMPRESA, al Gerente, al director o a la EMPRESA misma, o a las publicaciones que edite. Las publicaciones periódicas de la EMPRESA harán saber al público que son becas por elementos del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa y Trabajadores de Actividades similares y Conexas.

DECIMA TERCERA.- Si alguna persona del público solicita la rectificación de noticias proporcionadas por los redactores de las publicaciones de la EMPRESA, en forma tal que afecte el decoro o prestigio personal de los miembros del sindicato, la EMPRESA deberá poner a disposición de REDACTORES y sus miembros sus publicaciones, para que sostengan o rectifiquen las que dieron ocasión a la intervención de terceras personas.

DECIMA CUARTA.- El personal de planta de la EMPRES, por lo que hace la profesión y especialidad que constituye la materia del presente Contrato, es el que se consigna en el Tabulador que se anexa al mismo, el que será adicionado cuando la EMPRESA decida la creación de nuevos puestos, caso en el que la EMPRESA y REDACTORES de común acuerdo, designarán el salario que les corresponda a las nuevas plantas.

DECIMA QUINTA.- La EMPRESA se reserva el derecho y tendrá siempre la más amplia libertad para asignar a los trabajadores de Redacción las fuentes que habrán de trabajar, así como establecer una rotación de fuentes si así lo estima conveniente. En todo caso deberá ser oído previamente REDACTORES.

DECIMA SEXTA.- El reglamento interior de trabajo se formulará en el término 120 (ciento veinte) días, a partir de la firma del presente Contrato por una comisión integrada por igual número de representantes de REDACTORES y EMPRESA. En tanto se formula el reglamento las labores continuarán desarrollándose de acuerdo con la costumbre establecida hasta ahora.

DECIMA SEPTIMA.- Las vacantes definitivas o temporales de la especialidad o profesión a que se refiere la Cláusula Segunda, que ocurran en la EMPRESA, serán cubiertas por REDACTORES. El Sindicato designará al o los trabajadores que habrán de cubrirlas, quienes comenzarán a devengar su remuneración tan pronto como inicien el desarrollo de sus actividades en forma efectiva.

DECIMA OCTAVA.- La Empresa es usuaria de los artículos, comentarios o notas informativas de los que sean autores los trabajadores y, sin consentimiento del autor no podrá publicarlos en periódicos, revistas o publicaciones que no sean de su propiedad... Los trabajadores podrán proporcionar los artículos, comentarios o notas informativas de los que sean autores, a otros periódicos, después de transcurrido un plazo de 48 horas de haberlos entregado a la EMPRESA. Los redactores tendrán derecho a publicar sus artículos que hayan aparecido en publicaciones de la EMPRESA, en forma de libros.

DECIMO NOVENA.- La prestación de los servicios de los fotógrafos se ajustará a las costumbres y pactos establecidos en la EMPRESA.

VIGESIMA.- La EMPRESA requerirá oportunamente, cuando lo necesite, el servicio de Redactor de Guardia, dentro del personal de REDACTORES que ampara este Contrato, para que cubra información que se tenga que trabajar después de las 20:00 horas, hasta el cierre del periódico. El trabajo de Redactor de Guardia se computará como extraordinario y, por lo mismo, la EMPRESA pagará por el tiempo excedente el doble de la cantidad que por hora de servicio corresponda a su salario ordinario, conforme a la Ley Federal del Trabajo.

Asimismo, la EMPRESA acepta que cuando requiera servicios de Formación para ediciones especiales, lo compensará por ese trabajo extraordinario.

VIGESIMA PRIMERA.- La EMPRESA podrá publicar en sus periódicos, revistas o publicaciones, las colaboraciones de las personas que consideren convenientes a sus intereses, siempre que los artículos columnas, secciones, comentarios, crónicas, etc. de que dichas personas son autores, no constituyan publicaciones de tipo permanente. Los colaboradores en ningún caso invadirán las fuentes de información. En el caso de que algún colaborador periodístico esté en condiciones de aportar trabajos que representen ingresos para la empresa, se aceptarán de cualquier fuente, en el entendido de que se respetará lo establecido en la cláusula XXXIV de este contrato y cada uno de sus términos.

VIGESIMO SEGUNDA.- Son días de descanso obligatorio, para los trabajadores de la especialidad a que se refiere este Contrato, los días: primero de enero, 4 de enero, 5 de febrero, 21 de marzo, primero de mayo, 16 de septiembre, 20 de noviembre, 25 de diciembre y primero de diciembre de cada seis años. De este beneficio disfrutarán los trabajadores de referencia con el correspondiente pago de salarios. El 4 de enero, Día del Periodista, recibirán los trabajadores pago triple en el caso de que trabajen.

VIGESIMO TERCERA.- Cuando la EMPRESA requiera que sus trabajadores presten servicios en los días de descanso semanal, o en los días a que alude la cláusula anterior, deberán cobrar salario triple, de

conformidad con lo que establece el artículo 73 de la Ley Federal del Trabajo.

Cuando coincidan un día de descanso semanal con uno de descanso obligatorio, de los pactados en la cláusula 22, el trabajador tendrá derecho a disfrutar de otro día de descanso pagado. En el caso de que el trabajador preste sus servicios en cualesquiera de los días mencionados en el párrafo anterior, cobrará salario triple en cada uno de ellos. Es opcional para el trabajador prestar sus servicios en los días a que se hace referencia en esta cláusula.

VIGESIMA CUARTA.- En los casos en que la EMPRESA necesite enviar algún redactor o cualquier miembro de su personal a efectuar algún trabajo fuera de la ciudad de México, deberá contar previamente con el consentimiento del interesado y REDACTORES, y, en todo caso, además de su salario, que entregará en la forma ordinaria, aportará por adelantado doscientos ocho pesos por cada uno de los días que vaya a durar la comisión.

VIGESIMA QUINTA.- La EMPRESA conviene en otorgar a sus trabajadores un período de vacaciones conforme a la siguiente escala: los que tengan de uno a cinco años de servicios, veinticinco días; de cinco años un día a diez años de servicios, veinticinco días y, de diez años en adelante, treinta y tres días. La EMPRESA pagará al trabajador una prima del 30 por ciento de su salario al salir aquél de vacaciones.

VIGESIMA SEXTA.- La EMPRESA se somete a las disposiciones vigentes legales en materia de repartición de utilidades. Como mínimo, concede a los trabajadores la suma de treinta días de salario, que serán pagados en el mes de diciembre de cada año, antes del 23 del citado mes, en la inteligencia de que este mínimo será cubierto a los trábajadores, aunque no hubiere utilidades.

VIGESIMA SEPTIMA.- La EMPRESA se obliga a conceder a sus trabajadores permisos para faltar a su trabajo, sin goce de sueldo, hasta por un plazo de ciento ochenta días por año, improrrogables. Cuando los permisos tengan por objeto la atención de asuntos sindicales o de cargos de elección popular, serán por todo el tiempo que los asuntos o los cargos mencionados lo requieran.

VIGESIMA OCTAVA.- Los salarios serán pagados personalmente a los trabajadores, los sábados de cada semana y, en ningún caso, después del día en que principian las labores de la semana siguiente a la que hayan devengado.

El salario mínimo para todos los trabajadores del sindicato al servicio de la EMPRESA, será diez por ciento más del salario mínimo vigente en el Distrito Federal, a excepción del Jefe de Formación, quien percibirá el 50 por ciento arriba del salario mínimo, y el Ayudante de Formación, quien cobrará el 35 por ciento del salario mínimo.

VIGESIMO NOVENA.- La EMPRESA descontará de los salarios de los trabajadores, sin cargo alguno para REDACTORES por dicho servicio, las cuotas sindicales que acuerde el Sindicato. Igualmente deberá hacer los descuentos autorizados por la Ley, tal como lo ordenan las Autoridades.

TRIGESIMA. En materia de Previsión Social, EMPRESA y Sindicato se atenderán a lo que sobre el particular establecen la Ley del Seguro Social en vigor, pero será a cargo de la EMPRESA el pago de las cuotas Obrero-Patronales que establece esa Ley, sin hacer descuento al que corresponda a los trabajadores de acuerdo con el salario que devengan y la EMPRESA pagará salario íntegro los tres primeros días de la enfermedad.

TRIGESIMA PRIMERA.- Cuando por cualquier circunstancia fallezca algún trabajador, la EMPRESA se obliga a entregar por única vez a sus familiares, por conducto de REDACTORES, el equivalente a 60 días de salario que perciba. Esta cantidad la entregará la EMPRESA una vez que se compruebe la defunción, independientemente de lo que corresponde cubrir al Seguro Social. Para este efecto, el trabajador designará por escrito ante la EMPRESA, con copia a REDACTORES, la persona o personas que quienes deberá hacerse la entrega en caso de su fallecimiento.

TRIGESIMA SEGUNDA.- Cuando surja algún conflicto de naturaleza colectiva entre las partes, ésta conviene en tratar conciliatoriamente el caso; de no ponerse de acuerdo dentro de un plazo de sesenta horas, las partes quedarán en libertad para ejercer sus derechos.

TRIGESIMA TERCERA.- En caso de reajuste de personal, la EMPRESA indemnizará a los trabajadores, cumpliendo estrictamente con la Ley Federal del Trabajo.

TRIGESIMA CUARTA.- La EMPRESA pagará a todos sus trabajadores, como Comisión, el 20 por ciento del importe de la publicidad que obtengan. Los pagos de comisiones de publicidad serán cubiertos dentro de los ocho días siguientes al cobro de la misma.

TRIGESIMA QUINTA.- La EMPRESA reconoce que REDACTORES es el único Sindicato a que pertenece todo el personal que sirve en los Departamentos de Redacción, Formación y Archivo Fotográfico de la Redacción del Diario "Cine Mundial", y que es la única organización representativa del interés profesional y que, por lo tanto, representa el interés mayoritario para todos los efectos legales.

TRIGESIMA SEXTA.- Cuando quede vacante la planta de Jefe de Redacción, REDACTORES propondrá una terna a la EMPRESA para que ésta escoja de entre las personas que la integran, al trabajador que deba ocupar el puesto vacante. La terna se formará con miembros de REDACTORES que vengán prestando servicios a la EMPRESA. En estos casos, una vez que ha escogido la EMPRESA, podrá, dentro de los treinta días siguientes a aquél en que hizo su elección, rechazar por incompetencia al redactor, justificando

tal incompetencia, en cuyo caso el trabajador regresará a la planta que tenía. Igual procedimiento se llevará a cabo en el caso de Secretario de la Dirección y Jefe de Información.

TRIGESIMA SEPTIMA.- El personal de Editora Mundial, S.A., ejecutará los trabajos de la especialidad que se le tiene encomendado, a pesar de que los titulares de las plantas falten a su trabajo por enfermedad, vacaciones, descansos, etc., o lo que es lo mismo, que la EMPRESA no estará obligada a ocupar trabajadores suplentes para la ejecución del trabajo ordinario de la EMPRESA, con excepción de los miembros de REDACTORES que trabajen en el Departamento de Formación y el Archivo Fotográfico de la Redacción, quienes en caso de faltar por cualquiera de las causas antes mencionadas, deberán ser sustituidos por suplentes proporcionados por REDACTORES.

TRIGESIMA OCTAVA.- La EMPRESA establece una gratificación permanente mensual de SETECIENTOS PESOS, para el trabajador que merezca el estímulo correspondiente. Un jurado, integrado por el Director de la publicación o publicaciones que edite la EMPRESA y los miembros de la Comisión de Estudios y Reglamento Interior de Trabajo, hará la calificación correspondiente.

TRIGESIMA NOVENA.- La EMPRESA entregará a cada uno de sus trabajadores, anualmente y como aguinaldo, la suma de veinte días de salarios. La entrega se hará antes del 20 de diciembre de cada año.

CUADRAGESIMA.- La EMPRESA pagará a cada uno de sus trabajadores, cuando laboren los domingos, una primera del veinticinco por ciento sobre sus salarios ordinarios.

CUADRAGESIMA PRIMERA.- La EMPRESA se compromete a pagar un Seguro de Vida para cada uno de sus trabajadores de la siguiente manera: Por muerte accidental 4 y por Muerte Colectiva 6.

CUADRAGESIMA SEGUNDA.- Los trabajadores que se encuentren en comisión sindical, tendrán derecho a que se les pague su salario completo, mientras la desempeñan.

CUADRAGESIMA TERCERA.- La EMPRESA acepta el otorgamiento de dos becas en favor de los trabajadores, definiéndose posteriormente la forma y términos que tendrán operancia estas becas.

CUADRAGESIMA CUARTA.- El presente Contrato Colectivo de Trabajo, se celebra por tiempo indefinido, siendo revisable en el término de Ley. Las partes convienen en que su fecha de entrada en vigor es el 15 de noviembre de 1987 a las doce horas, independientemente de la fecha de su depósito legal ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Distrito Federal, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 390 de la Ley Federal del Trabajo.

México, D.F., a 30 de noviembre de 1987.

POR LA EMPRESA EDITORA MUNDIAL, S.A.  
(Rúbrica)

POR EL SINDICATO NACIONAL  
DE REDACTORES DE LA PRENSA  
Y TRABAJADORES DE ACTIVIDADES  
SIMILARES Y CONEXAS  
(Rúbrica)

## Anexo 3

## SECRETARIOS GENERALES

## Sindicato de Redactores de la Prensa del Distrito Federal:

- 1.- José Guati Rojo (4 enero de 1923. Renunció el 1 de marzo 1923)
- 2.- Ignacio Morales Zaragoza (2 marzo de 1923 a diciembre de 1923)
- 3.- Francisco M. Armand (enero 1924)
- 4.- Gilberto Ruvalcaba (1924)
- 5.- Manuel Becerra Acosta (1928 -provisional-)
- 6.- Octavio Lozano (1929)

## Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa:

## Periodos de un año:

- 1.- Flavio Aguirre Cárdenas (11 noviembre de 1929 a 1930. Para noviembre de ese año, aún firmaba como secretario general)
- 2.- Mario Rojas Avendaño (mayo 1930 a mayo 1931)
- 3.- Mariano D. Urdanivia (mayo 1932 a mayo 1933)
- 4.- Fernando Ramírez de Aguilar (mayo 1938 a mayo 1939)
- 5.- Samuel Ruiz Cabañas (mayo de 1939 a mayo de 1940)
- 6.- Juan Ignacio García (mayo de 1940 a mayo de 1941)
- 8.- Carlos Violante (mayo de 1941 a mayo de 1942)
- 9.- Francisco Zamora (mayo de 1942 a mayo de 1943)
- 10.- Santiago R. de la Vega (mayo de 1943 a mayo de 1944)
- 11.- Flavio Aguirre Cárdenas (mayo de 1944 a mayo de 1945)
- 12.- Fernando Ramírez de Aguilar (mayo de 1945 a mayo de 1946)
- 13.- Humberto Valencia Solís (mayo de 1946 a mayo de 1947)
- 14.- Santiago R. de la Vega (mayo de 1947 a mayo de 1948)
- 15.- Jesús Sauza González (mayo de 1948 a mayo de 1949)
- 16.- Flavio Aguirre Cárdenas (15 de mayo de 1949 al 13 de mayo de 1951)
- 17.- Jesús Sauza González (14 de mayo de 1951 al 15 de octubre de 1951. Falleció en octubre de 1951)
- 18.- Leopoldo Ramírez Cárdenas (Secretario Interino del 16 de octubre de 1951 al 9 de diciembre de 1951)

## Periodos de dos años:

- 19.- Antonio Flores Mazari (Secretario Sustituto del 10 de diciembre de 1951 al 8 de mayo de 1953)
- 20.- Antonio Ortiz Izquierdo (9 de mayo de 1953 al 8 de mayo de 1955)

- 21.- Antonio Garza Ruiz  
(9 de mayo de 1955 al 15 de mayo de 1957)
- 22.-Antonio Ortiz Izquierdo  
(16 de mayo de 1957 al 30 de abril de 1959)
- 23.- José Luis Parra López  
(1 mayo de 1959 al 15 de mayo de 1961)
- 24.- Manuel M. César Velarde  
(16 de mayo de 1940 al 12 mayo de 1963)
- 25.- Enrique Fajardo Ortiz  
(13 mayo de 1963 al 30 abril de 1965)
- 26.- Antonio Ortiz Izquierdo  
(1 mayo de 1965 a 13 mayo de 1967)
- 27.- Eduardo Téllez Vargas  
(14 de mayo de 1967 a 10 de mayo de 1969)
- 28.- Leopoldo Cano Contreras  
(11 de mayo de 1969 a 8 de mayo de 1971)

Períodos de tres años:

- 29.- José Luis Parra López  
(9 de mayo de 1971 a 9 de mayo de 1974)
- 30.- Luis Jordá Galeana  
(10 de mayo de 1971 a 8 de mayo de 1977)
- 31.- Luis Jordá Galeana  
(10 de mayo de 1977 a 10 de mayo de 1980)
- 32.- Rigoberto López Quezada  
(11 de mayo de 1980 a 10 de mayo de 1983)
- 33.- Rigoberto López Quezada  
(11 de mayo de 1983 a mayo de 1985)

Períodos de cuatro años, sin reelección:

- 34.- Mario Cedeño Rosas  
(11 de mayo de 1985 a 14 de mayo de 1989)
- 35.- Carlos Santa Ana Alavez  
(mayo de 1989 a mayo de 1993)
- 36.- Carlos Santa Ana Alavez  
(mayo de 1993 a octubre de 1995. No completó su segundo período, luego de haberse reelegido)
- 37.- Rogaciano Méndez Arceo  
(período de octubre de 1995 y deberá culminar, según estatutos vigentes, en octubre de 1999)

Miembros fundadores del SNRP

1.- Antonio Alvarez Pulido  
Terán

11.- Ignacio Muñoz

- 2.- Manuel Basterra Mellado  
Menéndez
- 3.- Rafael Correa Cabazos  
Monterde
- 4.- Horacio Domínguez  
Guzmán
- 5.- Federico Gutiérrez Pastor  
Ortiz
- 6.- Ernesto Herrerías
- 7.- Gonzalo Herrerías
- 8.- Luis Herrera Vázquez  
Díaz
- 9.- Fortino Ibarra de Anda
- 10.- Gustavo Izaguirre  
Avendaño
- 
- 21.- José G. Morales
- 22.- José A. Altamirano  
Dimarías
- 23.- Javier Marín Alfaro  
Ruvalcaba
- 24.- Armando de María y Campos
- 25.- Héctor Carpizo Berrón  
Vizcaino
- 26.- Benjamín Vargas Sánchez  
Guzmán
- 27.- Jesús Nieto Hernández
- 28.- José M. Solís  
Carreras
- 29.- José Guati Rojo  
Bustillos
- 30.- J. Adolfo Guadalajara  
Avila
- 
- 41.- Humberto Ruíz Sandoval  
Ménendez
- 42.- Rodolfo Pineda
- 43.- Fernando Ramírez de Aguilar  
Ponce
- 44.- León León  
Alfaro
- 45.- Juan García  
Cárdenas
- 46.- Gilberto Torres
- 47.- Ignacio Morelos Zaragoza  
Castañares
- 12.- Gabriel Antonio
- 13.- Francisco
- 14.- Carlos Ortiz Díaz
- 15.- Rodolfo Pineda y
- 16.- José Pérez Moreno
- 17.- Salvador Pruneda
- 18.- Alfonso Rossáinz
- 19.- Pablo Sánchez
- 20.- Mario Rojas
- 31.- Carlos Neva
- 32.- Leopoldo Toquero
- 33.- Gilberto
- 34.- Alvaro Pruneda
- 35.- Manuel Cortina
- 36.- Juan F. Vereo
- 37.- Jesús Gómez
- 38.- Francisco
- 39.- Leobardo
- 40.- Alfonso Rosado
- 51.- Miguel Angel
- 52.- Horacio Domínguez
- 53.- Javier Campos
- 54.- Javier Marín
- 55.- Flavio Aguirre
- 56.- Arnulfo Rodríguez
- 57.- Gustavo

- 48.- Margarito Solís
- 49.- Salvador Medri
- 50. Manuel Caripio

De ellos, cuatro fueron secretarios generales en diversos períodos: José Guati, Mario Rojas, Fernando Ramírez de Aguilar y Flavio Aguirre Cárdenas.

**Anexo 4**

SINDICATO NACIONAL DE REDACTORES DE LA PRENSA Y TRABAJADORES SIMILARES DE ACTIVIDADES SIMILARES Y CONEXAS.

**ESTATUTOS****CAPITULO I****CONSTITUCION, DENOMINACION Y LEMA DEL SINDICATO**

ARTICULO 1.- De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo, los periodistas de la República Mexicana constituyen un organismo de resistencia de tipo industrial que se denominará SINDICATO NACIONAL DE REDACTORES DE LA PRENSA Y TRABAJADORES DE ACTIVIDADES SIMILARES Y CONEXAS.

Esta agrupación tendrá como fines generales, el estudio, mejoramiento y defensa del interés profesional de los trabajadores de periodismo y de actividades similares y conexas.

ARTICULO 2.- Esta agrupación tendrá como propósito fundamental el estudio, mejoramiento y defensa de la posición social y del interés profesional de los trabajadores del periodismo y de actividades similares y conexas, frente a la modernización del país y al proceso de comunicación de la sociedad.

ARTICULO 3.- El Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa y Trabajadores de Actividades Similares y Conexas organizará a todos los miembros de la agrupación en la forma que más le convenga a sus fines.

ARTICULO 4.- El domicilio social del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa y Trabajadores de Actividades Similares y Conexas radicará en la Calzada de México-Tacuba número 235 Colonia Popotla en la ciudad de México, Distrito Federal con Código Postal 11400. Su lema será "POR LA EMANCIPACION DE LOS TRABAJADORES".

Su logotipo: un tintero estilizado con las siglas SNRP, sobre una pantalla de rayas horizontales, con una pluma de ave insertada en la parte superior.

**CAPITULO II****DECLARACION DE PRINCIPIOS**

ARTICULO 5.- El Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa y Trabajadores de Actividades Similares y Conexas reconoce como principios que rigen su organización:

a.)- La eficiencia, honestidad, justicia y verdad como criterios rectores de su actividad y la de sus agremiados.

b).- La democracia como forma de organización y de vida sindical;

c).- La actividad política militante, en tanto recurso válido de defensa y lucha cuando así conviniere a sus intereses y al de sus agremiados.

d).- La prevalencia del interés nacional por encima del interés particular, ya sea privado o gubernamental.

e).- La obligación y el derecho a la comunicación como fundamento a la libertad intelectual y de la práctica profesional de la información; y como síntesis de los derechos de ser informado e informar a la sociedad.

### CAPITULO III OBJETIVOS GENERALES

ARTICULO 6.- Para la realización de su propósito fundamental, la agrupación pugnará por los siguientes objetivos:

I.- Luchar por el establecimiento de un nuevo Orden Mundial de la información y de la Comunicación, entendida como un proceso democrático entre las naciones y en cada una de ellas.

II.- Trabajar permanentemente para que se garantice el respeto a los derechos humanos, base y fundamento de la integridad personal y del ejercicio profesional de los periodistas.

III.- Promover medidas jurídicas eficaces para:

a).- Limitar la concentración y la monopolización.

b).- Limitar con precisión y sentido nacionalista la actuación de las empresas transnacionales de la información de nuestro país.

c).- Perfeccionar los modelos que permitan fortalecer la independencia y la autonomía de los órganos de información en materia de gestión y de política de redacción, al margen de su régimen de propiedad.

IV.- Contribuir al desarrollo de medios de comunicación social descentralizados y diversificados, como fórmula para ampliar el campo de participación real y directa de la población en la comunicación.

V.- Fomentar la cooperación internacional en materia de información y comunicación, para acceder a relaciones de interdependencia y de complementariedad más abiertas, basadas en el interés arduo y en la dignidad de las naciones y de los pueblos.

### CAPITULO IV.- ACCIONES PARTICULARES

ARTICULO 7.- Para el mejor cumplimiento de sus objetivos generales, el Sindicato luchará permanentemente por:

I.- La unificación de los periodistas y trabajadores de Actividades Similares y Conexas, en una asociación de resistencia y desarrollo profesional.

II.- La celebración de Contratos Colectivos de Trabajo y la Revisión periódica de los convenios salariales, en defensa y beneficio de los intereses de sus agremiados.

III.- La ampliación de su materia de negociación al ámbito de la productividad de los trabajadores y del mejoramiento de la calidad de sus productos, en cuanto su forma de asegurar la sobrevivencia de la fuente de trabajo, de incidir la administración de las empresas mediante comisiones mixtas o cualquier otros sistema que redunde en bien de los trabajadores, y como camino para la aprobación de proceso de trabajo mismo.

IV.- Propugnar por la creación de un fondo especial de resistencia, gastos de administración, representación y jurídicos del Sindicato, y el Comité Ejecutivo Nacional reglamentará el funcionamiento del mismo para su correcta aplicación y exigirá a cada una de las empresas contratantes, la aceptación de una cláusula por medio de la cual obliguen a entregar al Sindicato una suma mensual proporcional a sus posibilidades económicas, para dar cumplimiento a lo estipulado en este inciso.

V.- La defensa de los intereses económicos tanto personales como colectivos de sus miembros y, en particular, los que provengan a la propiedad intelectual de la especialidad a que se dediquen en su trabajo.

VI.- La creación, mantenimiento y desarrollo de instancias institucionales encaminadas a mejorar las condiciones de la vida de los trabajadores y para asegurar el acceso a las prestaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social e instituciones similares.

VII.- La promoción, por los conductos debidos, de la promulgación de leyes en favor de los periodistas como trabajadores y como profesionales.

VIII.- La organización de todos los asalariados, la unificación obrera y la más estrecha identificación entre los trabajadores manuales.

IX.- La creación, mantenimiento y desarrollo de centros de capacitación y adiestramiento, como medios para impulsar la preparación profesional, técnica, cultural y moral de sus agremiados y su constante actualización.

X.- La celebración de actos de solidaridad con otras agrupaciones sindicales y la participación en organizaciones nacionales e internacionales de conformidad de organización sindical, generalmente aceptado por el movimiento obrero.

XI.- La apertura de nuevos medios de comunicación democrática y de nuevas fuentes de trabajo, mediante la concertación con los diversos sectores del movimiento obrero.

XII.- La articulación estrecha y constante con las diversas instituciones de docencia, investigación y desarrollo científico y tecnológico de la comunicación social.

CAPITULO V  
DE LOS AGREMIADOS

ARTICULO 8.- El número de agremiados será ilimitado las personas que soliciten su ingreso deberán someterse a los requisitos del reglamento de admisión.

ARTICULO 9.- En forma simplemente enunciativa y no limitativa, ya que este Sindicato representará a todos los trabajadores de las actividades de comunicación, serán considerados miembros activos del SNRP, quienes sean sujetos de Contrato Colectivo de Trabajo y se dediquen a las siguientes especialidades:

Redactor o reportero informativo, cronista, editorialista, articulista, columnista, encargado de páginas o secciones especiales, corrector, traductor, coordinador de trabajos de redacción, fotógrafos, laboratorista de fotografía, técnico en offset, trabajadores de agencias de noticias, ayudantes de redacción, esquinistas, transportadores, prensistas de offset, teletipistas, linotipistas, formadores, prensistas, dibujantes, redactores de agencias de publicidad, redactores informativos y camarógrafos de cine, radio y televisión, pequeños editores y propietarios de medios de comunicación, empleados de las diversas empresas que se dediquen a las actividades de la comunicación, etc.

ARTICULO 10.- Serán miembros honorarios, aquellas personas que se hayan hecho acreedoras a esa distinción por servicios eminentes en cualquier campo de la actividad humana. Se deja a criterio del Comité Ejecutivo Nacional, la designación de socios honorarios, con obligación de informar a la Asamblea respectiva, para efectos de su correspondiente ratificación.

ARTICULO 11.- Son obligaciones de los miembros activos:

I.- Asistir puntualmente a las Asambleas del sindicato y a las Juntas del centro de trabajo.

II.- Pagar puntualmente las cuotas ordinarias y las cuotas extraordinarias que vote la Asamblea Extraordinaria correspondiente. Quedan exceptuados temporalmente de la obligación del pago de cuotas, aquellos agremiados que estén interviniendo como parte de un conflicto extraordinario huelguístico. Una vez terminado el conflicto, los afectados deberán de cubrir las cuotas acumuladas durante el mismo, siempre y cuando se gane el conflicto. La Asamblea Extraordinaria de Estatutos fija el momento de las cuotas sindicales en un 2.7 por ciento del salario mensual. No queda incluido en estas cuotas el pago de las primas del seguro de vida, en virtud de que la falta de pago puntual de dichas primas, automáticamente deja cancelada la correspondiente póliza;

dicho porcentaje será descontado del salario del trabajador, por la propia empresa, y ésta hará entrega de dichas cuotas directamente al CEN del sindicato o la persona que éste designe.

a).- El miembro que no pague tres cuotas, será suspendido provisionalmente de sus derechos sindicales. Para poder recuperarlos, tendrá que pagar el importe de aquellos.

b).- Cuando el adeudo llegue a seis cuotas, el Comité Ejecutivo Nacional dará por presentada la renuncia tácita al sindicato por el deudor y éste causará baja automática de la agrupación.

c).- Los suplentes son quienes cubren las ausencias temporales de los trabajadores de planta al servicio de las empresas que tengan celebrado Contrato Colectivo de Trabajo con el SNRP y se obliga a trabajar.

d).- Para tener derecho a trabajar, los suplentes deberán acreditar el ingreso de la institución y el pago de las cuotas sindicales y no ser objeto de denuncia de sus cuotas sindicales directamente ante el contador del SNRP.

e).- Asimismo, para el desempeño de sus labores, los suplentes serán propuestos en un rolante ante las Empresas y éstas acatarán exclusivamente las directices del Sindicato; en caso contrario, serán suspendidos en sus derechos sindicales y perderán el derecho a seguir siendo propuesto. Los suplentes son miembros meritorios, no activos.

III.- Cumplir y obedecer estrictamente los acuerdos y disposiciones emanados de estos Estatutos, del Comité Ejecutivo y demás órganos del gobierno sindical, sin que valga como justificación el no haber asistido a la Asamblea o Convención en que se aprobaron.

IV.- Recurrir al Comité Ejecutivo Nacional para tratar todos los problemas derivados del contrato Colectivo de Trabajo y de la prestación de servicios.

V.- Cumplir invariablemente con el contenido de sus respectivos Contratos de Trabajo.

VI.- La afiliación a otro Sindicato u organismo similar podrá efectuarse previa información expresa hecha al Comité Ejecutivo Nacional.

VIII.- Informar al comité Ejecutivo Seccional de cualquier cambio ocurrido en el trabajo que desempeñan, en la inteligencia de que si no lo hicieran oportunamente, además de perder el derecho a que el SNRP los auxile o proteja, si lo necesitan, se harán acreedores a las sanciones que amerite su falta.

IX.- Acatar los acuerdos de las Asambleas y cumplir las comisiones que encomienden los Comités Ejecutivos Nacional o Seccional, en su caso.

## CAPITULO VI DE LOS DERECHOS DE LOS AGREMIADOS

ARTICULO 12.- Son derechos de los agremiados activos del SNRP los siguientes:

- I.- Voz y voto.
- II.- Elegir y ser electos.
- III.- Recibir apoyo y ayuda de la organización en casos de conflictos de trabajo.
- IV.- Ser propuestos a las empresas del ramo como disponibles para cubrir vacantes.
- V.- Obtener credenciales y distintivos del SNRP, después de seis meses de haber causado alta, para acreditarse como agremiado activo.

CAPITULO VII  
DEL REGIMEN INTERNO

ARTICULO 13.- El agremiado activo sujeto a un contrato Colectivo de Trabajo que sea requerido para ocupar un puesto de confianza y lo acepte, automáticamente causará baja en el SNRP y perderá los derechos de titularidad de su planta de trabajo, quedando a juicio del comité Ejecutivo Nacional, su readmisión. Se exceptúan de los prevenidos en este Artículo, los casos de suplencias temporales no mayores de seis meses que en su caso, podrán ser revalidados por el Comité Ejecutivo Nacional del SNRP si lo estima conveniente.

ARTICULO 14.-El SNRP es autónomo en su régimen interno.

ARTICULO 15.- La huelga, medidas de presión y acciones que se hayan de ejecutar, serán decretadas por la Asamblea del centro de trabajo respectivo, debiendo ser el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional quien suscriba inicialmente la documentación respectiva.

ARTICULO 16.- En caso de huelga, la Asamblea nombrará un Comité de huelga integrado por cinco agremiados activos, miembros del centro o centros de trabajo afectados por el movimiento, que tendrá a su cargo la dirección administrativa de la misma. El Comité Ejecutivo del SNRP asumirá en todo caso, la dirección administrativa y jurídica del conflicto.

CAPITULO VIII  
DE LA ORGANIZACION GENERAL

ARTICULO 17.- El Comité Ejecutivo es el organismo colegiado que representa a un número indeterminado de agremiados y que ha sido electo en la Asamblea constituida legalmente.

En el SNRP, funcionarán los siguientes Comités Ejecutivos:

- I.- Comité Ejecutivo Nacional
- II.- Comités Ejecutivos Seccionales.
- III.- Comités Ejecutivos Delegacionales.

ARTICULO 18.- El Comité Ejecutivo Nacional es el cuerpo colegiado en el que radica la máxima representación nacional de los intereses del SNRP y sus funciones serán directivas y ejecutivas en los términos de este Estatuto. Por tanto, será facultad exclusiva de este COMITE EJECUTIVO NACIONAL, el otorgamiento y firma de todos los Contratos Colectivos de Trabajo cuya titularidad corresponde al propio SNRP.

ARTICULO 19.- Los Comités Ejecutivos Seccionales son los cuerpos colegiados subordinados al Comité Ejecutivo Nacional que representan los intereses específicos de los agremiados que integran una fuente determinada de trabajo con la que el SNRP tenga celebrado un Contrato Colectivo de Trabajo.

Sección es el conjunto de agremiados activos del SNRP, sujetos a un Contrato Colectivo de Trabajo y representado por un Comité Ejecutivo Seccional.

ARTICULO 20.- El Comité Ejecutivo Nacional estará integrado por:

- I.- Un Secretario General
- II.- Un Secretario del Interior
- III.- Un Secretario de Trabajo y conflictos
- IV.- Un Secretario Tesorero
- V.- Un Secretario de Acción Social y Capacitación
- VI.- Un Secretario de Prensa y Propaganda
- VII.- Un Secretario del Exterior
- VIII.- Un Secretario de Organización
- IX.- Un Secretario de Secciones
- X.- Un Secretario de Actas, Legislación y Estadística
- XI.- Un Secretario de Honor y Justicia, formada por un Presidente y dos vocales
- XII.- Una Comisión de Contraloría formada por un Presidente y dos vocales
- XIII.- Una Comisión de Acción Política, formada por un Presidente y dos vocales

La Presidencia de Acción Política siempre estará a cargo del Secretario General Nacional. Sólo podrán ocupar cargos en las Secretarías del Comité Ejecutivo Nacional del SNRP, los miembros sujetos a contratos colectivos de trabajo. Los demás cargos en Comisiones podrán ser ocupados por socios libres pertenecientes a la Matriz y Delegaciones. En cuanto a los cargos delegacionales, se estará a lo dispuesto en el reglamento contenido en el Capítulo XIX de estos Estatutos.

ARTICULO 21.- El Comité Ejecutivo Nacional estará integrado por un Secretario General, un Secretario de Trabajo, un Secretario de Conflictos, un Secretario Tesorero, un Secretario de Actas y los vocales que sean necesarios.

ARTICULO 22.- Sólo se podrá conceder licencia para dejar de desempeñar un cargo sindical, por causa de enfermedad, en cuyo caso el Comité Ejecutivo Nacional designará un suplente o interino.

ARTICULO 23.- El mismo procedimiento se seguirá para los casos de ausencia por muerte, expulsión, sentencia ejecutoriada que condene a privación de la libertad, cambio de actividad y en general, las que impliquen ausencia definitiva.

ARTICULO 24.- La duración de todos los cargos de elección será de cuatro años. El desempeño de los mismos, se iniciará a partir de la toma de protesta y en los términos a que se refiere la Fracción IX del Artículo 101 de este Estatuto.

ARTICULO 25.- Para ser electo funcionario sindical, se requiere:

I.- Ser miembro activo del SNRP en pleno ejercicio de sus derechos sindicales,

II.- Estar al corriente en el pago de sus cuotas sindicales y,

III.- Tener una antigüedad mínima de seis meses en la organización.

ARTICULO 26.- La Sección Matriz es el conjunto de agremiados que radican en el distrito Federal, cuyos miembros se encuentran adscritos a un Contrato Colectivo de Trabajo, bajo la administración del Comité Ejecutivo Nacional, con excepción de las Secciones que ya funcionan representadas por un Comité Ejecutivo Seccional.

ARTICULO 27.- En el SNRP funcionarán las Secciones que a continuación se expresan:

3) Editora Baja California, S.A. ("El Heraldo de Tijuana"), Rio Colorado No. 315, Colonia Marrón, Tijuana, B.C.

4).- Publicaciones de Provincia, S.A. ("El Mundo", de Tampico) Ejército Nacional No. 201. Colonia Guadalupe, Tampico, Tamaulipas.

5).- Editora Mundial S. A. ("Cine Mundial"). Ave. Cuauhtémoc No. 16 4to. piso México, Distrito Federal.

6).- United Press Internacional (UPI), Durango número 343 eto, piso Colonia Roma. México, Distrito Federal.

7).- Agencia France Presse (AFP). Torres Latinoamericana, piso 28. colonia Centro. México, Distrito Federal.

8).- Associated Press (AP). Reforma No. 116. 88vo piso. México, Distrito Federal.

9).- Reuters Latin, (Reuters) México, Distrito Federal

10).- El Sur de Oaxaca, Oaxaca, Oax.

11).- Agencia EFE, S.A. Lafayette No 69. colonia Anzures, México, Distrito Federal.

Las que en futuro sean creadas, llevarán el número que cronológicamente les correspondan.

ARTICULO 28.- Patrimonio del SNRP se integra por:

a).- Los bienes muebles e inmuebles de que es propietario,

b) Los semovientes, alhajas y trofeos,

c) El dinero efectivo en caja o depositado en cuentas bancarias.

ARTICULO 29.- El SNRP funcionará un Fondo de Resistencia, una cantidad ilimitada de dinero, proveniente de los ingresos del Sindicato, destinada exclusivamente a la satisfacción de las necesidades surgidas en los conflictos extraordinarios huelguísticos.

CAPITULO IX  
DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES  
DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL

ARTICULO 30.- El Comité Ejecutivo Nacional coordinará, dirigirá y representará, en forma general a todos los agremiados que formen parte del SNRP.

ARTICULO 31.- Pugnará porque en los Contratos Colectivos de Trabajo se establezca la obligación empresarial de pagar una suma mensual determinada, que será destinada a la ayuda de los gastos de administración, jurídicos y de representación sindical.

ARTICULO 33.- Cuidará del oportuno emplazamiento a las empresas, a efecto de que los Contratos Colectivos de Trabajo sean revisados conforme a Derecho (Revisión anual económica y revisión bianual, general).

ARTICULO 34.- La directiva del Comité Ejecutivo Nacional, será a la vez, la directiva de las Secciones que radican en el Distrito Federal, excepción hecha de aquellas que se encuentran administradas actualmente por comités Seccionales, y de aquellas que en el futuro lleguen a ser administradas en estos términos, en atención al número de agremiados.

Esta facultad de Directiva Seccional será ejercida sin menoscabo de las funciones y atribuciones generales del Comité Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 35.- Dispondrá de las sumas de dinero que sean necesarias para el mejor cumplimiento de su representación sindical, informando oportunamente a la Tesorería para efectos de contabilidad.

ARTICULO 36.- Fijará asimismo, los sistemas de recaudación y aplicará lo recaudado en la mejor forma que convenga a la organización sindical, informando oportuna y detalladamente a la Asamblea respectiva.

ARTICULO 37.- Autorizará el funcionamiento de nuevas Secciones y Delegaciones.

ARTICULO 38.- Tendrá facultades para celebrar acuerdos con las empresas sobre asuntos derivados del Contrato Colectivo de Trabajo respectivo y sobre todo disposiciones reglamentarias laborales.

ARTICULO 39.- Estimulará y dirigirá las actividades políticas, culturales y sociales del SNRP, autorizando, de ser conveniente a la Agrupación, la creación y funcionamiento de organismos filiales, delegacionales y políticos independientes del propio SNRP.

ARTICULO 40.- Fijará la plataforma de principios políticos de la organización, a la que deberán sujetarse los agremiados que participen en las actividades políticas del Sindicato.

ARTICULO 41.- Despachará en las oficinas del SNRP, el tiempo necesario para la atención y cumplimiento de sus funciones, asistirá a las juntas del comité y a las Asambleas del sindicato en general, celebrará periódicamente acuerdos con el Secretario General.

ARTICULO 42.- Asistirá a las Asambleas y las instalará, con la elección del Presidente de Debates, como primer acto de las citadas asambleas.

ARTICULO 43.- Las juntas del Comité Ejecutivo Nacional se efectuarán cuando menos, cada mes.

ARTICULO 44.- El Comité Ejecutivo Nacional podrá trasladarse a cualquier parte de la República, para tratar aquellos asuntos que por su importancia lo ameriten y en su defecto, podrá comisionar para ello a uno o varios de sus miembros o de los agremiados al sindicato.

ARTICULO 45.- Consignará ante la Comisión de Honor y justicia a los agremiados que hayan sido motivo de una denuncia de hechos graves que atenten en contra del SNRP.

ARTICULO 46.- Supervisará las deficiencias e irregularidades que en su funcionamiento tengan las comisiones, dando cuenta a la Asamblea Ordinaria.

ARTICULO 47.- Promoverá permanentemente la dignificación y superación en el ejercicio de la actividad informativa.

ARTICULO 48.- Exigirá el más estricto derecho de observancia a la libertad de expresión, en los términos previstos en los Artículos 6o. y 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTICULO 49.- Autorizará el funcionamiento de las oficinas administrativas y del Departamento Legal del SNRP, fijando los salarios, honorarios y prestaciones de los empleados en general. Designará asimismo al Oficial Mayor de las oficinas, quien será considerado como empleado de confianza.

**CAPITULO X  
DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES  
DEL COMITE EJECUTIVO SECCIONAL**

ARTICULO 50.- Son facultades y obligaciones del Comité Ejecutivo Seccional:

I.- Vigilar el cumplimiento y ejecución del Contrato Colectivo de Trabajo, como representante de la Sección de sus agremiados.

II.- Efectuar asambleas seccionales conforme a lo establecido en los Estatutos. Las Secciones que tienen su sede en el Distrito

Federal, celebrarán sus propias asambleas, sin menoscabo de la obligación de asistir a las asambleas de la Sección Matriz.

III.- Proporcionar el personal para cubrir las plazas en el centro de trabajo. La designación de titulares de las plantas vacantes se hará en forma colegiada y por mayoría de votos del propio Comité Ejecutivo Seccional, quien normará su decisión, considerando los factores ANTIGÜEDAD, CAPACIDAD Y CONDICIONES DE FAMILIA, como determinantes, en el orden que aquí se propone. Por concepto de antigüedad de acuerdo a ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia, se tomará en consideración el tiempo que el trabajador tiene laborando en el Departamento donde solicita la aplicación de una planta, sin que esto merme sus derechos de antigüedad en la empresa misma que, según la Ley Federal del Trabajo, cuenta desde el momento que ingresó a la misma.

IV.- Cumplir las instrucciones que dicta el Comité Ejecutivo Nacional.

V.- Procurar que la Sección esté debidamente representada en los Congresos y Asambleas Nacionales y demás actos en los que requiera la participación de las Secciones.

VI.- Proporcionar todos los informes que le sean solicitados por el Comité Ejecutivo.

VII.- Aplicar sanciones disciplinarias leves a los agremiados de la fuente de trabajo, una vez comprobada la falta y que se haya escuchado al interesado. Estas sanciones podrán ser desde la amonestación verbal, por escrito, hasta la suspensión en las labores por un término de ocho días.

VIII.- Otorgar licencias a solicitud del interesado para dejar de concurrir a labores en los términos de su Contrato Colectivo de Trabajo.

IX.- Auxiliar al Comité Ejecutivo Nacional en las revisiones del Contrato Colectivo de Trabajo, presentando oportunamente las peticiones, violaciones y fórmulas de reparación de las mismas, para la elaboración de los respectivos emplazamientos a huelga y durante todo el tiempo que dure el procedimiento.

X.- Auxiliar al Comité de Huelga, coordinando sus actividades con las del Comité Ejecutivo Nacional.

XI.- Asumir la defensa de los agremiados en lo concerniente a la aplicación y cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo.

XII.- Pagar oportunamente las cuotas.

XIII.- Las sanciones a que refiere el inciso VII de este Artículo, sólo podrán ser impuestas por el Secretario General Seccional o por el Secretario de Trabajo de este cuerpo colegiado, en su defecto.

CAPITULO XI  
DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES  
DE LOS FUNCIONARIOS SINDICALES.

ARTICULO 51.- Son Obligaciones del Secretario General:

I.- Representar al Sindicato con todas las facultades de un apoderado General, con poder general amplísimo para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio y con las limitaciones establecidas en el estatuto.

II.- Coordinar los trabajos de los demás miembros del Comité Ejecutivo Nacional y de los demás organismos del SNRP.

III.- Asistir a las Asambleas e instalarlas con la elección del Presidente de debates.

IV.- Convocar y presidir las juntas del Comité Ejecutivo Nacional que se efectuarán cuando menos, cada mes.

V.- Vigilar el cumplimiento estricto de los acuerdos de las Asambleas y Organos del Gobierno Sindical.

VI.- Autorizar con su firma, todos los Documentos de la Agrupación. Los de carácter económico, serán firmados, en la forma prevista del artículo 55, fracción III de los Agremiados.

VII.- Cuidar que se le dé atención adecuada a todas las solicitudes de iniciativa de los agremiados.

VIII.- Mantener las relaciones fraternales de solidaridad que más convengan a los intereses del Sindicato.

IX.- Rendir informe a la Asamblea correspondiente, cuando menos cada tres meses, sobre el funcionamiento del Sindicato.

X.- Despachar en las Oficinas de la Agrupación, el tiempo necesario para atender los asuntos de la misma.

XI.- Delegar las facultades para pleitos y cobranzas.

XII.- Remunerar los servicios de los Agremiados que repercutan en el incremento del patrimonio de la SNRP, con un 20 por ciento del importe de la suma total que como beneficio se obtenga.

XIII.- Apoyar sin comprometer al SNRP, la legítima actividad política de los Agremiados, siempre en todo caso, de común acuerdo con el Comité Ejecutivo Nacional.

XIV.- Mantener las relaciones con los diferentes organismos y Partidos Políticos.

XV.- Es facultad del Secretario General nombrar coordinadores en los Estados donde haya dos ó más Delegaciones. Dicho nombramiento deberá ser puesto a la consideración de la Comisión de las Delegaciones para su aprobación.

ARTICULO 52.- Son obligaciones del Secretario Interior:

I.- Representar al Sindicato con todas las facultades de un Apoderado General, con el poder General amplísimo para pleitos y cobranzas y actos de administración con las limitaciones

establecidas en estos Estatutos. El mandato de referencia será ejercitado contraviniendo de lo antes expresado será nula de pleno derecho

II.- Substituir al Secretario General en sus faltas temporales, asumiendo sus mismas facultades y obligaciones, además de las propias.

III.- Autorizar con su firma en Unión del Secretario General las convocatorias de asambleas y las comunicaciones oficiales en general.

IV.- Coordinar y vigilar el eficaz funcionamiento de las Comisiones del Comité Ejecutivo Nacional.

V.- Supervisar la Organización y manejo del Archivo General de la Agrupación, del que será el único depositario, exigiendo de los Comités respectivos, el envío oportuno y autorizado de la documentación necesaria

VI.- Delegar las facultades para pleitos y cobranzas.

ARTICULO 53.- Son obligaciones del Secretario del Trabajo:

I.- Representar al Sindicato con todas las facultades de un apoderado general con poder amplísimo para pleitos, cobranzas y actos de Administración, con las limitaciones de este Estatuto.

II.- Intervenir en la formación, discusión, otorgamiento y firma de los Contratos Colectivos de Trabajo y de los Reglamentos interiores, así como en la vigilancia del cumplimiento de los mismos.

III.- Rendir los informes que solicite la Comisión de Trabajo.

IV.- Supervisar las labores de la Comisión de Trabajo y de los Comités Ejecutivos Seccionales en la calificación de la competencia, actitudes y profesionalismo de los agremiados que aspiren a cubrir las vacantes que se presenten en las fuentes de trabajo.

V.- Autorizar con su firma todo lo relacionado con su competencia

VI.- Formular oportunamente con intervención del Departamento Jurídico los calendarios de revisiones contractuales generales bianuales y de carácter económico.

VII.- Mantener al día la agenda de trabajos jurídicos del SNRP.

VIII.- Delegar las facultades para pleitos y cobranzas.

ARTICULO 54.- Son obligaciones del Secretario de Conflictos:

I.- Representar al Sindicato con todas las facultades de un Apoderado General amplísimo para pleitos y cobranzas y actos de Administración, con las limitaciones de este Estatuto

II.- Intervenir en la formación, discusión, otorgamiento y firma de los Contratos Colectivos de Trabajo y de los Reglamentos interiores, así como de la vigilancia del cumplimiento de los mismos.

III.- Rendir los Informes que le solicité la Comisión de Trabajo

IV.- Intervenir en la defensa de los intereses del SNRP en todos los conflictos jurídicos y extrajurídicos que surjan de la interpretación y cumplimiento de los Contratos Colectivos de Trabajo y de las relaciones Obrero- Patrón

V.- Supervisar el correcto funcionamiento y actualización del Archivo Especial del Departamento Jurídico.

VI.- Formular oportunamente, con intervención del Departamento Jurídico, los calendarios de revisión bianual y anuales de carácter económico.

VII.- Mantener al día la agenda de Trabajos Jurídicos del SNRP

VIII.- Coordinar y unificar las actividades de los integrantes del Departamento Jurídico

IX.- Autorizar con su firma todo lo relacionado con su competencia

X.- Delegar las facultades para pleitos y cobranzas.

ARTICULO 55.- Son obligaciones del Secretario Tesorero:

I.- Manejar los fondos del Sindicato y cuidar de la recaudación de los ingresos ordinarios y extraordinarios

II.- Autorizar el movimiento de los fondos

III.- Para el manejo de las cuentas bancarias, se requieren dos firmas de tres, las firmas autorizadas para estas operaciones con las del Secretario General, del Secretario del Interior y del Secretario Tesorero.

IV.- Vigilar el mantenimiento e incremento del fondo de resistencia

V.- Informar oportunamente al Comité Ejecutivo Nacional de los agremiados que hayan dejado de pagar sus cuotas para que se les apliquen las sanciones correspondientes, tanto individualmente como las que concierne a las Secciones.

VI.- Presentar un estado de cuenta del patrimonio de la Organización, detallando el movimiento de ingresos y egresos debidamente respaldado con la documentación correspondiente. Este estado de cuenta será sometido a la consideración de la Asamblea para su aprobación y comprenderá el tiempo transcurrido de la última Asamblea a aquella que rinda el informe, o sea dentro de los 90 días hábiles subsiguientes a la fecha de celebración de la última Asamblea. Dicho estado de cuenta comprenderá todo el movimiento del tesoro y del patrimonio del SNRP. Los estados de cuenta serán fijados en lugares visibles de la Sede del Comité Ejecutivo Nacional y serán boletinados a las Secciones. La impugnación de los estados de cuenta será oportuna, de actualidad, y por ningún concepto retroactiva.

ARTICULO 56.- Son obligaciones del Secretario de Acción Social:

I.- Promover por todos los medios a su alcance el mejoramiento de las condiciones sociales de los agremiados

II.- Procurar que los agremiados del SNRP disfruten de los

beneficios del Instituto Mexicano del Seguro Social y de las Instituciones similares.

III.- Vigilar por la actualización de todo lo concerniente al Seguro de Vida de los agremiados manteniendo al día la lista de los asegurados y correspondiente pliego de mortaja.

IV.- Promover toda clase de eventos sociales que tendrán que incrementar y fortalecer las relaciones fraternales entre los compañeros.

V.- Organizar toda clase de eventos sociales que tiendan a incrementar el patrimonio de la Organización.

ARTICULO 57.- Son obligaciones del Secretario de Cultura y Propaganda:

I.- Organizar todo tipo de eventos que eleven el nivel cultural de los agremiados.

II.- Promover las campañas publicitarias que sean congruentes con los fines de la Organización.

III.- Encargarse de la Edición de los Organos Periodísticos oficiales del SNRP bajo la supervisión del Secretario General. Es obligación de cada uno de los miembros del SNRP el aportar colaboraciones para la publicación de la "Gaceta" Sindical.

ARTICULO 58. - Son obligaciones del Secretario del Exterior:

I.- Procurar y mantener relaciones de entendimiento y solidaridad entre el SNRP y centrales de trabajadores y agrupaciones fraternales de la República e Internacionales y con periodistas extranjeros.

II.- Organizar junto con el Secretario General lo relativo a congresos y/o convenciones de otras organizaciones que haya de participar la Agrupación.

ARTICULO 59.- Son obligaciones del Secretario de Organización:

I. Organizar y vigilar la realización de actos de carácter social y político ordenados por este Estatuto y por el Comité Ejecutivo Nacional.

II.- Ratificar con su firma los documentos oficiales e informes que la Agrupación deba rendir ante las diferentes entidades.

ARTICULO 60.- Son obligaciones del Secretario de Secciones y Delegaciones:

I.- Coordinar el funcionamiento de todas las Secciones y Delegaciones del SNRP.

II.- Pugnar por el incremento del número de Secciones y Delegaciones del SNRP

III.- Visitar con la periodicidad necesaria, todas las Secciones del SNRP.

ARTÍCULO 61.- Son obligaciones del Secretario de Legislación y Estadística:

I.- Propugnar porque las resoluciones del Comité Ejecutivo y los dictámenes de las Comisiones, se apeguen al Estatuto, acuerdos de Asamblea y a la Ley.

II.- Mantener actualizado el Padrón del SNRP, coordinando sus actividades con las del Departamento Jurídico. Asimismo deberá presentar ante las Autoridades del Trabajo, las altas y bajas de integrantes de Secciones cada tres meses, para integrar Padrón Legal del SNRP.

III.- Elaborar el Padrón correspondiente, a cada Centro de Trabajo, por separado.

IV.- Mantener actualizada la bibliografía Jurídica de que debe disponer el Departamento Jurídico para la resolución de todos los conflictos de carácter Legal.

ARTICULO 62.- Son Obligaciones del Secretario de Actas:

I.- Elaborar las Actas de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, así como de aquellas que por interés requieran constancia escrita archivándolas cronológicamente.

II.- Hacerse cargo de la biblioteca del SNRP, procurando aumentar el número de sus volúmenes y mantener al día los índices correspondientes.

ARTICULO 63.- Son obligaciones del Secretario de Relaciones Públicas:

I.- Mantener y ampliar los enlaces que haga el Sindicato con otras Agrupaciones.

II.- Promover y conservar relaciones del Sindicato con los Organismos Gubernamentales, en particular con Autoridades laborales.

III.- Promover la mejoría de las relaciones directas entre todos los agremiados del Sindicato.

## CAPITULO XII DE LAS COMISIONES

ARTICULO 64.- Las Comisiones de Honor y Justicia, Contraloría y Admisión se integrará por un Presidente y dos Vocales. Sus funciones son de Asesoría y sus dictámenes serán sancionados por la Asamblea Correspondiente.

ARTICULO 65.- Son facultades de la Comisión de Honor y Justicia, Contraloría y Admisión:

I.- Citar a los interesados, interrogarlos, examinarlos dentro de su especialidad y en general, usar de todos los medios lícitos de Investigación a su alcance.

II.- Proponer al Comité Ejecutivo Nacional la suspensión de tres días en el trabajo para el agremiado que sin justa causa deje de comparecer a una cita que por escrito le sea formulada por alguna de ellas.

ARTICULO 66.- Son facultades de las Comisiones de Honor y Justicia y de Contraloría proponer a la Asamblea ó al Comité Ejecutivo correspondiente, las siguientes sanciones:

- I.- Amonestación Privada verbal
- II.- Amonestación Privada Escrita, que será glosada a su expediente.
- III.- Amonestación boletinada.
- IV.- Suspensión Temporal del Trabajo
- V.- Suspensión de derechos sindicales.
- VI.- Cláusula de exclusión. Estas sanciones se sujetarán a las modalidades establecidas en estos Estatutos.

ARTICULO 67.- Es facultad específica de la Comisión de Honor y Justicia: Conocer de las consignaciones hechas por las Asambleas ó por el Comité Ejecutivo Nacional agotando las averiguaciones correspondientes hasta la emisión del dictámen.

I.- Requerirá al acusador para que comparezca ante ella a ratificar su denuncia aportando las pruebas que lo respaldan

II.- Citará al acusado para que comparezca personalmente ante ella, el día y hora que al efecto fije.

III.- Le hará saber el motivo de la Consignación y los términos de la misma, entregándole una copia de la acusación.

IV.- Escuchará y tomará nota de la declaración del acusado y del acusador.

V.- Si el acusado negara los cargos de su consignación, le fijará un plazo de diez días hábiles para aportar pruebas de descargo.

VI.- En la misma fecha, señalará la Comisión las Pruebas que admita y el término de desahogo de las mismas, que en todo caso no excederá de diez días, contados a partir del día siguiente de la expiración del término anterior.

VII.- El Procedimiento queda agotado con el desahogo de las Pruebas ofrecidas oportunamente y la Comisión dispondrá de diez días para emitir el dictámen.

VIII.- La Comisión de Honor y Justicia someterá a la Asamblea Ordinaria su dictámen para su decisión final.

ARTICULO 69.- La acción de enjuiciamiento de la Comisión de Honor y Justicia prescribe:

I.- Después de tres meses de haberse consumado los actos, motivo de la consignación, sin haberse hecho esta. La consignación se hará por escrito.

II.- Por transcurrir más de un mes de inactividad en el Procedimiento a partir de la última actuación.

III.- Por ausencia, no justificada, de la Comisión de Honor y Justicia en el desempeño e intervención de una de las actuaciones del Procedimiento.

ARTICULO 70.- Obligaciones de la Comisión de Contraloría:

I.- Esta obligada a fiscalizar las cuentas de la Tesorería y las Operaciones económicas que realice el Sindicato exigiendo en el caso de los comprobantes debidos.

II.- Deberá autorizar con su firma de conformidad, el balance periódico del Secretario Tesorero. Esta Autorización se hará mediante la firma de dos de los integrantes de la Comisión, por lo menos.

III.- En cualquier momento podrá revisar los libros de Contabilidad de la Tesorería y adoptar las medidas que estime convenientes para cersiorarse del buen manejo de los fondos de la Agrupación.

IV.- Deberá informar por escrito al Comité Ejecutivo Nacional, ó a la Asamblea Ordinaria, de cualquier irregularidad que advierta en el manejo de los fondos, para que estos decidan, sobre las presuntas responsabilidades y su correspondiente consignación, en su caso.

ARTICULO 71.- Obligaciones de la Comisión de Admisión:

I.- Será la encargada de proponer a la Asamblea Ordinaria la admisión de nuevos agremiados.

II.- Para proponer la admisión de nuevos agremiados, se sujetará al Procedimiento siguiente:

a) Exigirá del solicitado la solicitud (sic) de ingreso por escrito en las formas autorizadas por el SNRP

b) Dicha solicitud deberá ser respaldada con las firmas de dos miembros activos.

c) Exigirá de los interesados la exhibición de sus antecedentes profesionales o de estudios que demuestren su aptitud por el ejercicio de rama correspondiente a la que aspiran.

d) Examinará a los interesados para constatar su competencia y los antecedentes presentados por los mismos.

e) Terminado el examen, calificará la idoneidad del aspirante.

f) En caso de ser aprobado, someterá a la Asamblea Ordinaria, la admisión del interesado en la categoría solicitada.

g) Notificará al Secretario del Interior y al Oficial Mayor del Sindicato, los nombres de los solicitantes que hayan sido admitidos, para efectos de registro y pago de sus cuotas.

h) Los casos de emergencia serán satisfechos a criterio del Secretario General o del Secretario del Trabajo, del Comité Ejecutivo respectivo.

ARTICULO 72.- Las Comisiones se considerarán integradas legalmente con la asistencia del Presidente y un vocal, por lo menos.

ARTICULO 73.- Se considerará domicilio legal, para el funcionamiento de las Comisiones, el mismo del Comité Ejecutivo Nacional del SNRP.

CCAPITULO XIII  
DE LAS ASAMBLEAS.

ARTICULO 74.- Asamblea es la reunión de los Agremiados del SNRP, con el fin de tomar acuerdos o decisiones en beneficio del mejoramiento y defensa del interés Profesional de los propios agremiados.

ARTICULO 75.- La Asamblea es el supremo órgano de gobierno del SNRP.

ARTICULO 75.- Las Asambleas serán:

a) Ordinarias

b) Extraordinarias

ARTICULO 77.- Son Asambleas Ordinarias, aquellas cuya periodicidad de uno o tres meses, son convocadas por los Comités Ejecutivos y se ocupan de los asuntos Generales de la Agrupación. Para el caso que se omita el cumplimiento de esta obligación, podrá suscitarse la celebración de la Asamblea Ordinaria con el 33 por ciento de los agremiados una vez transcurridos los 90 días hábiles, a partir de la fecha de celebración de la última Asamblea. Las resoluciones deberán adoptarse por el 51 por ciento del total de los miembros del sindicato o de la Sección, por lo menos.

ARTICULO 78.- Son Asambleas extraordinarias, aquellas que convocadas por lo Comités Ejecutivos se ocupan de uno ó más asuntos determinados y especiales, tengan ó no periodicidad.

ARTICULO 79.- Para las Asambleas Ordinarias de la Sección Matriz, se requiere un quórum del 51 por ciento de los agremiados activos.

ARTICULO 80.- Para las Ordinarias se requerirá del 51 por ciento de los integrantes de la Sección respectiva.

ARTICULO 81.- Para la celebración de las Asambleas Extraordinarias que no tengan carácter de Nacionales, se aplicará lo establecido en los dos artículos precedentes.

ARTICULO 82.- Para la celebración de las Asambleas extraordinarias de carácter nacional, se requerirá de un quórum del 50 por ciento más uno de los Delegados plenamente acreditados, de otras Secciones.

ARTICULO 85.- Es de la competencia de las Asambleas Extraordinarias lo siguiente:

I.- Los informes de los Comités Ejecutivos.

II.- El manejo del patrimonio de la Organización

III.- La aceptación de los nuevos agremiados

IV.- Los acuerdos relativos a la buena marcha y funcionamiento del SNRP.

V.- La Autorización de los emplazamientos a huelga y designación de sus correspondientes Comités, así como de los demás medios de presión que la Agrupación deba ejercer para la defensa y protección de los intereses de los agremiados.

VI.- La solución de conflictos en general, derivados de la relación obrero- patronal.

VII.- La resolución de los dictámenes de las Comisiones.

VIII.- La toma de protesta de los agremiados de nuevo ingreso.

IX.- La atención a sugerencia, peticiones y quejas de los agremiados.

X.- La aplicación y ejecución de sanciones, excepción hecha de los casos de expulsión, que serán de la competencia de la Asamblea Extraordinario Seccional correspondiente.

XI.- El otorgamiento de facultades extraordinarias en general.

XII .- La Directiva del Sindicato debe rendir a la Asamblea, cada seis meses por lo menos, cuenta completa y detallada de la Administración del patrimonio sindical. Dichos periodos deberán contarse a partir del momento de la aceptación y protesta del cargo.

ARTICULO 84 Los acuerdos de las Asambleas Ordinarias, convocadas por el Comité Ejecutivo Nacional en la Sección Matriz, tendrá carácter de obligatoriedad general, para todos los agremiados de dicha Sección.

ARTICULO 85.- Los acuerdos de las Asambleas Ordinarias, convocadas por el Comité Ejecutivo Seccional tendrán carácter de obligatoriedad general, para todos los agremiados de dicha Sección.

ARTICULO 86.- Las Asambleas Ordinarias se celebrarán en el domicilio social de cada Comité Ejecutivo y durarán el tiempo necesario para el desahogo de todos los asuntos de su competencia.

ARTICULO 87.- Cuando una Asamblea Ordinaria no pueda celebrarse por falta de quórum, el Comité Ejecutivo fijará nueva fecha, para la celebración de la Asamblea de referencia, imponiendo en su caso, las sanciones correspondientes.

ARTICULO 88.- Cuando una Asamblea Ordinaria no pueda celebrarse por falta de quórum, convocará nuevamente dentro del término a que se refiere el artículo 99 de este Estatuto, imponiendo e su caso las sanciones correspondientes.

ARTICULO 89.- Cuando una Asamblea Extraordinaria de Elecciones no pueda celebrarse en la fecha fijada por la falta de quórum, el Comité Ejecutivo Nacional, fijará nueva fecha, señalando precisamente día, hora, 30 días naturales después de la fecha anterior, imponiendo en su caso, las sanciones correspondientes.

ARTICULO 90.- Se efectuarán las Asambleas Extraordinarias que sean necesarias para atender asuntos específicos y de especial interés para la marcha de la Organización, así como en el caso de que sea solicitada mediante escrito debidamente firmado, por la tercera parte del Padrón Oficial de las Secciones ó Delegaciones correspondientes.

Para convocar a Asamblea Extraordinaria de Sección Matriz, en este caso de excepción, se requerirá que sea solicitada mediante escrito debidamente firmado, por el 33 por ciento de los agremiados de esta Sección.

ARTICULO 91.- El Comité Ejecutivo Nacional convocará obligatoriamente a una Asamblea Extraordinaria Nacional o General lo menos, que se ocupará entre otras cosas, del estudio de los Estatutos y las cuotas sindicales. Estas serán las únicas Asambleas capacitadas para la modificación de los Estatutos.

ARTICULO 92.- Cada Comité Ejecutivo Nacional o General que se ocupara, entre otras cosas, de la elección de los dirigentes sindicales a que se refiere el artículo 20. Se efectuará en la Ciudad de México, Distrito Federal, en el lapso comprendido entre el primero y el quince de Mayo del último año de ejercicio del Gobierno Sindical.

ARTICULO 93.- El Comité Ejecutivo Nacional tendrá la facultad de convocar a juntas de Secciones, cuando lo estime conveniente.

ARTICULO 94.- El Secretario General del Comité Ejecutivo correspondiente ó el funcionario sindical que lo suceda jerárquicamente, en su defecto, hará la declaratoria de legalidad de la Asamblea y de la obligatoriedad de los acuerdos que a ella emanen, previa comprobación del quórum requerido. Por tanto, será nula en pleno derecho, toda Asamblea que no sea instalada en los términos anteriores.

ARTICULO 95.- Las Asambleas se sujetarán a una Orden del día, formulada por el Comité Ejecutivo correspondiente y se someterá a la consideración de los Asambleístas para efectos de modificación ó aprobación del mismo, en su caso.

ARTICULO 96.- La Orden del día contendrá como primer punto, la elección del Presidente de debates, que será el que dirija las deliberaciones de la Asamblea.

ARTICULO 97.- Será facultad del Presidente de debates además de la dirección de las deliberaciones de la Asamblea, tomar la protesta a los afiliados de nuevo ingreso y hacer la declinatoria de cláusula. En casos excepcionales podrán delegarse estas facultades, a criterio del Comité Ejecutivo Correspondiente.

ARTICULO 98.- El Comité Ejecutivo Nacional convocará obligatoriamente, a una Asamblea Extraordinaria de carácter Nacional o General, por lo menos, que se ocupará entre otras cosas, del estudio de los Estatutos del SNRP, de las modificaciones que en caso se hagan necesarias y de las cuotas sindicales. Estas serán las únicas Asambleas capacitadas para la modificación de los Estatutos. Las resoluciones deberán adoptarse por el 51 por ciento del total de los miembros del Sindicato.

#### CAPITULO XIV

#### ELECCIONES ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

ARTICULO 99.- En la Asamblea Extraordinaria de Elecciones, se elegirán dos Secretarios de Actas que formularán y firmarán, en unión del Secretario de Actas del Comité Ejecutivo Nacional, para

su plena validez, las Actas de la propia Asamblea. Además, se elegirá un Secretario por cada planilla presentada.

ARTICULO 100.- Para la Asamblea Extraordinaria de Elecciones, regirá el siguiente reglamento que contendrá:

I.- La fecha y hora precisa de la celebración de la Asamblea Extraordinaria de Elecciones.

II.- El lugar exacto en que habrá de celebrarse.

III.- Convocatoria y su divulgación.

IV.- Los participantes (Se publicará profusamente y en los lugares más visibles, el Padrón Oficial de la Organización, con un mes de anticipación al comicio.

V.- El Orden del día.

VI.- Fórmula para proponer las candidaturas.

VII.- Forma de elección del voto y del cómputo.

VIII.- Declaratoria Oficial de la Nueva Directiva Sindical, que hará el Presidente de debates en la misma Asamblea Extraordinaria,

Y:  
IX.- Toma de Protesta, en el mismo acto, también por el Presidente de debates, hecha la protesta, la nueva Directiva sindical asumirá de inmediato su correspondiente representación y recibirá de los directivos salientes la documentación y patrimonio de la Agrupación, debiendo ser la entrega, en un lapso máximo de cinco días hábiles de la toma de protesta.

ARTICULO 101.- Las convocatorias se ajustarán a lo previsto al artículo anterior y se publicarán profusamente en los lugares visibles de los Centros de Trabajo y Oficinas del Gobierno sindical, con dos meses de anticipación a la celebración de los comicios.

ARTICULO 102.- La fórmula para proponer las candidaturas, será mediante planillas en la que se expresarán el nombre de las personas y el cargo preciso que desempeñarán y que deberán de ser registradas ante el Comité Ejecutivo Nacional, un mes antes de la celebración de los comicios, recabándose el sello de recibido, en su copia correspondiente. Al sellarse la copia de la planilla, se hará constar legiblemente el día y la hora en que se haya entregado. Cualquier modificación posterior a la fecha nulificará la planilla correspondiente. Las acusaciones o tachas que en contra de los candidatos ya registrados se presenten, no surtirán efecto alguno que no sean hechas valer en forma, quince días antes del comicio. Será la propia Asamblea quien todavía en primer término, acerca de la operación de las denuncias o impugnaciones.

ARTICULO 103.- Para las Secciones con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal los electores votarán con una cédula en la que figuran las planillas registradas. Los electores que no puedan asistir personalmente a los comicios lo harán a través de Cartas Poder simples en las que se hará constar la planilla por la quien votó el mandante. El mandato solo podrá ser válido si se otorga a

favor de un agremiado de la Sección correspondiente. Para las Secciones foráneas, los representantes intervendrán en los comicios, acreditando su personalidad a través y en los términos del acta de la Asamblea expresamente convocada al efecto, misma que será firmada por todos los asambleístas para constancia.

ARTICULO 104.- Para que la Asamblea pueda sancionar y adoptar resoluciones se requieren que concurran las dos terceras partes del total de los miembros del Sindicato ó Sección correspondientes. Las resoluciones deberán de adoptarse por el 51 por ciento del total de los miembros del Sindicato.

ARTICULO 105.- Toda impugnación a la validez del proceso electoral, deberá hacerse valer precisamente, en la Asamblea Extraordinaria de Elecciones, hasta antes de la Toma de Protesta. Posteriormente no surtirá ningún efecto legal.

ARTICULO 106.- Los incidentes relativos a la impugnación serán resueltos en la misma Asamblea.

ARTICULO 107.- Si se presentará una renuncia masiva de un Comité Ejecutivo Nacional en ejercicio la Comisión de Honor y Justicia se hará cargo del Gobierno sindical y convocará a elecciones en un lapso no mayor de quince días, en los términos de este Estatuto.

ARTICULO 108.- Los funcionarios salientes podrán ser electos en diferentes cargos a los que ocuparon.

ARTICULO 109.- Las Asambleas Extraordinarias de Elecciones Seccionales, se ajustarán en lo general a lo establecido en este capítulo.

#### CAPITULO XV SANCIONES

ARTICULO 110.- Es facultad privativa del SNRP, la aplicación de sanciones para mantener la disciplina y buen funcionamiento de la Organización.

ARTICULO 111.- En el SNRP funcionarán como órganos decisivos y ejecutivos, para imposición de las sanciones, las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y los Comités Ejecutivos.

ARTICULO 112.- La Comisión de Honor y Justicia será un órgano Judicial, sujeto al procedimiento establecido en este Estatuto.

ARTICULO 113.- Se entiende por sanción, toda limitación de los derechos sindicales, impuesta como consecuencia de una acción u omisión que viole lo preceptuado en este Estatuto y que afecte o atente en contra de los principios generales del SNRP.

ARTICULO 114.- Los actos u omisiones violatorios a que se refiere el artículo anterior, se clasifican en:

I.- Leves

II.- Graves

ARTICULO 115.- Son leves, aquellos actos u omisiones cuya sanción va de la amonestación a ocho días de suspensión en el desempeño de su trabajo.

ARTICULO 116.- Son graves, aquellos actos u omisiones que ameriten la expulsión del seno del Sindicato.

ARTICULO 117.- Es de la competencia de la Comisión de Honor y Justicia, dictaminar sobre las sanciones aplicables a los actos u omisiones graves.

ARTICULO 118.- Es de la competencia de los Comités Ejecutivos, aplicar y ejecutar las sanciones correspondientes a actos u omisiones leves, previo acuerdo de Asamblea.

ARTICULO 119.- Los actos u omisiones sancionados por este Estatuto, son:

I.- Traición Sindical

II.- Malversación de fondos.

III.- La enajenación o gravamen del patrimonio del SNRP sin autorización expresa de la Asamblea Extraordinaria correspondiente.

IV.- Los actos de indisciplina en general.

V.- El incumplimiento de los cargos de funcionarios sindicales.

VI.- La falta injustificada de asistencia a las Asambleas, juntas y reuniones de trabajo.

VII.- La falta oportuna de cuotas.

VIII.- El desacato al Estatuto y a los acuerdos de Asambleas y disposiciones generales de los órganos del gobierno sindical

IX.- Afiliarse a otro sindicato ó organización similar, sin la previa información al SNRP.

X.- Realizar cualquier acto tendiente a disminuir fuerza y cohesión de la Organización Sindical, individual y colectivamente.

XI.- La divulgación de los secretos del SNRP, debiendo entenderse por tales, a los asuntos tratados a las Asambleas de los órganos de Gobierno sindical.

XII.- Realizar actos inmorales que denigren a la profesión periodística y a la Agrupación en general.

XIII.- Observar mala conducta.

XIV.- Incurrir en actos de falta de probidad y honradez, de violencia, amago a injurias en contra de los compañeros.

XV.- Contravenir la disposición de los Comités de Huelga o cualquier otra medida de presión acordada por el SNRP.

XVI.- Realizar actos tendientes a romper o debilitar un movimiento de Huelga o medio de presión.

#### CAPITULO XVI.-

#### DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS.

ARTICULO 120.- Son faltas de responsabilidad de los funcionarios las siguientes:

I.- Malversación de fondos

II.- El incumplimiento a lo preceptuado en los artículos 85, 99 y 100 de este Estatuto.

III.- El incumplimiento a lo preceptuado en los artículos 34, 55, fracción IX del Artículo 54 de este Estatuto.

IV.- La traición sindical es competencia exclusiva de la Comisión de Honor y Justicia conocer de las faltas a que se refiere el presente artículo.

ARTICULO 121.- Habrá una sola Comisión de Honor y Justicia en el seno del SNRP y su sede será la misma del Comité Ejecutivo Nacional.

## CAPITULO XII

### DEL PROCEDIMIENTO A QUE SE SUJETARA LA APLICACION DE LA CLAUSULA DE EXCLUSION.

ARTICULO 122.- El procedimiento a que se sujetará la aplicación de la CLAUSULA DE EXCLUSION, es la siguiente:

I.- Se convocará expresamente a una Asamblea que se efectuará con los Trabajadores del Centro de Trabajo a que pertenezca el afectado.

II.- En esta Asamblea la Comisión de Honor y Justicia dará lectura a la averiguación y dictámen en que propone la aplicación de la CLAUSULA DE EXCLUSION.

III.- La Asamblea, con base en el informe de la Comisión de Honor y Justicia, decidirá si se aplica o no la sanción propuesta.

IV.- Es facultad privativa de la Asamblea del Centro de Trabajo al que se encuentra adscrito el afectado, modificar la sanción propuesta por la Comisión de Honor y Justicia, sin perjuicio de que se continúe el procedimiento previsto en los incisos 8 y 9 de este artículo.

V.- La votación será directa (oral) o individual. Por tanto, queda prohibido hacerse representar en cualquier forma para esta votación, así como también omitir el voto por escrito.

VI.- Las Actas de las Asambleas serán firmados por todos los asistentes, para constancias y efectos legales a que haya lugar.

VII.- LA CLAUSULA DE EXCLUSION sólo podrá decretarse por los actos ú omisiones expresamente consignados en el Estatuto, debidamente comprobados y con exacta aplicabilidad al caso.

VIII.- LA CLAUSULA DE EXCLUSION sólo podrá ser aplicada si así lo aprueban las dos terceras partes del total de los miembros activos del Sindicato.

IX.- Con Acta de la Asamblea inicial a que se refiere el punto uno de este artículo, se recabará la votación de las demás Secciones Sindicales que deberán sujetarse a las modalidades en este Artículo.

## CAPITULO XVIII.-

### DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 123.- Si el contenido de este Estatuto es de observancia obligatoria para todos los agremiados del SNRP.

ARTICULO 124.- Este Estatuto prevalecerá ante cualquier reglamento o disposición que pretenda contravenirlo.

ARTICULO 125.- Integran la estructura política del SNRP, quienes ejercen actividades de la comunicación sin ser sujetos a Contratos Colectivos de Trabajo, mismos que se atenderán, para su régimen particular, no sindical, al presente Estatuto.

#### CAPITULO XIX

#### REGLAMENTO DE DELEGACIONES

ARTICULO 126.- Funcionarán en el SNRP las Delegaciones que a continuación se expresan:

- 1.- León, Gto
- 2.- Aguascalientes, Ags.
- 3.- Zacatecas, Zac.
- 4.- Guadalajara, Jal.
- 5.- Queretáro, Qro.
- 6.- Pacuca, Hgo.
- 7.- Oaxaca, Oax.
- 9.- Cuautla, Mor.
- 10.- Morelia, Mich.
- 11.- Zamora, Mich.
- 12.- Nuevo Laredo, Tamps.
- 13.- Ciudad del Carmen, Camp.
- 14.- Ciudad Guzmán, Jal.
- 15.- Puebla, Pue.
- 16.- Tuxtla Gutierrez, Chis.
- 17.- Chilpancingo, Gro.
- 19.- Cuernavaca, Morelos
- 20.- Córdoba, Ver.
- 21.- Tlanepantla, Méx.
- 22.- Mérida, Yuc.
- 25.- Mazatlán, Sin.
- 26.- Celaya, Gto.
- 29.- Saltillo, Coah.
- 30.- Iguala, Gro.
- 31.- Colima, Col.
- 32.- Los Anagéles, Calif.
- 35.- Toluca, México
- 39.- Uruapán, Mich.
- 40.- Tepic, Nay.
- 45.- Poza Rica, Ver.
- 46.- Zacapu, Mich.
- 47.- Coatzacoalcos, Ver.
- 48.- Fresnillo, Zac.
- 49.- Orizaba, Ver.

- 50.- Jalapa, Ver.
- 51.- Irapuato, Gto.
- 53.- Tulancingo, Hgo.
- 55.- Tuxpán, Ver.
- 59.- Zitácuaro, Mich.
- 69.- Salina Cruz, Oax.
- 70.- Puerto Vallarta, Jal.
- 73.- Tesiutlán, Pue.
- 74.- Ciudad Nezahualcóyotl, Mex.
- 75.- Perete, Ver.
- 76.- Patzcuáro, Mich.
- 77.- Cosolapa, Oax.
- 78.- La Paz, Baja Cal.
- 79.- Zona Oriente del Estado de México
- 80.- Acayucan, Ver.
- 81.- Villa Hermosa, Tab.
- 82.- Taxco, Gro.
- 84.- Chetumal, Quintana Roo.
- 85.- Minatitlán, Ver.
- 86.- Ecatepec, Mex.
- 87.- Distrito, Federal

ARTICULO 127. Los agremiados como socios del SNRP, disfrutarán de los beneficios y protección de la Agrupación y quedarán sujetos a las obligaciones establecidas en este Estatuto, salvo en lo estrictamente sindical.

ARTICULO 128. Es su derecho pedir y obtener el apoyo del Sindicato para lograr la firma de Contratos Colectivos de Trabajo que definan y garanticen sus condiciones de asalariados, cuando trabajen en una Empresa difusora de noticias que aún no estén controlada por el SNRP.

ARTICULO 129.- Cada Delegación será presidida por un Comité Ejecutivo Delegacional.

ARTICULO 130.- Los Comités Ejecutivos Delegacionales son los cuerpos colegiados subordinados al Comité Ejecutivo Nacional, que representan los intereses específicos de los agremiados de un lugar determinado y que no están sujetos a un Contrato Colectivo de Trabajo.

Delegación es el conjunto de agremiados del SNRP que no encontrándose sujeto a un Contrato Colectivo de Trabajo, se encuentra representado por un Comité Ejecutivo Delegacional. En cada Delegación debe haber n mínimo de diez socios y el Comité Ejecutivo respectivo, debe ser electo por votación de todos los miembros.

ARTICULO 131. El Comité Ejecutivo Delegacional estará integrado de acuerdo con las características y necesidades propias del lugar, ajustándose en lo general a este Estatuto.

ARTICULO 132.- Son facultades y obligaciones de los Comités Ejecutivos Delegacionales:

I.- Promover la firma de Contratos Colectivos de Trabajo en el ámbito de su jurisdicción, procurando la asesoría del Comité Ejecutivo Nacional.

II.- Promover permanentemente la dignificación y superación al ejercicio de la actividad informativa.

III.- Exigir el más estricto derecho de observancia a la libertad de expresión en los términos previstos en los artículos sexto y séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- Promover la incorporación a las filas del SNRP de todas aquellas personas que se dediquen a actividades informativas.

V.- Promover actividades sociales a favor de su comunidad y desarrollar labores que estimulen y eleven el nivel profesional, educativo y cultural de los agremiados y de sus familiares.

VI.- Celebrar Asambleas periódicamente, en las que se den a conocer las disposiciones del Comité Ejecutivo Nacional y las actividades que se desarrollan en la propia Delegación.

VII.- Hará efectivo el pago de las cuotas fijadas por el Comité Ejecutivo Nacional.

VIII.- Fijará los sistemas de resolución de las cuotas sindicales.

ARTICULO 133.- Los socios activos de todas las Delegaciones o sus representantes debidamente acreditados, dentro de la Asamblea Extraordinaria de Elecciones del SNRP, elegirán a los integrantes de la Comisión de Delegaciones filiales, un Presidente, un Vicepresidente y tres vocales.

ARTICULO 134.- Son obligaciones de la Comisión de Delegaciones filiales:

I.- Mantener la constante vinculación de las Delegaciones con el Comité Ejecutivo Nacional.

II.- Pugnar por el aumento de las Delegaciones del SNRP en la República.

III.- Promover la firma de Contratos Colectivos de Trabajo con las Empresas difusoras de noticias en general.

IV.- Intervenir en la resolución de los problemas que afecten a las Delegaciones.

V.- Mantener actualizados los censos de todas las Delegaciones del SNRP.

VI.- Mediar en el arreglo de los conflictos que se susciten entre dos ó más Delegaciones.

VII.- Visitar con periodicidad necesaria, todas las Delegaciones del SNRP.

ARTICULO 135.- Es obligación de los Secretarios Delegacionales auxiliar en todas sus funciones al Comité de Delegaciones filiales, acatando las instrucciones de éste, en el cumplimiento de su cometido.

CAPITULO XX  
DE LA LIQUIDACION O  
DISOLUCION DE LA AGRUPACION

ARTICULO 136.- Serán causas de liquidación o disolución de la Agrupación las siguientes:

- a) Por haberse cumplido el objetivo para que fue constituido
- b) Por no contar en su caso con el número de socios que previene la Ley Federal del Trabajo.

ARTICULO 137.- Para la disolución del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa y Trabajadores de Actividades Similares y Conexas, es requisito necesario que sea voluntad expresa de más del 66 % de sus miembros activos permanentes.

ARTICULO 138.- Una vez acordada la disolución del Sindicato en los términos del artículo anterior, se procederá a la liquidación de la siguiente forma:

a) Los bienes muebles e inmuebles, propiedad del Sindicato, se destinarán a lo que acuerden el 66% de sus miembros.

b) Su fondo social se prorrateará entre todos los miembros permanentes que lo compongan en el momento de la disolución, proporcionalmente a la antigüedad que tengan como miembros permanentes en los Contratos Colectivos de Trabajo.

ARTICULO 139.- Si la disolución del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa y Trabajadores de Actividades Similares y Conexas no fuera producto de las causas previstas en los artículos anteriores, sino que fuera forzada por presión patronal, legal, de las Autoridades Civiles o militares, etc. La Asamblea General se abocará al caso, a fin de hacer todo lo que está en su mano, antes de permitir la disolución. No se procederá a hacer la liquidación en caso de disolución forzada, cualesquiera que sean las circunstancias de presión exterior o despojo que de sus propiedades pudiera sufrir el Sindicato.

Los bienes de él seguirán siendo considerados como tales, los muebles, inmuebles fondos, valores, etc. que hayan sido producto directo de la aportación de sus agremiados.

Salvo acuerdo expreso en contrario de la Asamblea, actuarán como liquidadores las personas que, a la fecha de la disolución, desempeñen los cargos de Secretario General, Secretario de Organización y Secretario Tesorero, conjuntamente y bajo responsabilidad, formará un inventario de los bienes pertenecientes al Sindicato y una relación de activo y pasivo del mismo, vendrán los bienes del mismo y realizarán todas las operaciones necesarias para su liquidación, dicha Comisión Liquidadora deberá comunicar a las Autoridades del Trabajo competentes, la disolución del Sindicato, dentro de los diez días siguientes a la fecha por duplicado del acta de la misma, debidamente autorizada por el Comité Ejecutivo Nacional.

## ARTICULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO.- Este Estatuto abroga al anterior y surtirá sus efectos legales entrando en vigor el 30 de Noviembre de 1992

SEGUNDO.- Este Estatuto se modificó en la Asamblea Extraordinaria de Reforma de Estatutos y/o XXIII Congreso realizado en el Municipio de Valle de Bravo a nivel Nacional el compañero CARLOS SANTA ANA ALAVEZ.

TERCERO.- Este Estatuto durante el XXIV Congreso Nacional realizado en el Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero del 28 al 30 de Abril de 1994, siendo Secretario General el C. CARLOS SANTA ANA ALAVEZ, se acordó y votó por unanimidad que ninguna propiedad del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa y Trabajadores de Actividades Similares y Conexas estará sujeta a venta y/o permuta y que todas las propiedades deberán ser, como marca de Ley, escrituradas a nombre del Sindicato arriba mencionado como único real propietario de éstas.

## COMPARATIVO DE PRESTACIONES Y DERECHOS DE TRABAJADORES DE MEDIOS DE COMUNICACION

CONCEPTO	CINE MUNDIAL	UPI	AFP	HERALDO TIJUANA
<b>INDEMNIZACIONES POR REAJUSTE</b>	LFT	4.5 meses sal. y 25 días x año. De + 6 años de antigüedad 5 meses de sal. y 30 días x año	LFT	Consultara al sindicato y LFT, y separación primero al personal que no sea sindicalizado
<b>RETIRO VOLUNTARIO</b>	LFT	3 meses de salario y 20 días x año, pago a mas tardar 30 días	LFT: De 30-34 recibirán 3 meses de salario, y 35 o + 8 meses de salario	LFT
<b>HORARIO DE TRABAJO</b>	Sin horarios	Reductores 7:30 a 15:30 15:00 a 23:00 hrs. 23:00 a 6:00 hrs. Técnicos 8:00 a 16:00 hrs. Asistencia de redacción 7:30 a 15:30 y 15:30 a 23:00 hrs.	8 horas diarias para todos los trabajadores. Reporteros la jornada se distribuirá durante la semana de acuerdo a las necesidades del servicio	Sindicato y empresa debaratarán horarios. Fotógrafos de acuerdo a las ordenes que se les impartan y no excedan de la jornada estipulada. De común acuerdo empresa y sindicato asignaran a los trabajadores las fuentes y las tareas que habrán de desempeñar
<b>FUENTES</b>	Sindicato y empresa decidirán la asignación de fuentes priorizando a la empresa			Son horas extras los trabajos que la empresa encomienda a los trabajadores y se contarán un reductor de guardia que tenga que trabajar horas diferentes
<b>TIEMPO EXTRA</b>	Reductor de guardia que se cubre después de las 20:00 hrs. hasta el cierre de la edición se computara como extraordinario, el doble por la cantidad de salario	No se paga tiempo extra		
<b>PERMISO SIN GOCE DE SDO. Y COMISIONES SINDICALES</b>	Hasta 180 días para faltar sin goce de sdo. y las comisiones sindicales pago integro por el tiempo que dure la comisión	No más de 6 meses de trabajo, ya sea en fracciones o periodo completo, el sindicato proveya un suplente. La empresa otorga 2 días al año a cada trabajador con goce de sdo	Hasta 180 días sin goce de sueldo sin afectar la antigüedad el sindicato proveya un suplente	
<b>PREVISION SOCIAL Y ATENCION MEDICA</b>	LFT, sin hacer descuento alguno a los salarios de los trabajadores	La empresa pagara el 75% de los gastos oftalmológicos. El 100% durante los 3 primeros días de incapacidad; el 40% de los siguientes días hasta llegar a 150 días, y en su caso hasta por 90 días más de acuerdo al dictamen del IMSS. Incapacidad permanente total. La empresa cubrirá a los trabajadores con antigüedad mínima de un año ininterrumpido, el 50% del último salario percibido, por un tiempo igual al número de años trabajados ininterrumpidamente.		LFT, en caso de accidentes, riesgos y enfermedades profesionales. En enfermedades no profesionales que ameritan intervención quirúrgica y/o hospitalización la empresa cubrirá el 40% del salario del trabajador y el resto el IMSS.
<b>COMPENSACION SALARIAL</b>	Si se requiere enviar a un trabajador fuera de la cd. se le pagara adelantado su salario y \$208 por día que dure la comisión	La empresa pagará a los suplentes de enfermos o de vacaciones el importe que recibe el trabajador, más el 16.66% correspondiente al segundo día	Si se requiere enviar a un trabajador fuera del area metropolitana se le pagará el equivalente a 8 horas extras por cada día que este fuera, de ser posible por adelantado. Los suplentes recibirán 30% más de su salario por concepto de descanso semanal!	La empresa pagará a sus trabajadores y suplentes viáticos por labor extraordinaria. Las suplencias se cubrirán a base de salario igual al señalado para el trabajador substituido más el 16.66% por el segundo día. La empresa cubrirá a reporteros y fotógrafos los gnos. de viáticos y medios de transporte si es fuera de los límites de la cd.
<b>PRIMA DOMINICAL</b>	Si trabaja el domingo se le pagará adicional a su salario el 25%			
<b>ESCALAFONES Y PROMOCIONES</b>	Para las plantas de jefe de redacción, jefe de información y secretario de redacción se priorizará una terna para que la empresa escoja, y si es rechazado regresará a la planta anterior	Al arbitrio de los directivos	Serán cubiertas por el trabajador más antigüo de la categoría inmediata inferior, en igualdad se preferirá al más capacitado.	Las vacantes temporales o definitivas serán cubiertas por el Sindicato. El escalafón será: Vacantes en plantas de mayor salario: para trabajadores de planta, por contigüedad y capacidad. Vacantes de salario inferior de último grado o creación: suplentes designados por el sindicato.
<b>SALARIOS</b>	Reporteros: mínimo profesional. Pago semanal. El salario mínimo posible para los trabajadores será 10% mayor del salario mínimo vigente D.F. Jefe de Formación: 30% más del S.M. vigente D.F. Ayudante de Formación: 35% más SM vig. D.F.	Corresponsal: \$9,405.00 mensual Redactor: \$5,930.00 Asistente Admin: \$3,235.00 Pago semanal	Reductores: \$8,000.00 mes. Ayuda Redacción: \$5,500.00 mes. Lo mismo para suplentes. Pago quincenal, en caso de urgencia, el trabajador podrá solicitar el pago con 24 hrs. de anticipación.	Reporteros y Fotógrafos: mínimo profesional. Caprituristas y Fotosecundarios: \$61.00 diarios. Formación: \$75.00 diarios. Pago semanal.

<b>VACACIONES Y PRIMA VACACIONAL</b>	De 1 a 5 años: 25 días De 5 a 10 años: 27 días De 10 o más: 33 días Prima Vacacional: 30%	México de 5 años: 18 días. Más de 5 años: 22 días Prima Vacacional: 36%	De 1 a 15 años: 32 días De 16 a 19 años: 34 días De 20 o más: 37 días Prima Vacacional: 50%	8 días de vacaciones general. Y 30% en prima.
<b>CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO</b>	LFT, la empresa entregará dos becas. Formación de Comisiones Mixtas.	Personal de nuevo ingreso será capacitado por la empresa, no podrá rechazar a un suplente designado por el sindicato. Formación de Comisiones Mixtas.	Capacitación a personal suplente que pretenda ingresar a la empresa, sin remuneración durante la capacitación ni indemnización si no se le emplea. Formación de Comisiones Mixtas.	
<b>UTILIDADES</b>	30 días de salario pagadero antes del 23 de Diciembre, aun sin existencia de utilidades	No pago de utilidades	No utilidades	No utilidades.
<b>AGUINALDO</b>	20 días de salario	37 días, la empresa paga el 60% del impuesto que genere	30 días	18 días.
<b>PRESTACIONES Y ESTIMULOS</b>	Defunción: 60 días de salario último percibido Seguro de Vida: Muerte natural \$20,000.00, accidental \$40,000.00, colectiva \$60,000.00 Publicidad 20% Gratificación permanente mensual: \$700.00, por aniversario	Despensa: \$500 mensa Defunción Cónyuge e Hijos: \$1,000.00 y 7 días con goce de sueldo. Padres o Hermanos \$500.00 y 7 días con goce de sueldo Muerte del trabajador: \$1,500.00 Seguro de Vida: \$40,000 muerte natural, \$50,000 muerte accidental 58 días de salario como préstamo, pagadero en 26 semanas. Por cada hijo en edad escolar: \$1,000.00 anuales. Gastos velatorios: En caso de muerte de padres, hijos o cónyuge y el trabajador, corren a cargo de la empresa	Matrimonio: permiso con goce de sueldo por 5 días, una sola vez. Gratificación anual: De 1 a 5 años: 34 días de salario. De 6 a 10 años: 37 días. De 11 a 14 años: 38 días. De 15 años en adelante: 40 días. Los suplentes recibirán gratificación proporcional al tiempo trabajado durante el año, calculando su importe sobre 30 días de salario Permiso con goce de sueldo en caso de fallecimiento de Padres, Cónyuge o Hijos; 3 días dentro del D.F. y 5 en Provincia. La empresa entregará \$1,200 en estos casos y \$500 cuando fallezca un hermano. En caso de fallecimiento o incapacidad total permanente del trabajador: la empresa pagará al trabajador en viudas, soltero, divorciado o separado: 70% de su salario anual, a los beneficiarios. Si tiene dependientes menores de 18 años y otros dependientes económicos, se le entregará a los beneficiarios en un solo pago 140% de su salario anual más el 35% por cada persona a su cargo. En caso de invalidez la empresa pagará al trabajador las mismas cantidades antes señaladas, independientemente de las que el IMSS otorgue. Seguro de Vida: Muerte Accidental: \$300,000; Muerte Natural: \$150,000. Préstamo 60 días de salario, pagadero en 9 meses. Trabajadores de Partidas   Pago de exámenes oftalmológicos	20% sobre publicidad ingresada directamente por los trabajadores 10% sobre publicidad indirecta a través de la fuente que cubra el trabajador. Fallecimiento de Cónyuge e Hijos: la empresa pagará 100% de los glos, de sepelio y dará 3 días de permiso con goce de salario. Seguro Colectivo, por una cantidad adecuada a la situación económica
<b>DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y SEMANAL</b>	1 y 4 de enero, 5 febrero, 21 marzo, 16 septiembre, 20 noviembre, 25 diciembre, y 10 diciembre cada seis años En caso de laborar estos días y el día de descanso semanal: será pago triple	2 días de descanso a la semana Obligatorios: 10 enero; 5 febrero; 21 marzo, 10 mayo, 16 septiembre, 20 noviembre, 25 diciembre; 4 de enero y día del cumpleaños del trabajador lo serán cubiertos con sobresueldo del 200%	2 días a la semana, excepto reporteros. Obligatorios: LFT, viernes semana santa y un día de salario adicional por el 4 de enero y el día de cumpleaños. Redacciones y Aytes. de Redacción están obligados a laborar el día de su descanso con el 200% más.	Un día de descanso a la semana. Obligatorios: 10. enero; 5 febrero; 21 marzo; 10. mayo; 16 septiembre; 25 diciembre; 10. dic. cada 6 años. Si trabajan en descanso semanal u obligatorio: otro día de descanso y de salario. Si coinciden el descanso y obligatorio: será doble. 4 de enero, si coincide con fecha laborable, recibirá 100% de su salario, independientemente del habitual.
<b>DEFINICION DE PUESTOS</b>		Redactores: selección, redacción, edición, análisis y envío de información; pudiendo encomendarlos labores de reportero Reportero: obtención, investigación y seguimiento de información; pudiendo encomendarlos labores de redactor. Canales de Recepción por parte del trabajador sin responsabilidad para él: 1.- Obligar al periodista a escribir, modificar o enviar información con datos inventados sin respaldo de la fuente. 2.- Si perdiera su independencia informativa por hechos imputables a la empresa.	Redactores: selección, redacción, edición, análisis y envío de información; pudiendo encomendarlos labores de reportero Reportero: obtención, investigación y seguimiento de información; pudiendo encomendarlos labores de redactor. Canales de Recepción por parte del trabajador sin responsabilidad para él: 1.- Obligar al periodista a escribir, modificar o enviar información con datos inventados sin respaldo de la fuente. 2.- Si perdiera su independencia informativa por hechos imputables a la empresa.	En caso de agresión al periodista por motivo de sus funciones, la empresa amenazará a los autores de la agresión y concederá espacio necesario al Sindicato para la defensa del trabajador. La empresa concederá anualmente al Sindicato una plana, para asuntos de su interés, excepto publicidad. Para los redactores, si tienen que cubrir un evento imprevisto, la empresa le recibirá ese tiempo de su honorario que ordinariamente le corresponde trabajar.